

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez

Sesión celebrada el viernes, 14 de noviembre de 1980

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Presupuestos Generales del Estado para 1981..... 718

El señor Presidente anuncia que continúa el turno de comparecientes ante la Comisión, según el orden establecido en la noche de ayer.

Comparece, en primer lugar, el señor Director Financiero del Instituto Nacional de Industria, quien contesta las preguntas que le formulan los señores Solchaga Catalán, Barón Crespo, Pérez Royo y Solana Madariaga (don Francisco Javier).

A continuación, comparece el señor Vicepresidente de la Junta de Energía Nuclear, quien

responde a las preguntas que le dirige el señor Solana Madariaga (don Francisco Javier).

El señor Presidente del FORPPA contesta, a continuación, las preguntas que le formulan los señores Ballester Pareja y Colino Salamanca.

Seguidamente comparece el señor Presidente del IRYDA, quien contesta las preguntas que le hacen los señores Ballester Pareja y Colino Salamanca.

El señor Presidente del Instituto de Relaciones Agrarias comparece ante la Comisión y contesta las preguntas que le formulan los señores Colino Salamanca y Ballester Pareja.

A continuación, el señor Presidente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes contesta las preguntas que le dirigen los señores Barón Crespo y Padrón Delgado.

El señor Presidente del IRESCO responde, a continuación, a las preguntas que le dirige el señor Padrón Delgado.

El señor Director del Instituto Nacional de Consumo responde ahora a las preguntas que le hacen los señores De Vicente Martín, Guardiola Sellés y Padrón Delgado.

El señor Presidente indica que han terminado las comparecencias señaladas para la mañana de hoy. Destaca el retraso que, con este motivo, lleva el examen del articulado del proyecto de ley y sugiere la conveniencia de celebrar una reunión de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios con la Mesa, a fin de establecer medidas para aligerar el examen del proyecto de ley. En relación con este tema intervienen los señores García-Margallo Marfil, Barón Crespo, Lluch Martín y Osorio García. El señor Presidente da por terminada la cuestión y reitera el propósito de celebrar una reunión con los portavoces de los Grupos Parlamentarios para establecer el sistema de aligerar los trabajos de la Comisión.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia que continúa la comparecencia de las personas que han sido convocadas para informar ante la Comisión, según la relación que lee.

Comparece, en primer lugar, el señor Presidente de la Compañía Trasmediterránea, quien contesta las preguntas que le hace el señor González Vila.

El señor Presidente da cuenta de que al siguiente señor que ha sido convocado, Director General de Navegación, no le será posible comparecer ante la Comisión por encontrarse en Gabón negociando un Convenio marítimo. Lo mismo sucede con el señor Subsecretario de Pesca, quien se encuentra en Bruselas negociando, igualmente, un Convenio con la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, pasa a comparecer ante la Comisión el señor Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social, quien contesta a las preguntas que le formulan los señores De Vicente Martín, García-Margallo Marfil, Ramos Fernández-Torrecilla y Bono Martínez (don Emérito).

A continuación, el señor Director General de Acción Social responde a las preguntas que le hace el señor De Vicente Martín.

El señor director del Servicio de Recuperación de Minusválidos Físicos y Psíquicos contesta a las preguntas que le hace el señor De Vicente Martín.

Seguidamente, comparece el señor Director del Servicio de Asistencia de Pensionistas, que contesta a las preguntas del señor De Vicente Martín.

El señor Secretario de Estado para la Salud contesta a las preguntas de los señores De Vicente Martín, Yuste Grijalba, Fuejo Lago y Bono Martínez (don Emérito).

A continuación, el señor Subdirector General de Centros Sanitarios Asistenciales contesta las preguntas que le hace el señor Yuste Grijalba.

Por último, comparece el señor Subdirector General de Universidades, quien responde a las preguntas que le hace el señor Bono Martínez (don Emérito).

Los señores González Vila y De Vicente Martín piden al señor presidente que convoque nuevamente a los señores que no han comparecido ante la Comisión y que estaban incluidos en la relación que al efecto fue confeccionado. El señor Presidente toma nota de ello.

El señor Presidente anuncia que la Comisión volverá a reunirse el próximo lunes, a las diez y media de la mañana. Termina agradeciendo a los servicios de la Cámara y especialmente al Cuerpo de Taquígrafos el trabajo que vienen desarrollando en colaboración con la Comisión.

Se levanta la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981 (continuación)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, continuamos con el debate del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981. Como saben SS. SS., en el día de hoy han sido efectuadas diversas citaciones, a propuesta del

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para empezar a primera hora de la mañana, de acuerdo con el orden del día fijado por la Mesa en el día de ayer y que fue comunicado a SS. SS. Corresponde, en primer lugar, la comparecencia, si se encuentra en la sala, del señor Director Financiero del Instituto Nacional de Industrial, a quien rogaría se incorporase a la Mesa. *(Pausa.)*

Se encuentra entre nosotros don Fernando Rubio, Director Financiero del Instituto Nacional de Industria. El Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra, y en su representación el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Gracias, señor Presidente. Hace dos días compareció ante esta misma Comisión el señor Director General de Presupuestos, y en aquella ocasión le expresamos la preocupación que nos ofrecía el hecho de una parte muy importante del incremento de la inversión pública que se prevé en los Presupuestos fuera por el camino de las transferencias de capital; no porque creamos, obviamente, que transferir capital y descentralizar de esta manera la inversión a través de los diversos organismos administrativos y comerciales sea una cosa mala en sí, sino porque no todas las transferencias de capital se puede asegurar que vayan exactamente a financiar proyectos de inversión. Siempre nos preocupaba la posibilidad de que, en especial, las transferencias de capital que se hicieran a empresas públicas, fueran industriales, comerciales o de otra naturaleza, pudieran ir más a mejorar la situación de pasivo de esas empresas —reestructurándolas y capitalizando aquellas que habían sufrido mayores pérdidas— que a la inversión en proyectos reales creadores de puestos de trabajo.

No se nos oculta, por otro lado, que naturalmente si una empresa está en una situación financiera difícil, tampoco le es posible, hasta que esta situación la arregla o la pone en vías de arreglo, llevar a cabo proyectos de expansión de su inmovilizado real. Pero lo que queríamos saber con exactitud, en la pregunta que hicimos en aquel momento al señor Director General de Presupuestos, era la relación que existía en el caso concreto de las transferencias de capital que se hacen a las empresas del Instituto Nacional de Industria en su conjunto y los proyectos de inversión.

Esta misma pregunta es la que quisiéramos reproducir en este caso al señor Director Financiero del Instituto Nacional de Industrial. Según

nuestros datos, son hasta 59.000 millones de pesetas las transferencias de capital que se hacen al Instituto y a las empresas del mismo. Lo que deseáramos saber es a qué proyectos de inversión corresponden y si todas ellas, en efecto, van a financiar proyectos de inversión real hoy en día en marcha o que se van a poner en movimiento a lo largo de 1981.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solchaga. El señor Rubio, cuando quiera, puede contestar.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Las transferencias de capital que están previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el Instituto Nacional de Industria ascienden a 59.000 millones de pesetas.

Yo diría que la totalidad de estos importes van a ser aplicados a financiar inversiones reales nuevas o inversiones en curso de realización actualmente. No solamente este importe, sino que el Instituto Nacional de Industria, como ustedes habrán podido apreciar, tiene una partida por valor de 35.000 millones en los Presupuestos para emitir obligaciones, que sería lo que completaría la totalidad.

Estos 59.000 millones de pesetas irán a financiar inversiones nuevas o en curso de realización. Pero, además de esto, como SS. SS. conocen, existe la intención por parte del Instituto de hacer una emisión de obligaciones por un valor de 35.000 millones de pesetas, lo que nos haría un total de 94.000 millones, que es lo que está previsto aportar a las empresas para las inversiones del próximo año. Esto representa, aproximadamente, si tenemos en cuenta el volumen de inversiones, que es del orden de 157.000 millones de pesetas, que alrededor del 40 por ciento de estas inversiones se van a financiar con aportaciones del Instituto Nacional de Industria, unas vía capital, que será la totalidad de los 59.000 millones, y otras vías créditos, que será la parte en la que nosotros, como Instituto, tengamos que acudir al mercado de capitales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Siguiendo en esta misma tónica, usted ha dicho que cree que

los 59.000 millones, prácticamente en su totalidad, se dedicarán a proyectos de inversión. ¿Quiere esto decir que no tiene usted una respuesta exacta sobre si estos 59.000 millones van todos ellos a proyectos de inversión?

Para concretar un poco más la pregunta, señor Director Financiero, dentro del PAIF, estos 59.000 millones, ¿a qué empresas concretas van?

El señor PRESIDENTE: El señor Rubio puede contestar.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Si a S. S. le parece, le puedo decir que no los 59.000 millones, sino los 94.000 porque, en definitiva, toda la aportación del Instituto está repartida por las empresas. Le podría decir que a la División de Petróleo y Petroquímica, 3.639 millones de pesetas; a la de Siderurgia, 11.588 millones; a la de Construcción naval, 5.433 millones; a Defensa, 3.659 millones; a Transporte, 3.871 millones; a Ingeniería y Construcción, 400 millones; a Energía eléctrica, 17.470 millones; a Gas, 8.500 millones; a carbón, 1.693 millones; a aluminio, 710 millones; a bienes de equipo, 1.400 millones; a automoción y rodamientos, 18.121 millones; a electrónica e informática, 1.075 millones; a alimentación, 1.443 millones; a fertilizantes, 3.200 millones; a empresas varias, 2.815 millones. Esto hace una suma de 79.017 millones de pesetas.

A continuación tenemos unas partidas directas a desarrollo regional de 1.139 millones. Financieras, las ampliaciones de capital que hagan las entidades financieras donde el Instituto está presente, 198 millones de pesetas; comercial, 350 millones; y otras, 1.020 millones. Esto hace un subtotal de 87.724 millones de pesetas.

Como es preceptivo en la Ley de Presupuestos, el cinco por ciento lo hemos dejado para previsión de aumentos de financiación, según el artículo 12 del Decreto-Ley de 1970 de 24 de diciembre, el cinco por ciento, 4.386 millones, y el resto serían inversiones a decidir por el Gobierno, 1.890 millones; total, 94.000 millones.

El señor PRESIDENTE: Señor Solchaga, ¿de-sea preguntar algo más?

El señor SOLCHAGA CATALAN: Son muchos datos; estoy tratando de mirarlos. Puede ce-

der de momento la palabra a cualquier otro Diputado que quiera hacer una pregunta y luego podría yo volver sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Quería preguntar al señor Director Financiero en torno a un problema, lo que pasa es que no tengo en este momento el ejemplar; pero creo que él conocerá la situación.

El año pasado había una partida de 20.000 millones de pesetas, en principio, para determinar transferencias de capital en concepto de subvención para pérdidas de empresas del Instituto Nacional de Industria que cumplieran los requisitos contenidos básicamente en el Capítulo III de la Ley General Presupuestaria. Hubo una enmienda de algunos parlamentarios del Grupo Centrista, que sustituyeron el epígrafe, no la cantidad, pasándolo a «Empresas en crisis», como un título genérico.

Yo le quería preguntar si esto ha supuesto, en alguna medida, al dar un título genérico a esta partida, dificultades no ya en la dotación de capital —que era la pregunta del señor Solchaga—, sino desde el punto de vista de transferencias sobre dotaciones presupuestarias que vayan en el sentido de subvenciones de explotaciones o supuestos de reposición de capital, que es un supuesto que nos encontramos también en la Cámara. Usted conocerá concretamente, por ejemplo, el caso de la empresa SEAT, no me refiero al caso de HUNOSA, que tiene aspectos muy específicos, pero que evidentemente a ustedes les planteaban una serie de problemas constantes de financiación.

¿Usted cree que lo contemplado este año en los Presupuestos es suficiente o nos encontraremos con dificultades crecientes? Por ejemplo, esta misma Comisión tiene pendiente el crédito de Grandes Astilleros; acabamos de ver el de SEAT. En el tema de la siderurgia usted ha señalado 11.000 millones en la relación que acaba de dar, me parece, como dotación de capital; pero también está el problema de reposición de capital y de financiación de pérdidas. Es decir, desde este punto de vista ¿hay coincidencia? Se lo digo porque nosotros no hemos podido considerar el

PAIF con suficiente detalle. ¿Hay coincidencia entre las previsiones presupuestarias y lo que ustedes necesitarían?

Contésteme primero a esta pregunta, porque la otra no guarda relación.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Rubio.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Efectivamente, el año pasado se consignaron en los Presupuestos Generales del Estado 20.000 millones de pesetas, de los cuales al INI se le concedieron 15.000 millones, puesto que los otros 5.000 millones de pesetas el Ministerio de Industria entendió que deberían corresponder a otros sectores en crisis, no encuadrados en el INI. Este año, tengo entendido que las cifras que hay es de 15.000 millones de pesetas. Nosotros en el PAIF hemos consignado 10.000 millones.

En principio, cuando se prepararon los Presupuestos Generales, el Instituto Nacional de Industria, en esa fecha, que era el 30 de junio aproximadamente, estimó que los resultados de las empresas era quizá un poco mejor, concretamente en los sectores en crisis, de la que parece que va siendo ahora. Básicamente, la diferencia es porque la demanda ha caído tremendamente. Se preveían unas pérdidas de ENSIDESA de 10.000 millones de pesetas; hoy sabemos que están rondando los 15.000 millones. Cuando esto se confeccionó, la partida era suficiente para cubrir las pérdidas de las empresas que, en principio, tiene el INI encuadradas y definidas como sectores en crisis. Actualmente esta cifra entiendo que puede continuar siendo suficiente. En cualquier caso, si se revisase a la alza porque SS. SS. entendiesen que es bueno o porque hubiese partidas presupuestarias suficientes, el tener dos o tres mil millones de pesetas más, o una cantidad parecida a la del año anterior, no es malo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Si ustedes nos dan argumentos suficientes para la revisión al alza, creo que, desde luego, nosotros podríamos considerarlo, porque siempre nos encontramos con la dificultad de que lo que contemplamos al principio del ejercicio, luego se va traduciendo en más.

Esto no agrada a nadie, pero es un hecho real. Hay un cierto desfase en las previsiones. Y no es sólo un problema español; por ejemplo, en la Comunidad Económica Europea —estoy de acuerdo con usted— el tema de la siderurgia está en estado de emergencia —la situación es comprensible—, desgraciadamente a peor.

Hay una segunda pregunta que le quería hacer, porque preocupa a nuestro Grupo y a los demás. Si usted ha examinado las enmiendas, habrá visto que incluso hay enmiendas presentadas por señores Diputados del partido del Gobierno. Se trata de la territorialización de inversiones del INI en las diversas regiones y nacionalidades españolas. Esto también nos plantea problemas en la medida en que nosotros no sabemos exactamente cómo está la territorialización en estos momentos. ¿Nos podría aportar algún dato? No digo que nos haga una relación leída, porque se queda uno completamente anegado en las cifras, pero ¿nos podría aportar alguna documentación o cuadro en que constara la territorialización? Es para tener una idea para la posterior discusión de los Presupuestos, y para empezar a contemplar un punto que es de mucha importancia, creo, para todas las fuerzas políticas y económicas del país, que es el ir conociendo cómo se distribuyen territorialmente las inversiones y qué incidencia tienen.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Rubio.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Por supuesto que existen estos datos y por supuesto que se les pueden entregar. Existe la regionalización de inversiones para 1981 y, evidentemente, su comparación con 1980. Existen, pero tendría que arrancar una hoja porque hay muchas regiones. De todas maneras, se les puede entregar.

El señor BARON CRESPO: Si se pone a disposición de la Presidencia, no pido que se destroce el ejemplar que trae.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, evidentemente no se trata de hacer destrozos. (Risas.) Como su señoría sabe, en cualquier momento en que los Diputados soliciten los datos no aporta-

bles en la memoria, los comparecientes lo suministrarán a la Presidencia de la Comisión, que lo distribuirá a los señores Diputados.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Si me permite, voy a contestar a la primera pregunta que hizo S. S. Volviendo a la situación de los sectores en crisis, si se lleva a cabo la reestructuración de la siderurgia integral, como parece que está ocurriendo, es probable que estos 10.000 millones sean suficientes, porque ENSIDESA y HM no estarían contemplados dentro de esta partida.

Es decir, que si se lleva a efecto la reestructuración financiera de la siderurgia integral en la forma en que se está llevando —concretamente en estas dos empresas—, dejaría un hueco aquí, de forma que para el resto de las empresas sería una partida suficiente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Para formular una pregunta muy concreta que tiene una cierta relación con lo que acaba de decir el señor Rubio referente a la reestructuración de la siderurgia integral.

La pregunta es la siguiente. Recientemente el señor Bustelo, Presidente de ENSIDESA, ha expresado, por lo menos según ha recogido la prensa, que el tren de bandas en caliente se va a ubicar en ENSIDESA.

La pregunta que nosotros queríamos hacer al señor Rubio, como presidente del INI, es: Si esto es cierto, ¿qué va a pasar, en este caso, con HM, Altos Hornos del Mediterráneo? Porque es indudable que la información que aquí tenemos es prácticamente nula dado que todavía —que nosotros sepamos— no existe ningún plan de reestructuración del sector siderúrgico. Por ello, nos sorprenden las afirmaciones del señor Bustelo.

Es más; en las informaciones que tenemos, en base a un crédito oficial, que pronto vendrá a esta Cámara, de 60.000 millones de pesetas para sanear el déficit de tesorería de las tres siderúrgicas integrales, nada se dice de dicho tren de bandas en caliente.

Entonces, la pregunta que nosotros tendríamos que hacer es muy simple: ¿Dentro de los planes del INI existe, efectivamente, cabida para esta

afirmación que, según la prensa, insisto, ha expresado el señor Bustelo?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar cuando quiera, señor Rubio.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIAL (Rubio): La prensa, evidentemente, no tiene una información directa del INI. Por lo tanto, yo entiendo que las afirmaciones que ha recogido estos días, concretamente en relación con el tren de bandas en caliente y su posible ubicación en Asturias, no tienen ningún valor real, puesto que no está decidido.

En cualquier caso, efectivamente, se está llevando, o se va a llevar a efecto, la reestructuración de la siderurgia integral y yo creo que es un buen momento, porque no va a ser, como ustedes saben muy bien, una reestructuración financiera, sino una reestructuración industrial. En este momento, a la luz de esas tres industrias, HV, HM y ENSIDESA, no existe una definición concreta del sitio al que va a ir el tren de bandas en caliente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Muchas gracias. Señor Rubio. Exactamente lo que quería saber.

Le haría una segunda pregunta que tenía pensada y que se relaciona con otra que ha hecho el señor Barón, en cuanto al problema de la territorialización de las inversiones.

Ya he oído que va a estar a nuestra disposición la tabla de territorialización, pero para ganar unos minutos de tiempo, o unas horas, no sé exactamente cuántas, le agradecería que, si tuviera estos datos a mano, nos dijera cuál es en concreto la inversión prevista por parte del INI para Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Si posee esos datos puede contestar, señor Rubio.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Las inversiones previstas para 1981 en total son 255.000 millones. La cifra de inversión directa que nosotros tenemos prevista para Andalucía es del orden de los 23.000 millones de pese-

tas. Existe una partida, a través de las inversiones de desarrollo regional, de SODIAN, que podría incrementar esta cantidad. Pero, concretamente, nuestra previsión es de 23.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: El problema que se nos plantea es que, al no tener nosotros delante ese cuadro al que usted hace referencia, tengo que hablar un poco por hipótesis.

La pregunta que le haría (y me la puede contestar o decir simplemente que está en ese cuadro, en cuyo caso yo renunciaría a ella para abreviar) es si en ese cuadro, aparte de los números globales de 255.000 millones y de los 23.000 millones, está especificado el destino sectorial de estas inversiones. ¿Podríamos saber, en concreto para Andalucía, qué parte se va a concentrar en el polo de Huelva, en petroquímicas, astilleros, etcétera? Si está especificado en el cuadro, no hace falta.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): No está especificado. Evidentemente, sabemos proyecto a proyecto lo que va a ir a Andalucía. Yo lo tengo aquí por proyectos, pero es una lista interminable. Podríamos ir buscando lo que corresponde a Andalucía, pero básicamente son inversiones eléctricas; en Almería habrá una gran inversión en UDESA en cuanto a la creación de la central térmica y después otro tipo de inversiones en astilleros. Esto es lo que le puedo decir en este momento. Tengo la relación total, pero no está en este cuadro y no tengo los proyectos en la cabeza.

El señor PEREZ ROYO: Muchas gracias. Comprendo perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Dos preguntas al señor Rubio.

La primera es que si se toman las cifras de inversión del INI para el año que analizamos nos encontramos con la sorpresa de que la inversión del INI es inferior a la media de la inversión del

Presupuesto. Si se hacen los números de acuerdo con los datos que poseemos, el aumento de la inversión del INI alcanzaría el 17 por ciento, cuando el señor Ministro de Economía ha dicho, y en el Presupuesto se recoge, que hay un aumento de la inversión superior a eso. Considerando que el instrumento de política industrial más importante que tiene el Gobierno es el INI, en un momento en que todo el mundo, incluso la propia Administración, parece decir que el tema industrial es un tema importante, ¿cómo explicaría usted este hecho de que la inversión en el aparato industrial más importante que la Administración tiene para recomponer este país vaya por debajo de la media de la inversión general?

¿La segunda pregunta se la hago seguida, o prefiere usted contestar una por una?

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Como no estoy muy acostumbrado, prefiero contestar una por una, si no le importa.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Tampoco yo estoy muy acostumbrado.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Rubio.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Desconozco la inversión total de los Presupuestos y, por tanto, cuál es el porcentaje...

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Pero lee usted la prensa, las declaraciones de los Ministros de Hacienda y de Economía. ¿Cómo dice que las desconoce? (*Rumores.*)

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Digo que la desconozco oficialmente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señores Diputados, un poco de atención.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Desconozco oficialmente la cifra que se da en los Presupuestos en cuanto a la inversión

del país. Sí conozco, me parece que relativamente bien, las cifras que el INI va a invertir el próximo año. Como he dicho anteriormente, la cifra es de 255.000 millones de pesetas, que si la comparamos con la previsión que tenemos para 1980 el incremento sería del orden del 20 por ciento o una cosa así.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): El 17 por ciento exactamente.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): El crecimiento del 20 por ciento no sé si es bueno o malo. En definitiva, lo que es cierto es que nosotros a las empresas no les hemos puesto ninguna cortapisa en el momento de decidir sus inversiones. Las empresas deciden sus inversiones libremente, y en el momento en que las recibimos las analizamos. Tenemos unos criterios de selección de inversiones, como cualquier empresa privada o pública; unos, basados en la rentabilidad económica, otros en la rentabilidad social, dependiendo de los casos, y esta era la cifra que parecía que salía de la suma global de las empresas del Grupo.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Yo tengo aquí unos datos y, si se toma el plan estratégico del INI, que pienso que es el que surge de las empresas hacia la dirección del INI, si no me equivoco, y consideramos lo que correspondería a 1981, encuentro que es superior en 28.249 millones de pesetas la capacidad inversora, en principio, de las empresas, de lo que el INI, al final, ha aceptado. Por tanto, la inversión se podría haber aumentado, por lo menos, en 30.000 millones, si se hubieran atendido las peticiones de las empresas que componen el INI.

De todas maneras, señor Rubio, no parece claro que el instrumento más importante de política industrial que tiene el Gobierno, que es el INI, en un momento de crisis económica e industrial importante, pueda invertir menos que la media del Presupuesto. Y de ahí una pregunta importante, señor Rubio: ¿Es que no hay dinero para invertir más o, lo que es más peligroso, es que el INI no tiene proyectos para hacer más inversiones?

Esa es la pregunta, yo creo que clave, que usted podría contestar: si existen en cartera proyectos para poder invertir más dinero si es que lo hubie-

ra, que yo creo que sí lo hay. Pero me temo que el INI no tiene proyectos para hacer mayores inversiones. ¿Es correcto o no?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Rubio.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Los proyectos que el INI tiene actualmente en cartera son proyectos de inversión que ya están en marcha, y también proyectos de nuevas inversiones para este año. Las nuevas inversiones importan 135.000 millones de pesetas, es decir, lo que se va a gastar en un año. Esto significa que el valor total de los proyectos es de 599.196 millones de pesetas, porque evidentemente no se invierte todo en el mismo año.

Yo entiendo que cualquier proyecto de inversión rentable y viable que exista el INI no lo frenará, ni lo ha frenado generalmente; no lo frenaría por falta de dinero, porque en definitiva cuando la inversión es lo suficientemente atractiva siempre se ha hecho, y si no se ha financiado de una forma se ha financiado de otra. Es decir, si el porcentaje de fondos propios en un momento determinado ha sido insuficiente como consecuencia de la falta de liquidez o de dinero en ese momento, se ha financiado con recursos ajenos. En cualquier caso, yo entiendo que los 94.000 millones de pesetas de aportación del INI a sus empresas en este año representa un porcentaje de cobertura de inversión del 40 por ciento, que parece que es bastante aceptable.

Por otro lado, todas las inversiones propuestas se han aceptado, salvo esos 25.000 millones a que usted hacía referencia —yo entiendo que son 25.000 y no 30.000, como usted dice—, que a mí personalmente me parecía que la mayoría de ellos no eran rentables, ni creaban nada de lo que debían crear.

El señor PRESIDENTE: El señor Solana tiene la palabra.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Muchas gracias por su generosidad, señor Presidente.

Una última pregunta, señor Rubio. Se está negociando o se va a negociar enseguida, el Convenio colectivo de HUNOSA. Usted sabe seguramente que en el contrato-programa en que se está

trabajando, la cifra de subvención alcanza la cantidad global de 23.850 millones de pesetas; aunque no es pública, usted sabe que es la cifra que se está manejando. Pues bien, si se miran los Presupuestos Generales del Estado, se encuentra que la subvención a HUNOSA es de 16.000 millones de pesetas. ¿Podría usted aclarar el porqué de esta diferencia entre lo que la propia Administración en el contrato-programa está dispuesta a asumir, y lo que los Presupuestos Generales del Estado contemplan?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Rubio.

El señor DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Rubio): Efectivamente la subvención que se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para HUNOSA, tanto para el año 1980 como para el 1981, es de 16.000 millones de pesetas. Parece que esa es la cifra mágica, no sé por qué. En cualquier caso, sí es cierto que en HUNOSA, tanto en el año 1980 como en el 1981, se prevé que la cifra de pérdidas reales va a ser superior. Ignoro cuál ha sido la razón por la cual se ha puesto una cifra menor en este caso. Normalmente y tradicionalmente suele ser una cifra menor —repite que no sé por qué— todos los años. Sus señorías acaban de aprobar unos créditos extraordinarios para HUNOSA por valor de 12.000 millones de pesetas, para compensar la diferencia entre las pérdidas presupuestadas y las reales en 1977 y 1978. Estamos una vez más en la misma rueda, digamos. Es decir, que siempre lo que se presupuesta es inferior a lo que realmente se pierde. ¿La razón es que se pierde más porque se hace peor, o es porque los Presupuestos son cortos? Mi opinión es que los Presupuestos son cortos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Si hay un reconocimiento oficial de 23.850 millones, eso quiere decir que no es que se haga mal después. La Administración reconoce hoy que va a haber una necesidad de subvención de 23.000 millones y se ponen en los Presupuestos 16.000 millones; entramos una vez más, como usted muy bien decía, en la dinámica de todos los años. Quizá con ello lo que se pretende es algo

más. Se pretende algo más de tipo político que económico: que luego vengan créditos extraordinarios, que se degraden las empresas públicas...

Yo creo que el INI debería estar muy preocupado por esto y hacer un esfuerzo mayor para que en los Presupuestos aparecieran las cifras correctas.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay más preguntas? *(Pausa.)*

En nombre de la Comisión; quiero agradecer a don Fernando Rubio. Director Financiero del Instituto Nacional de Industria, su comparecencia ante la Comisión. *(El señor Rubio abandona la sala.)*

De acuerdo con la relación de miembros de la Administración citados, en este momento solicitaría la comparecencia del Presidente o en su caso del Vicepresidente de la Junta de Energía Nuclear. *(Pausa.—El señor Pascual ocupa un lugar en la Mesa.)*

Señores Diputados, se encuentra en la Comisión don Francisco Pascual, Vicepresidente de la Junta de Energía Nuclear.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, y en su representación el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Muchas gracias, señor Pascual, por su comparecencia. Somos ya viejos amigos parlamentarios de cuando tuvimos que discutir todo el Plan Energético Nacional, donde le agradecemos mucho su presencia.

Con respecto al presupuesto de la Junta de Energía Nuclear, a los socialistas nos ha sorprendido el presupuesto tal como está configurado. Tengo que decir con toda franqueza, señor Pascual, que el presupuesto es una mera extrapolación del presupuesto del año anterior y resulta que este año se han dado dos circunstancias importantes que deberían haber hecho cambiar la orientación del presupuesto.

La primera, sin duda, es que el Plan de Energía Nuclear se aprobó y en él se contemplan cuestiones importantes que afectan a la Junta de Energía Nuclear. El segundo acontecimiento que ha ocurrido es la aprobación, por vía de urgencia, de la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. Me dirá el señor Pascual que el Consejo de Seguridad Nuclear por culpa de la Administración no está en funcionamiento todavía, pero es

verdad que por vía de urgencia se aprobó en el mes de febrero de 1980.

Lo que vemos es que, de alguna manera, el presupuesto de la Junta de Energía Nuclear no ha contemplado estas transformaciones profundas que se debían haber dado en la Junta de Energía Nuclear.

Así, por ejemplo, aparecen partidas importantes para investigación en cuestiones que, desde nuestro punto de vista y de acuerdo con el Plan Energético Nacional, deberían depender de ENUSA.

Concretamente la partida de 1.600 millones de pesetas para investigación sobre ciclos de combustible, que de acuerdo con el Plan Energético Nacional, corresponde a ENUSA.

Mi pregunta es: ¿Qué sentido tiene que aparezca en el presupuesto de la Junta de Energía Nuclear esa partida o, por ejemplo, las acciones que se transfieran para compra de ENUSA en 450 millones o el tema de los organismos internacionales que son, me parece, cuarenta y tantos millones de pesetas? Si quiere luego hablaremos del tema relacionado con Soria, que ya es una vieja querrela que el señor Pascual y el Grupo Socialista tenemos desde hace unos años.

Fíjese, si cojo los presupuestos de la Junta de Energía Nuclear, descuento de ellos lo que, desde el punto de vista de mi Grupo parlamentario, correspondería a ENUSA y a organismos internacionales, nos encontraríamos con una estructura presupuestaria un tanto pintoresca. De acuerdo con lo que el presupuesto de la Junta de Energía Nuclear nos da, a la partida de personal corresponde el 44 por ciento, si no me engaño y a la partida de inversiones el 34,2 por ciento, si no me he equivocado al hacer las cuentas. Si descuento de ahí toda la partida de ENUSA, el tema de investigación de ciclos, etcétera, que desde nuestro punto de vista correspondería no a la Junta, sino a ENUSA, con algunas otras partidas más que de acuerdo con el Plan Energético Nacional y con el Consejo de Seguridad Nuclear no le corresponde, nos encontramos con una estructura presupuestaria un tanto disparatada. Nos encontraríamos con que los gastos de personal son del 75,5 por ciento y que los gastos de inversión alcanzan el 5 por ciento. Uno se encuentra con unos centros de investigación que tienen casi un 80 por ciento de gastos de personal y menos de un 5 por ciento de gastos de inversión. Eso en una primera impresión es sorprendente, aunque no debería ser tan

sorprendente para los que como el señor Pascual y yo nos movemos en este mundo de la investigación científica, porque ocurre que todos los centros de investigación en este país, uno a uno, prácticamente tienen la misma estructura, que es mala, por supuesto.

Lo que es sorprendente es que se quiera de alguna manera hacer aparecer que la Junta de Energía Nuclear tiene una estructura distinta de la que tienen los demás centros de investigación en España. Insisto en que la de los centros de investigación en España es mala, pero creo que la Junta está en el mismo planteamiento que cualquier otro centro de investigación español.

Sin entrar en el tema de Soria, yo quisiera que el señor Pascual nos contestara —amablemente, como siempre lo hace— al tema de por qué la Junta de Energía Nuclear no ha estructurado su presupuesto de acuerdo con el PEN y de acuerdo también con el Consejo de Seguridad Nuclear, que es como debería de haberse hecho, a nuestro juicio.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Pascual.

El señor VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR (Pascual): Muchas gracias, señor Solana. Efectivamente, somos viejos conocidos hace muchísimos años. Voy a contestar; han sido una serie de preguntas, pero creo que voy a poder contestarlas una a una.

La cuestión fundamental parece que está planteada en por qué la Junta de Energía Nuclear no ha estructurado su presupuesto en relación con lo aprobado en el Plan Energético Nacional.

Como sabe el señor Solana, la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, que tiene fecha 22 de abril, crea este Consejo, pero establece en una Disposición transitoria, concretamente en la segunda, que hasta que no se produzca la estructuración reglamentaria del Consejo, la Junta de Energía Nuclear deberá actuar como órgano técnico del mismo. Además, la Disposición transitoria tercera también establece que el Consejo ha de determinar los criterios por los que ha de producirse la integración en el mismo de los funcionarios que actualmente forman parte de la plantilla de la Junta de Energía Nuclear. Y finalmente, en la Disposición final cuarta instituye que una vez constituido el Consejo de Seguridad Nuclear, el Gobierno, a propuesta de aquél, po-

drá acordar la transferencia a dicho Consejo de los medios materiales afectos a la JEN que estuviesen adscritos a las funciones que la Ley encomienda al mismo. Y en la Disposición final segunda es en la que ya se encomienda al Gobierno que después de realizadas todas estas cuestiones se reestructure la Junta de Energía Nuclear.

Bien, hasta este momento no se ha constituido el Consejo de Seguridad Nuclear; mucho menos estaba constituido cuando la Junta de Energía Nuclear presentó su presupuesto antes del verano, siguiendo las disposiciones reglamentarias. Por tanto, la Junta de Energía Nuclear ha tenido que efectuar su presupuesto pensando que durante algún tiempo, hasta que se constituya el Consejo de Seguridad Nuclear y durante un período de seis meses que es el tiempo que se da para la constitución del estatuto, la Junta de Energía Nuclear va a tener que seguir siendo el órgano técnico del Consejo. Por tanto, era necesario prever estas actividades desde el punto de vista presupuestario. Esa es la razón, en lo relativo al Consejo de Seguridad Nuclear.

Por lo que se refiere a las transferencias a ENUSA, efectivamente hay un Decreto de 7 de diciembre del año pasado y posteriormente una Orden ministerial del Ministerio de Industria, dando unas normas, de acuerdo con una de las Disposiciones transitorias del Decreto, en donde se establece cuáles son las normas por las que ha de regirse.

Creo que no se le ocultará al señor Solana que transferir una serie de instalaciones, y más que instalaciones un número de personas bastante importante, del orden de quinientas y pico personas, de la Junta de Energía Nuclear a ENUSA, con los problemas que eso lleva consigo, requiere un cierto tiempo. Se está en este momento en ese proceso de las transferencias a ENUSA y esperamos que en poco tiempo estén ya realizadas. Pero también al elaborar el presupuesto de la Junta de Energía Nuclear, y aún hoy, se consideró que esos 1.600 millones debían figurar en el presupuesto de la Junta, teniendo en cuenta que en el propio Decreto se establece que, una vez efectuadas las transferencias, ENUSA se hará cargo de todas las obligaciones y recibirá las partidas presupuestarias correspondientes que figurasen en el presupuesto de la Junta.

Finalmente, quiero comentar las cifras que ha citado el señor Solana. Las cifras serían reales si fuesen reales los datos que ha señalado el señor

Solana, pero no es así. Digo que no es así porque la transferencia de esas partidas de inversiones a ENUSA lleva consigo, como he dicho, una disminución aproximadamente del 25 por ciento del personal de la Junta de Energía Nuclear. Por tanto, esa proporción del 75,5 por ciento no es correcta (es otra proporción que no me ha dado tiempo a hacerla), es inferior a la que ha señalado el señor Solana.

Por otra parte, también habrá transferencias, como el señor Solana sabe, de personal de la Junta de Seguridad Nuclear al Consejo de Seguridad Nuclear; el número será aproximadamente del orden de 90 a 100 personas. Naturalmente, esto hace también que aquella proporción disminuya. Esto hace realmente que en este momento la proporción de gastos de personal en relación al gasto total sea bastante inferior a la señalada.

Finalmente, quiero señalar también, para concretar esta contestación, que el Presupuesto de 1981 es un presupuesto, digamos, de transición para la Junta de Energía Nuclear. Es un año de transición, puesto que la inversión en este año es mucho más baja que la correspondiente al año pasado; es un presupuesto para el replanteamiento de una serie de programas, como consecuencia de la reestructuración de la Junta de Energía Nuclear, que está en marcha, y espero que antes de final de año, probablemente, se hayan presentado las líneas generales, y que en los primeros meses del año próximo pueda ser efectuada esta reestructuración.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pascual. Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Javier): Muchas gracias, señor Presidente. De todas maneras, señor Pascual, fijese usted en que mi intención es tratar de que la investigación en este país funcione mejor de lo que está funcionando hasta el momento, y creo que ahí tendría usted que incluso apoyarme.

La estructura que tiene la Junta de Energía Nuclear ahora creo que es absolutamente insensata, y la puede usted comparar con cualquier centro de investigación del mundo. Con una estructura que casi tiene en su presupuesto el 50 por ciento de personal, difícilmente vamos a hacer salir a flote al país por la vía de la investigación. Creo que estará de acuerdo conmigo en que

esa estructura es absurda y que tendríamos que intentar cambiarla entre todos.

Agradezco la contestación del señor Pascual, aunque, por supuesto, no me ha satisfecho, porque los 1.600 millones de ENUSA no deberían aparecer en el Presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Paso al tema, que me preocupa, de Soria. El Centro Nuclear de Soria aparece, si no me equivoco, con 290 millones de pesetas, creo que es, y aparece también, para mi desgracia y mi enfado, la concesión de la autorización previa, que si no me engaño me parece que es del 30 de octubre de 1980, para el segundo centro de investigación de Soria. Entran ahí 290 millones de pesetas.

A uno le sorprende que, habiendo sido aprobado el Consejo de Seguridad Nuclear, insisto que por vía de urgencia —en esta Cámara se estuvo trabajando de forma insistente para conseguir que esa ley fuera aprobada lo antes posible— unos meses después, se conceda la autorización previa para uno de los centros más conflictivos, quizá uno de los centros sobre el que ha habido mayor polémica en Soria. A usted le constan las reacciones que ha habido en Soria sobre el tema por no haber tenido en cuenta la autorización del Consejo de Seguridad Nuclear.

Nosotros estamos, como sabe usted muy bien, en contra del Centro de Soria, y nos parece que no sólo nosotros, porque creo que hay algunos consejeros de la Junta de Energía Nuclear que, en reciente sesión, dijeron que el Centro de Soria nos retrotrae a la época del señor Otero Navascués, porque es anticuado, no está bien planteado, etcétera. *(El señor Presidente abandona la sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

Por eso nosotros querríamos, primero, que se esperara para hacer esas inversiones a que el Consejo de Seguridad Nuclear dictaminara al respecto; por lo menos eso. Y segundo, que nos dijera otra vez más el señor Pascual lo que hay detrás del Centro de Soria, de una manera mucho más clara; que nos dijera en qué se van a utilizar los 290 millones. Porque si es para hacer algo en profundidad es poco, y si es para no hacer nada, sobra y sería mejor gastarlo en otras partidas.

Le rogaría fuera tan amable de decirnos para qué son los 290 millones de pesetas y por qué no se ha esperado a que estuviera en funcionamien-

to el Consejo de Seguridad Nuclear para que diera la autorización previa del centro.

El señor VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (Pascual): Voy a comentar la primera parte de lo que ha dicho el señor Solana. Yo estoy tan preocupado como él en relación con la investigación en España porque formo parte del Comité Científico y Técnico de la Comisión Asesora y me consta esta preocupación. Estamos intentando, y seguiremos intentando, hacer lo posible para que la investigación en España mejore, pero en fin, esta es una pura consideración sobre este tema.

Si quiero señalar una cuestión, y es que la Junta de Energía Nuclear en su actual estructura es distinta de cualquier otro centro de investigación que existe en España. ¿Por qué es distinta? Es distinta porque la Junta de Energía Nuclear tiene una serie de funciones que no son específicas de un centro de investigación, aunque espero que lo serán. Será la estructura de la Junta mejor o peor cuando se hagan estas transformaciones que en este momento están en marcha.

La Junta de Energía Nuclear tiene en este momento tres tipos de actividades bastante diferenciadas. Una, que es la de investigación y desarrollo tecnológico, que esa es la que verdaderamente sería la actividad correspondiente a un centro de investigación pura. La segunda, es la que se refiere a la seguridad nuclear; es decir, lo que se va a transferir al Consejo de Seguridad Nuclear. Lo que se va a transferir al Consejo de Seguridad Nuclear tiene otros aspectos completamente distintos que no son la investigación, sino que se trata más bien de un servicio y una labor en que se necesita personal formado. Yo lo compararía mucho más con lo que es una sociedad de ingeniería, que necesita muy pocas inversiones, donde el 90, el 95 por ciento o más de los gastos de este servicio son precisamente de personal. Por tanto, eso hace, según los cálculos del señor Solana, que la partida de personal aumente considerablemente y sea muy superior.

El tercer aspecto comprende todo lo referente a las prospecciones de uranio y actividades de tipo industrial que la Junta de Seguridad Nuclear tiene hasta ahora y que van a ser transferidas a ENUSA con todo el programa nacional de exploración de uranio, las instalaciones de la minería y de producciones minerales de uranio, como la extracción de uranio que existe en la zona de

Don Benito, una planta en la zona de Don Benito y una fábrica de uranio en Andújar. Todas ellas son instalaciones hechas y puestas en servicio en este momento. Requieren muy pocas inversiones, puesto que no íbamos a hacer instalaciones nuevas. Por tanto, quiero señalar que todo esto hace que se cargue más la partida correspondiente a personal. Sin pretender que la estructura, después de esto, vaya a ser perfecta, creo que se aproxima más a lo que es un centro de investigación fuera de España, que a otros centros de investigación en España. Esto es lo que intentaremos mejorar dentro de la futura estructura de la Junta. Creo que con esto contesto a la primera parte de los comentarios que ha hecho el señor Solana.

La segunda parte se refiere al Centro de Soria. Para la utilización del Centro de Soria (decisión que ha sido tomada por el Ministerio de Industria y Energía o por el propio Ministro, puesto que es a él a quien le corresponde firmar la autorización) no se ha hecho más que aplicar la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en el sentido de que el Consejo se hará cargo de la situación en que estén las instalaciones el día de la constitución del Consejo; mientras tanto, no se trata sólo del Centro de Investigación Nuclear de Soria, sino que, como el señor Solana sabe, se han concedido una serie de autorizaciones en relación con instalaciones nucleares más importantes que el Centro de Soria. Esto ha sido una continuación, puesto que el criterio fue no parar el programa una vez aprobado el Plan Energético Nacional.

Este es el criterio que se ha seguido; no entro ni salgo en juzgar dicho criterio. Esto ha sido lo que decidió el Gobierno y se ha seguido adelante. La autorización del Centro de Soria es una autorización previa, una autorización de emplazamiento, la cual va a llevar consigo, naturalmente, la petición de una serie de autorizaciones de construcción e instalación, que se presentarán a lo largo del año 1981 y posteriormente, puesto que la propia disposición establece, me parece, que cinco años, si no recuerdo mal, el tiempo necesario para pedir las. Espero y deseo personalmente que el Consejo de Seguridad Nuclear esté creado y sea el que intervenga en las autorizaciones de construcción. Además hay en la ley una disposición transitoria que establece que es el Consejo de Seguridad Nuclear el que puede reconsiderar todas las instalaciones cuyas autoriza-

ciones hayan sido concedidas. Por tanto, creo que queda salvaguardada la intervención del Consejo de Seguridad Nuclear.

En cuanto a la construcción del centro de Soria, tengo que decir que conozco muy bien la oposición a ese centro por muchas razones que el señor Solana conoce y, desde luego, le garantizo que no es tanta como se dice muchas veces. Además, soy soriano y conozco muy bien a mis paisanos y, por tanto, conozco la oposición, de dónde viene, quién la provoca, las reuniones que ha habido, todo lo que se ha dicho en relación con este asunto, etcétera.

En relación con esto, yo creo que se han querido ver fantasmas donde no los hay. Para responder a la preocupación que el señor Solana tiene en cuanto a lo que va a ir allí, le diré que el año pasado en esta misma Comisión se me hizo esta pregunta y contesté (y voy a contestar lo mismo, con independencia de dar más detalles, si es lo que desea) que allí exclusivamente se van a hacer instalaciones que están relacionadas con el Plan Energético Nacional, que están relacionadas con la producción de energía eléctrica y la aplicación pacífica de la energía nuclear, hasta tal punto que la Junta de Energía Nuclear ha ofrecido la creación de un Patronato en Soria a las autoridades con representantes de Soria, en la cual se pueda controlar lo que se efectúa en el centro, con objeto de terminar con todas las especulaciones acerca de lo que allí se va a hacer. Esa es la situación.

¿En qué se va a invertir el dinero en el próximo año? El presupuesto del próximo año para el centro de Soria —como muy bien ha dicho el señor Solana— es un presupuesto escaso, van a ser 380 millones de pesetas, no los 290 que decía usted. Este desfase viene, acaso, de la forma de presentación de los presupuestos, y por eso lo voy a explicar.

De esos 380 millones que he dicho, 280 van a ser para gastos de infraestructura; es decir, para gastos correspondientes a un concurso subasta que ha salido ya en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de noviembre, para realizar unos edificios de almacenes y talleres, lo primero que hay que hacer para ir a la construcción del centro, que no tiene nada que ver, naturalmente, con una construcción de una instalación nuclear que no requiere más que la autorización correspondiente y la licencia de obras del ayuntamiento, etcétera, que ya están solicitadas y está a pun-

to de concederse, y para iniciar los accesos a los centros y algunos proyectos en relación con la toma de aguas, con la instalación eléctrica, la alimentación de energía eléctrica. Estos son los dineros de la infraestructura.

Los cien millones restantes se van a dedicar —puesto que no se va a construir nada de instalaciones nucleares o radiactivas durante el año 1981— a la preparación de los proyectos y estudios necesarios para solicitar la autorización de construcción de una serie de instalaciones que son las que se consideran las primeras, que daría lugar a su construcción. Entre ellas está una instalación de tratamiento de residuos; está la primera instalación para unas plantas calientes metalúrgicas para evaluación de elementos combustibles irradiados, y algunas otras.

En cuanto a la opinión de los Consejeros de la Junta de Energía Nuclear, veo que el señor Solana está muy bien enterado, pero solamente en parte. En el Consejo de la Junta celebrado hace algunos días no hubo ninguna oposición por parte de ningún Consejero al centro de Soria. Hubo unos comentarios en relación con el tipo de reactor de investigación que se haga, cuando el que lo dijo tampoco conocía el tipo de reactor que se iba a hacer. (*Rumores.*) Lo siento, aunque lo dude el señor Solana —podemos hablar después si quiere de este tema—, pero esa fue la única consideración que hubo.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Obviamente, no estamos de acuerdo con las capacidades profesionales del Consejero en cuestión, que es un hombre a quien respeto tremendamente.

El señor VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (Pascual): Y yo también.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Me consta que le respeta.

Nada más, muchas gracias, señor Pascual. Me temo que seguiremos oponiéndonos al centro de Soria.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): No habiendo ninguna pregunta más, agradecemos la

presencia del señor Pascual, Vicepresidente de la Junta de Energía Nuclear, que ha informado adecuadamente a la Comisión.

A continuación solicitamos la presencia del Presidente del FORPPA, don Claudio Gandarias, si se encuentra en la sala, para informar a la Comisión. (*Pausa.*)

Don Claudio Gandarias, Presidente del FORPPA, se encuentra entre nosotros para responder a las preguntas de los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Ballesterero.

El señor BALLESTERO PAREJA: Señor Presidente del FORPPA, quisiéramos hacer una primera pregunta sobre la eficacia administrativa del organismo que usted preside. Se ha hecho una nueva acomodación de las asignaciones de personal, según vemos en el presupuesto, entre los distintos programas. La finalidad presumo que ha sido la de aumentar la eficacia de este organismo, pero me temo que no se haya conseguido y que, por el contrario, sólo se haya disimulado en parte un exceso obvio de personal. Porque si nos atenemos, por ejemplo, al programa 1/2, resulta que, comparando la situación del año pasado con la situación que se propone para el año 1981, es decir, comparando los años 1981 y 1982, los «ratios» de eficacia de personal son: para el año 1981, 713; para el año 1982, 132. «Ratios» de eficacia de personal que resultan de la razón entre las transferencias y las variaciones de los activos financieros; es decir, todas aquellas operaciones activas del FORPPA respecto a los fondos que asume el personal.

Entonces, esto nos lleva a la consecuencia de que la eficacia del personal va a disminuir nada menos que en la relación de seis a uno en este programa.

Yo le preguntaría al señor Presidente cómo se explica esto, este bajón tan considerable de la eficacia, y si hay previstas medidas para corregir este efecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Gracias, señor Ballesterero. Tiene la palabra el señor Gandarias.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Gandarias): Muchas gracias. Voy a tratar de contestar al señor Ballesterero en una cuestión que no acabo

de entender muy claramente, porque yo, hasta ahora, por lo menos en los puestos que he venido ocupando en la Administración, entendía que la eficacia de un organismo dependía más de su actuación, dependía más de cómo se trabajaba y no del número de personas. Parece ser que lo que me hace es una relación entre el número de personal y las posibilidades financieras que se dan al organismo con respecto al presupuesto del año 1981.

En primer lugar, el número de personas sigue siendo el mismo que el del año anterior. Tiene una plantilla de 151 personas en total, y para el año 1981 sigue el mismo número; no hay un incremento de plantilla y, bajo el punto de vista presupuestario, viene a haber un incremento del orden de un 10 o un 12 por ciento.

Naturalmente me puede indicar el señor Ballesterero que por lo menos en el capítulo de subvenciones figura la misma cantidad que el año anterior, pero quiero hacer una aclaración, y es que se han transferido 2.000 millones de pesetas a la entidad estatal de seguros agrarios, que figura en sus presupuestos dentro de la cuantía que estaba presupuestada en el año anterior. Por tanto, eso puede descender en esa eficacia a la que se refiere.

Yo solamente tengo que hacer también otra aclaración. En el FORPPA llevo un mes solamente como Presidente del organismo, pero eso no quita para que tenga conocimiento de lo que ocurre allí, puesto que he estado de Director Técnico durante cuatro años, del año 1970 a 1974, y he estado participando dentro del organismo como consejero durante una serie de años, y tengo que decir que es un organismo donde, percibiendo las remuneraciones exclusivamente por la mañana, como jornada de mañana, en la mayor parte del tiempo están trabajando, no digo todos, pero un número importante de sus funcionarios, mañana y tarde, debido al número de grupos de trabajo que tienen, debido al número de comisiones tan elevadas que también tienen, y que tienen que hacer frente a sacar el trabajo realizando horas extraordinarias, que no las perciben los funcionarios, y que yo entiendo que eso es eficacia.

Otra demostración de que es eficacia es el que algunas de las cuestiones se hayan podido retrasar en su actuación, pero que posiblemente sea debido al número de grupos de trabajo, al número de comisiones que han estado llevando a cabo durante el año 80. Una de las cosas que por lo me-

nos está en mi modo de pensar, es el tratar de que una gran parte de éstas se celebren dentro de Direcciones Generales o de organismos que van a actuar como ejecutivos, o donde hay temas específicos que pueden desarrollarlos.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel):
¿Alguna pregunta adicional?

El señor BALLESTERO PAREJA: Tengo varias preguntas aquí.

La segunda pregunta se refiere a las entidades ejecutivas.

Actualmente el FORPPA tiene, como es sabido, dos entidades ejecutivas muy importantes: el SENPA y la CAT; pero si nos atenemos a lo que dice el artículo 18 de la Ley que crea este organismo pueden existir, y de hecho el artículo 18 las menciona, asociaciones de carácter sindical, además de cooperativas, que sean entidades ejecutivas.

Habida cuenta de que el régimen normal en Europa no es el de estas grandes entidades ejecutivas estatales, sino, por el contrario, el dar mucho más juego a las cooperativas y a otras asociaciones, y teniendo en cuenta lo que, como acabo de decir, se prevé en la misma Ley de creación del FORPPA, la pregunta concreta es si se programa de aquí en adelante que haya entidades ejecutivas de carácter sindical directamente trabajando, es decir, no mediante conciertos con las entidades ejecutivas estatales que ahora existen, sino teniendo ya ellas propiamente el carácter de entidades ejecutivas, con lo cual conseguiríamos desestatalizar en parte a estas entidades, que actualmente, digo, constituyen una figura un tanto anómala si comparamos la situación española con la situación europea. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Yo rogaría a los señores miembros de la Comisión que, en la medida de lo posible, circunscribieran sus preguntas a temas relacionados con el presupuesto, dado que es el tema que nos incumbe en estos momentos. Evidentemente siempre hay algunas consideraciones de tipo de fondo relacionadas con el tema presupuestario, pero que estas preguntas se circunscriban a temas fundamentalmente relacionados con asuntos presupuestarios y no a motivos que son más propios de otro tipo de Comisión especializada.

El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Ganadarias): Precisamente agradezco al Presidente su intervención, porque veía que en los números no entrábamos y que eran unas cuestiones más de carácter general. No obstante, no tengo inconveniente en contestar al señor Ballestero en relación con algunos de los puntos que se han planteado.

Como él bien dice, y lo conoce perfectamente, hay dos grandes entidades ejecutivas del FORPPA, que son el SENPA y la CAT. La pregunta es: pensando en la futura entrada en España en la Comunidad ¿por qué no se actúa más a través de entidades sindicales, a través de cooperativas?

Yo creo que eso es necesario y conveniente. Pero la realidad es que cuando estos temas se discuten, se dialogan con las organizaciones agrarias, las propias organizaciones profesionales agrarias son reticentes en cuanto al pleno funcionamiento de conciertos e intervenciones directas respecto a la regulación de los mercados. Es mi idea, desde luego, el actuar más directamente. Yo sólo puede hacer mención —yo no sé si me salgo de mi cargo en estos momentos como Presidente del FORPPA, lo digo como Director General del SENPA que fui hasta hace unos meses— a que lo único que he tratado de hacer ha sido de producir el menor intervencionismo posible dentro del propio SENPA, y creo que está ahí la regulación de la campaña cerealista, en la cual se ha buscado una mejor y una mayor intervención a través de entidades colaboradoras, lo cual ha servido para realizar una perfecta regulación del mercado, ya que el propio Estado no tiene capacidad ni tiene instalaciones necesarias para poder llevar a cabo esa regulación y, naturalmente, tiene que actuar a través de esas entidades colaboradoras que pueden ser de carácter comercial, que pueden ser de carácter sindical o que pueden ser cooperativas. Lo que no cabe duda es que para llevar a cabo lo que propone el señor Ballestero hay que estudiar perfectamente cómo se va a controlar el dinero que el Estado tiene que poner a disposición de esas entidades colaboradoras, de esas entidades sindicales, puesto que creo que en estos momentos hay pocas entidades con una capacidad financiera para poder desarrollar esa colaboración y, en consecuencia, van a necesitar de la financiación del Estado. Creo que hay que buscar un control

para realizar un buen gasto y, al mismo tiempo, un buen funcionamiento.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Señor Ballestero, ¿alguna pregunta más?

El señor BALLESTERO PAREJA: Sí, señor Presidente, y esta pregunta creo que relacionada de un modo más o menos directo con los presupuestos y se refiere a la estimación de los efectos de las transferencias. Entramos en un terreno que, si se quiere, es clave en cuanto a la actuación del FORPPA para saber si la política del FORPPA en precios, en subvenciones de créditos está favoreciendo más a unos sectores que a otros, a unos grupos más que a otros. La pregunta concreta es si el FORPPA tiene estimaciones cuantitativas, naturalmente, de los efectos de las transferencias que efectúa en relación con el destinatario, y como destinatario podemos distinguir entre grandes empresas agrícolas, medianas y pequeñas empresas y, también entre sectores industriales, comerciales, de exportación, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): El señor Presidente del FORPPA puede contestar cuando guste.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Ganadarias): En relación con la pregunta que ha hecho el señor Ballestero en cuanto a la estimación de los efectos de las transferencias que realiza el FORPPA en cuanto a quién favorece, si al pequeño, al mediano o al gran empresario, la política de precios que se tiene que seguir es una política agraria, una política general. Y cuando se discuten en el seno del FORPPA las campañas de regulación, lo que se está buscando es que los agricultores tengan una mayor renta. Es difícil saber en qué términos o en qué porcentajes va a repercutir en la pequeña, mediana o en la gran empresa, porque para eso habría que hacer una disección de sectores. En el sector olivarero tenemos un porcentaje, y hablo en superficie, del orden de un 20 por ciento de agricultores; en el sector cerealista tendríamos una disección no solamente en cuanto a cereales, sino también en cuanto a regiones. No es lo mismo Andalucía que el Duero, que el Ebro, que el centro y, por tanto, habría que hacer una disección de todo ello. No es lo mismo una política vitivinícola en la cual hay pequeños y grandes empresarios, donde el porcentaje está

en el pequeño producto y, por consiguiente, creo que no puedo contestar a esa cuestión concretamente porque habría que haber ido punto por punto, producto por producto, incluso región por región.

Lo que sí quiero decir es que la política que se piensa seguir es una política en que las subvenciones, las transferencias de crédito, vayan a buscar una mejor y mayor financiación del sector agrario, sin buscar diferencias de agricultores, y que esa financiación que se ponga a su disposición consiga una mayor productividad y una mejor rentabilidad dentro del sector agrario.

El sector BALLESTERO PAREJA: Gracias. Sin embargo, señor Presidente, existe un programa dedicado a estudios en el FORPPA, con su correspondiente partida presupuestaria, que es importante, como usted conoce muy bien, y creíamos que este programa de estudios estaba en condiciones de llegar a unas estimaciones en relación con la pregunta que acabo de hacer, y que una de sus actividades debía centrarse en esto. De ahí la petición de que usted nos aportara unas cifras concretas, en cuanto a los efectos de la política del FORPPA en relación con los diversos sectores, distinguiendo, naturalmente, grandes líneas, nada más; no se trata de llegar al detalle, pero sí de las grandes líneas, y ya le he indicado alguna de estas líneas.

Esto es importante, porque acaba usted de hablar de rentabilidad de las empresas, pero sabemos que la rentabilidad no es la misma en las grandes empresas, que presumen con razón de ser rentables, que en las pequeñas o medianas, que pueden no serlo. Entonces, ¿hasta qué punto a unas empresas que son rentables el FORPPA las está subvencionando? Con lo cual caemos en el error de subvencionar lo que no hace falta subvencionar, porque siendo ya rentables ¿para qué necesitan esas subvenciones?

Esto que se dice aquí rápidamente, y por mi parte quizá con poca precisión, sin embargo repercute en cifras ingentes presupuestarias, que no podemos en este momento desconocer. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): El señor Presidente del FORPPA puede contestar.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Gandarias): Entiendo que a lo que el señor Ballestero se refiere es al concepto 382, en cuanto a gastos

de información, estudio-estadística y otros análogos en materias propias del Organismo con una cuantía de 5.200.000 pesetas, y al concepto 386, que es para gastos necesarios para cumplimiento de un programa de información avícola, por un importe de 4.200.000 pesetas; que son los dos conceptos presupuestarios en relación con estudios para información, estudio-estadística y otras materias propias del Organismo.

Voy a contestar adecuadamente a estos dos conceptos. Voy a contestar también al señor Ballestero en cuanto a la rentabilidad, no vaya a ser que estemos dando —como decía— subvenciones a explotaciones que tienen una buena rentabilidad y que estemos marginando a otras que deben ser subvencionadas. Tengo que decir que aquí no se da, por parte del Organismo, ninguna subvención por explotación; lo que estamos buscando es que haya una rentabilidad y que haya un mantenimiento de más producciones. Tenemos que pensar que el país tiene que competir, y tiene que competir en precios. Por tanto, lo que hay que buscar es cómo podemos mantener, dentro de una rentabilidad, también una productividad y una competitividad en esos precios. Podíamos ir a subvencionar las pequeñas empresas, las muy pequeñas, a las que nunca sacaremos de su marginalidad, y, entonces, lo que no cabe duda es que sí estamos destinando de una forma ineficaz unos fondos que sabemos que no tienen efectividad para poder mantenerlos en el futuro.

También estoy de acuerdo con el señor Ballestero en que no podemos dar unos fondos o subvenciones a unas empresas, a unas explotaciones que tengan una gran rentabilidad, pero yo estoy hablando de que en el FORPPA se estudia, en una línea media, una rentabilidad media, con el fin de que esas explotaciones no solamente puedan vivir, sino que tengan viabilidad para un futuro, porque puede ser que dentro de tres años, si mantenemos aquellas empresas que no son rentables, éstas desaparezcan por sí solas; tenemos que buscar una línea de efectividad.

En cuanto al tema de conceptos presupuestarios, yo tengo que decir que los gastos que se ponen en este concepto van destinados fundamentalmente a mejorar toda la línea de informática que tiene el Organismo, que en estos momentos no conoce con detalle todos los datos estadísticos.

Lo que pretendemos es mantener una información adecuada en conexión con otros organismos, con otras unidades del Ministerio de Agricultura

que tienen información, como es la Secretaría General Técnica del Ministerio o el propio SENPA, o el Instituto de Investigaciones, que tiene unos terminales, de forma que con los programas que tenemos que confeccionar, y que van a ser con cargo a este Presupuesto, podamos conseguir unas cifras estadísticas para saber dentro de qué líneas nos movemos.

En cuanto al tema del programa avícola, éste se discutirá dentro de un grupo de trabajo donde participarán las propias organizaciones profesionales agrarias para ver en qué situación nos encontramos, a efectos de tomar una serie de medidas, aunque la línea que se pretende es ir a una mayor liberación de un sector que, entiendo, es más bien industrial, pero no quiero caer en la tentación de hablar por sectores.

El señor BALLESTERO PAREJA: Gracias. Por último, una pregunta sobre los ingresos del FORPPA por derechos reguladores, cómo han evolucionado y cuáles son sus previsiones.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Ganaderas): Esta cuestión es difícil de contestar, pero voy a tratar de aclararla lo más posible.

El derecho regulador se obtiene como consecuencia de la diferencia entre el mercado internacional y el mercado interior. Creo que no estoy diciendo nada nuevo. Pero la realidad es que lleva un trámite administrativo del orden de cuatro o seis meses que hace difícil decir cuál es la cuantía que se ha ingresado dentro del FORPPA como consecuencia de estos derechos.

El trámite es —lo voy a aclarar con el fin de que se comprenda el porqué de ese retraso de cuatro o seis meses— que el importador cuando va a solicitar la licencia, previamente ingresa el dinero en el Banco de España, le dan la licencia y con ella lleva a cabo una operación. Si esta operación es inferior o superior a la cantidad que él ha solicitado, entonces tiene que ingresar más, o le detraen la cantidad correspondiente, y una vez que se ha efectuado esa operación, ese dinero, que va a la Comisaría de Abastecimientos, a la CAT, se ingresa en la cuenta corriente de la CAT, y ésta lo pasa al Tesoro, y el Tesoro al FORPPA. Es un trámite administrativo largo, pero en estos momentos estamos tratando de subsanarlo en contacto con el Ministerio de Comercio, modificando, en lo posible, el sistema de derechos regu-

ladores, con el fin de perfeccionarlo y equiparlo al sistema que se sigue en la Comunidad.

Se preveía para el año 1980 unos ingresos del orden de 6.500 millones de derechos reguladores. Creemos que, como consecuencia de los precios internacionales en los primeros seis meses del año 1980, que fueron más bajos de los previstos, los ingresos vengán a ser del orden de unos 9.500 millones de pesetas, superior a lo previsto en el Presupuesto del año 1980. Esa cantidad viene muy bien porque lo que se prevé para el año 1981 son unos ingresos muy reducidos, ya que el mercado internacional ha evolucionado en sentido favorable —vamos a decir favorable—, en cuanto a que podamos reducir importaciones, puesto que el mercado internacional está al alza, y está subiendo en unas cuantías muy importantes. En estos momentos el precio del maíz de importación está sobre las 15 pesetas en situación CIF, mientras que hace seis meses estábamos en una situación de trece pesetas; por tanto, ha subido dos pesetas por kilo, lo que supone prácticamente casi un 20 por ciento, calculado un poco mentalmente, rápidamente. Eso lo que va a hacer es que, al tener ese precio internacional tan elevado, el derecho regulador será nulo, y llevamos así dos meses con derechos reguladores nulos. Los ingresos que podamos calcular a lo largo del año van a ser del orden de unos 1.500 millones de pesetas; y me refería antes a que nos venía bien que se hayan superado las previsiones en el año 1980, porque como los ingresos vienen con un retraso de cuatro a seis meses, como he indicado anteriormente, parte de ese dinero repercutirá en los presupuestos del año 1981, con lo cual equilibraremos la propuesta elevada al Gobierno.

El señor BALLESTERO PAREJA: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Colino pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señor Presidente del FORPPA, nada más quería hacer una sencilla pregunta, dado que usted procede del Servicio de Productos Agrarios, y actualmente es Presidente del FORPPA y además participa en el Consejo de Dirección del Ministerio de Agricultura. Esta pregunta está vinculada a la que ha hecho mi compañero Ballestero,

y está relacionada con un programa relativo a la formalización de las cartillas no de agricultores sino de explotaciones, que sería el dato básico para poder saber exactamente cuáles son los destinatarios de las múltiples subvenciones, no sólo de las que procedan del FORPPA, sino por otros conductos. Quisiera conocer en qué estado se encuentra este tema porque, a nuestro juicio, es importante para saber cómo se formaliza esta práctica de subvenciones a las explotaciones agrarias. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del FORPPA puede contestar.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Gandarias): Muchas gracias. El señor Colino conoce perfectamente el funcionamiento y la existencia de las cartillas cerealistas, como castellano que es, o, por lo menos, de la provincia de Valladolid, y esas cartillas cerealistas funcionan mejor o peor, y no digo que funcionen perfectamente, puesto que sabemos que muchas veces los datos que figuran no son los adecuados, porque hay un fraccionamiento en cuanto a los datos que se ponen, con el fin de conseguir una serie de mejoras que pueda dar la Administración. Naturalmente, eso solamente lo da la cartilla cerealista, y es una información estadística bastante correcta y buena en cuanto al tema de los cereales, tanto cereales de primera como de invierno. En esta línea, el SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios) había confeccionado un proyecto, un borrador de cartilla de explotaciones agrarias. Ese proyecto se había sometido a información de las Cámaras Agrarias y de las organizaciones profesionales agrarias y la realidad es que hemos tenido una contestación relativamente pobre, y pobre lo digo por las dos partes, porque me parece que de las cinco organizaciones profesionales ha contestado una, y de las Cámaras Agrarias no recuerdo el número, pero creo que es del orden de ocho o diez. Quiere decir esto que han dado la conformidad al borrador que se les remitió.

Se han venido recogiendo otras sugerencias porque se ha considerado que puede ser de una importancia vital esta cartilla, porque, como muy bien decía el señor Colino, podríamos recoger ahí no solamente el tema de conocimiento de superficie y de cultivos dedicados, dentro de la cartilla, por el agricultor, sino que al mismo tiempo se podrían recoger dentro de esa cartilla las necesida-

des por parte del agricultor, de los «in-put» de la agricultura, de la ganadería, del número de cabezas de que podría disponer, pero, al mismo tiempo, también de la financiación que puede recibir o que está recibiendo, con lo cual nos iríamos más lejos de la misma estadística que queremos conseguir, porque podríamos ir también a conocer la financiación que se podría dar a esos agricultores.

Con relación a esto, lo que se ha hecho ha sido repartir, dentro del Consejo de Dirección, a las distintas Direcciones Generales, el borrador, y entiendo que en estos momentos está perfilándose y ultimándose, y, en definitiva, será el propio Ministerio, no el Director General del SENPA—antes Presidente del FORPPA— quien determinará cuándo hay que llevarlo a efecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gandarias.

¿Desea el señor Colino hacer alguna pregunta más?

El señor COLINO SALAMANCA: Únicamente me ha parecido desprenderse de las palabras del señor Presidente del FORPPA que son conscientes de las desviaciones que se producen de determinadas subvenciones por el típico caso de fraccionamiento en el tema de los cereales, a efectos de obtener la subvención de cara al escalón de las 180.000 pesetas en materia de seguros agrarios, o bien el típico caso de la remolacha, de fraccionamiento a efectos de percibir las subvenciones correspondientes de la campaña. Me ha parecido que aceptaba estos hechos como una realidad en este momento.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Gandarias): Efectivamente, son hechos que están planteados, pero estamos esperando que las organizaciones profesionales agrarias y los propios agricultores denuncien algún caso, porque hasta ahora no hemos recibido ninguno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Quiero agradecer en nombre de la Comisión la presencia de don Claudio Gandarias, Presidente del FORPPA, su comparecencia ante la misma, y solicitar la comparecencia, si se encuentra presente en esta sala, del señor Presidente del IRYDA. *(Pausa.)*

Señores Diputados, se encuentra entre nosotros don Luis Mardones, Presidente del IRYDA, y

tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista y en su representación el señor Ballestero.

El señor BALLESTERO PAREJA: Gracias. Señor Presidente del IRYDA, quería hacer una primera pregunta en relación con el tema de la compra de tierras por el Organismo. Según se nos dice en el Presupuesto por programas, el IRYDA piensa adquirir 8.000 hectáreas de tierra para el próximo ejercicio. Estimamos que la política de compra de tierras por el IRYDA) dejando a un lado la política de estímulos a los jóvenes agricultores, que no tiene nada que ver con el asunto para la adquisición de tierras; esto es otra cosa) quizá no sea la más eficaz desde el punto de vista económico. No se trata de una inversión, en el sentido macroeconómico, que interese a la economía del país; es una inversión para el Organismo, evidentemente, pero, desde el punto de vista macroeconómico, la compra de tierras no es inversión. Dicho en palabras más llanas: la compra de tierras no crea riqueza. Si se hace un regadío, ahí queda el regadío: se crea una riqueza; pero si se compran tierras, lo único que se consigue es que las tierras cambien de manos; que si estaban en manos de un particular, pasen ahora a manos del Estado. Sólo se consigue eso, y nada más y después, pueden revertir a otros particulares; de acuerdo; pero siempre se trata de transferencias de bienes reales, nunca de una creación de riqueza.

Teniendo en cuenta esto, parece preferible una política alternativa de arrendamientos, bien acogiéndonos a la Ley de Arrendamientos, bien a la Ley de Fincas Manifiestamente mejorables, que está ahí y que no sabemos hasta qué punto el IRYDA se está preocupando de llevarla a la realidad.

Así que la pregunta concreta sería: ¿Por qué esa asignación presupuestaria, tan importante como para la compra de 8.000 hectáreas de tierra en 1981? ¿Por qué esa asignación presupuestaria tan importante, insisto, y por qué no se va a la alternativa de arrendamientos; bien a través de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, bien a través de los arrendamientos ordinarios?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballestero.

Tiene la palabra, para contestar, el señor Mardones.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Muchas gracias, señor Presidente.

Contestando a S. S., el IRYDA, como alto organismo instrumento del Estado para la política de reforma de las estructuras agrarias, tiene en su ley funcional el compromiso legal de preocuparse por poner en el mejor sentido de actividad, de estructuras, aquellos recursos, bien de tierras, bien de aguas, que existan, para formentar la productividad agraria.

Efectivamente, en el Presupuesto por programas —y no es una casualidad que se inserte dentro del Presupuesto por programas el referente a la reforma de las estructuras y de la empresa agraria, porque sabe muy bien S. S. que una de las cuestiones que siempre ha sido debatida en toda reforma agraria es la superficie de la explotación, junto a otros factores que conoce perfectamente bien el señor Ballestero, que inciden en la rentabilidad, vía productividad—, el IRYDA se encuentra con unas realidades en sus zonas legales de actuación, por los procesos de índole presupuestaria y —por qué no decirlo— de índole social o política, a lo largo de toda la actuación, desde el primitivo Instituto de Reforma Agraria, de la República, pasando después, desde la década de los 40, por el Instituto Nacional de Colonización, década de los 50 y décadas de los 60 y de los 70, hasta 1971, en que se crea ya, por refundición de los antiguos Institutos de Concentración Parcelaria y de Colonización, el IRYDA. Nos encontramos, pues, con una situación verdaderamente expresable en cifras de hectáreas, como un baremo. Antiguas parcelas pequeñas, del tenor de las dos y media, tres, cuatro, incluso cinco hectáreas, se entregaban a los colonos, a los planteamientos actuales de mayor rentabilidad y productividad; no es lo mismo la situación de un campesinado a la salida de una guerra civil, en 1940, que el planteamiento que se hace en 1980. Nos encontramos con que hay una serie de zonas de actuación del Instituto donde los colonos han tenido asignadas unas superficies de este primitivo tenor. Entonces, hay fincas, hay tierras a su alrededor, en las lindes perimétrales, que se ofertan en venta al IRYDA o que bien el IRYDA hace una demanda de compra de estas tierras. Son dos, digamos, las vías de oferta o de demanda, por supuesto, de esta compra de tierras.

Entonces, son las propias comisiones de colonos y, últimamente, son las propias centrales sindicales agrarias las que vienen pidiendo, precisa-

mente, al Instituto que compre estas tierras de fincas perimetrales; ofertas de los particulares, tenemos; sin embargo, el Instituto no acepta tomar en consideración la compra de una de estas fincas o tierras; a los fines específicos del Instituto y para las zonas de colonización, a efectos de que se estudie, si la finca no es acumulable por la misma proximidad que tiene sobre los terrenos ya de actuación, el Instituto la rechaza. Pero cuando hay fincas que, incluso, el Instituto entiende que haciendo una oferta de compra mejoran y sirven para entregar lotes que aumenten la superficie que tienen actualmente los colonos, vuelvo a insistir a S. S. en este planteamiento, la realidad tangible de todos los días nos viene haciendo observar esta demanda, vamos a llamarle sindical, política, plenamente asumible, en que son las propias centrales sindicales o bien las juntas de colonos las que le dicen al IRYDA: «Hay una finca ahí al lado que se oferta en venta, cómprela el IRYDA para hacer un replanteamiento y aumentar la superficie de los colonos». Recientemente, por no decir que es cuestión de 24 horas, por ejemplo, en el Consejo del IRYDA, celebrado ayer, se acordó la compra de una finca en la provincia de Valencia para, precisamente, hacer las obras de puesta en regadío, acomodo y parcelación para los colonos existentes, o bien, si las centrales sindicales nos ofertan y hay también agricultores futuros, posibles, a los que se les pueden entregar lotes parcelarios sirve para ir formando estas manchas, estas grandes unidades de actuación del Instituto.

—Quiero decir a S. S. que no es otro el motivo por el cual aparece esa estimación de adquirir 8.000 hectáreas para fincas del IRYDA, porque están medidas con la demanda actual que tenemos, vía centrales sindicales, vía juntas de colonos o vía estudios de propuesta por los propios servicios del IRYDA, porque entendemos todos conjuntamente (estas tres vías de acceso: Instituto, colonos y centrales sindicales) que debe aumentarse la superficie de los huertos o de las parcelas que tienen actualmente estas zonas de actuación del Instituto, y no es lógico que si podemos tener un instrumento, vía Presupuestos, para aumentar la superficie de las parcelas a fin de que la unidad de explotación sea mayor y la producción sea mayor, porque, en definitiva, lo que tratamos también es que las rentas sean mayores, no se emplee. Esta es una política que se está asumiendo perfectamente en este momento por el

Parlamento Federal alemán, por poner a S. S. un ejemplo, donde la política agraria alemana de estructuras, incluso en un Estado «länder» como el de Baviera, que está en una media de 13 hectáreas por explotación, tratan de llevarla a cotas mayores de superficie, a cotas mayores de extensión, precisamente para que los costes de explotación sean menores y las producciones mayores y se otorgan, por tanto, unas rentas mucho más saneadas de la explotación.

Esta es la razón que le explico a S. S. sobre el parámetro de dimensión de las 8.000 hectáreas para los fines del IRYDA. Sin embargo, no sé si me ha parecido entenderen la pregunta del señor Ballesterero que él, sobre la compra de las 8.000 hectáreas, trasladaba el presupuesto referente al programa de reforma de las estructuras y de la empresa agraria. Quiero decirle que ese gran programa, de los cuatro grandes programas de actuación del IRYDA, tiene también, como conoce perfectamente S. S., los gastos y costes de los procesos de concentración parcelaria en 200.000 hectáreas, la realización de obras en zonas de ordenación de explotación, concesión de ayudas para compra de tierras, tramitación de auxilios, realización de ordenaciones, etcétera, que se contemplan dentro de ese apartado, y, por supuesto, todo el proceso notarial, escritural, registral, de las compras de fincas tiene unos «timing» — permítanme S. S. la expresión—, un calendario, muchas veces de extensión, que se regula precisamente en el mercado de oferta y demanda que nosotros tengamos en ese momento expuesto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Quisiera recordar a la Comisión que hoy por la mañana la Mesa ha acordado solicitar que las intervenciones fueran lo más reducidas posibles, con el fin de evitar la dilación que en la deliberación de los Presupuestos estamos introduciendo. Le agradecería, señor Ballesterero, sin afectar, por supuesto, su capacidad de enmienda, y pregunta, que abreviara en la mayor medida posible, y de la misma manera quienes contestan.

El señor BALLESTERO PAREJA: Muchas gracias, señor Presidente. No voy a insistir sobre el tema de la pregunta anterior, pero sí observar, señor Presidente del IRYDA, que la pregunta se refería no al tamaño de las explotaciones, que todos estamos de acuerdo en que debe aumentar,

sino al instrumento para que aumenten. Y los instrumentos ha dicho que son dos: uno, la compra, y otro, el arrendamiento, o la aplicación, en su caso, de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Se trataba de elegir entre esas dos opciones, y no sé si no habré entendido bien, pero me parece que la respuesta quedaba sin contestar. Muchas gracias.

Una segunda pregunta se refiere al programa presupuestario 1.4, acciones de apoyo y especiales. No se observa en este programa, quizá a causa del envejecimiento del personal del IRYDA —el IRYDA es ya un organismo viejo, evidentemente— el número de personas que trabajan aquí, número que desconozco porque no figura en el Presupuesto.

Quería preguntar inicialmente al señor Presidente cuántos funcionarios se dedican a estas acciones de apoyo y especiales y, en particular, cuántos a los servicios de estudio. Aparece sobrecargado si le comparamos con cualquiera de los «ratios» de eficacia presupuestaria, respecto de los demás programas del IRYDA; me parece recordar que son unos 1.000 millones los que se destinan a personal, con gastos insignificantes en los otros capítulos, tanto en inversiones como en los demás. Naturalmente, se trata de un servicio de estudios.

La segunda pregunta sería qué clase de estudios hacen y si merece la pena este gasto tan considerable en relación con el rendimiento.

La pregunta es doble. Una primera parte, cuántos funcionarios se dedican a la labor de estudio en este programa de acciones de apoyo y especiales, y una segunda, si, teniendo en cuenta el número de ellos y su capacidad técnica reconocida, se han llevado a cabo unos estudios de viabilidad en los proyectos; porque tengo idea de que en los proyectos del IRYDA no siempre se hacen estudios de viabilidad modernos. Por eso la pregunta concreta sería: ¿Qué criterios, en cuanto a las tasas de rentabilidad —criterios «pay-back», criterios TIR, etcétera—, se siguen? ¿Qué tipo de estudios de rentabilidad se hacen en este Departamento? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballestero. El señor Mardones puede contestar.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Muchas gracias, señor Presidente. Con muchísimo gusto, porque esta pregunta prácticamente es obligada y muchas veces se saca la de-

ducción directa en los estudios de rentabilidad por personal.

Tengo que referirme a que estos grandes presupuestos o acciones de actuación en el Presupuesto por programas, como bien conoce el señor Ballestero, están descompuestos en cuatro grandes renglones: el que se refiere a la reforma de las estructuras y de la empresa agraria, el de transformación en regadíos y desarrollo de los recursos, la mejora del medio rural, y este último, de acciones de apoyo y especiales.

Sin embargo, no sólo debemos valorar los epígrafes, sino las consignaciones que tienen cada uno de ellos, y sabe muy bien S. S. que es precisamente este cuarto epígrafe el que, frente a unos 35.000 millones de pesetas, sólo tiene una dotación de 1.233 millones.

El Instituto quiere presentar el «ratio» con toda claridad, considerando no sólo la parte, sino también el todo. De 4.358 funcionarios que constituyen en toda España —Servicios centrales y servicios periféricos las plantillas de todo orden, desde los titulados superiores hasta los niveles más de base, como conductores, capataces, mozos, etcétera, sobre el «ratio» total del Presupuesto para 1981 del Instituto, de 52.000 millones de pesetas, la resultante por funcionario, de los capítulos 1 hasta el 8, sería en este caso de 12,15 millones de pesetas. Si llevamos esto a la actuación de los Presupuestos directamente inversores, es decir, la suma del 6,7, incluido el 8 por la gestión y tramitación, resultaría que considerando solamente la plantilla de los 710 titulados superiores, comprendiendo fundamentalmente ingenieros agrónomos, ingenieros de caminos, ingenieros de montes, arquitectos, veterinarios y sociólogos, nos encontraríamos con un «ratio» de eficacia o gestión de 53 millones de pesetas por funcionario.

Considerando que se ha tenido que hacer el Presupuesto por programas de acciones de apoyo y especiales, éstos serían los niveles de actuación de aquellos cuadros superiores, donde fundamentalmente hemos imputado, en las cargas de personal, los equipos directivos, de estudio y de gestión que están en los servicios centrales. Precisamente, muchas de las acciones de apoyo y especiales —y aquí vuelvo a insistir en que hay que comparar este programa con los tres restantes superiores, que es donde están las cargas—, el Instituto, desde una línea de racionalidad y de honestidad, y sabiendo que se puede solicitar un ratio de efi-

cacia, no por el bloque de los cuatro programas sino por uno solo de ellos —aunque insisto éste es el menos dotado presupuestariamente, con 1.233 millones de pesets, frente a 35.000— las ha agrupado aquí, porque no había otro programa donde poder cargarlas, y esto hubiera sido enmascarar un ratio de eficacia en las acciones de apoyo y especiales, ya que este programa —como bien sabe el señor Ballestero— no solamente lleva estudios de planificación, sino también el análisis de los proyectos, la supervisión de las grandes obras de interés nacional, de los grandes regadíos, de las grandes áreas de concentración parcelaria; lleva la resultante en personal de, por ejemplo, aquellos estudios que se realizan vía empresas consultoras, como son los vuelos fotogramétricos, etcétera.

Así pues, toda la interpretación que hay que hacer para el estudio de un área de concentración parcelaria —ya que solamente se contrata, por vía de empresa consultora la fotografía aérea y fotogrametría— la tienen que hacer los equipos de ingenieros, de técnicos y de planimetradores. Estos son los que tienen que hacer la interpretación de todos estos fotogramas, pasarlos a los planos topográficos y hacer toda la evaluación que esto requiere. Esto —digamos— sobre aspectos terminantemente concretos en este tipo de actuaciones.

Sin embargo, se mete aquí todo el personal que de una manera o de otra contribuye a los estudios de análisis, y pudiéramos decir que en esta cifra, que a usted le llama la atención como dividiendo para el ratio, están incluidas fundamentalmente las plantillas de los servicios centrales del Instituto, porque de una forma o de otra, todo el organigrama central del IRYDA realiza estas funciones de análisis y estudios. Es decir, que todos los componentes de los planes de actuación anuales del Instituto, como el seguimiento, la interpretación de todos los proyectos y fotografías intervienen en estas funciones. Esta es la razón por la que decimos aquí que los ratios de eficacia tienen que ser comparados fundamentalmente con los cuatro subprogramas. Y la razón de este desequilibrio está en que este cuarto programa no es un programa de inversión realmente, sino que es un programa de servicios, de seguimiento de proyectos, de estudios y de análisis.

El señor BALLESTERO PAREJA: Gracias, señor Presidente, aunque no sé tampoco si ha

contestado a la pregunta que le hacía, que era cuántos funcionarios, en concreto, están dedicados a los estudios de viabilidad y qué clase de estudios de este tipo se hacen.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Son del orden de 350 funcionarios.

El señor BALLESTERO PAREJA: En cuanto a estudios de viabilidad, ¿qué tipo de estudios se hacen para establecer la rentabilidad de los proyectos, señor Presidente, si es tan amable?

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Con muchísimo gusto. Los estudios de viabilidad constituyen hoy, digamos, una de las partes más sensibles, y a las que dedica el Instituto la mayor atención de todos sus cuadros técnicos. Hasta tal punto que, a manera de ejemplo, le diré que cuando la demanda exterior nos solicita desde una provincia una actuación del Instituto, por ejemplo para declarar una zona de ordenación rural, de ordenación de explotación de regadíos, etcétera, todos los estudios previos que se realizan por las distintas entidades o corporaciones o particulares —a veces, incluso, los presentan las Diputaciones y Ayuntamientos— se pasan por una exquisita, severa y rígida actuación del seguimiento de viabilidad. Viabilidad en todos los órdenes, es decir, desde la viabilidad de la aptitud de las tierras, para lo cual el Instituto tiene un laboratorio de análisis de tierras, o bien solicita el concurso de los laboratorios agronómicos de la Administración centralizada, del Ministerio de Agricultura, incluso de otros Institutos, o bien del Ministerio de Obras Públicas, cuando se trata de asentamientos o cimentaciones, y de caminos o construcciones en áreas de marismas, etcétera, hasta la viabilidad agronómica para cultivos, la viabilidad climática o grafológica que se puede producir allí para determinados tipos de cultivo, la viabilidad de las aguas. Le diré, como ejemplo, que algunos Ayuntamientos han ofrecido al IRYDA la reutilización de las aguas residuales de las depuradoras.

Hasta ahora, no se ha hecho más experiencia de utilización que la realizada en Palma de Mallorca. El alcalde de Almería ha ofrecido al IRYDA que la planta depuradora de aguas residuales de Almería pueda ser reutilizada para el riego agrícola.

El Instituto ha exigido un previo estudio de

viabilidad de la calidad agronómica de estas aguas depuradas, dado que se trata en Almería de aguas de naturaleza más dura, de mayor capacidad residual y de salinidad que la que existe, por ejemplo, en la áreas insulares u otras provincias españolas, donde también se nos ha hecho esta solicitud, por ejemplo, recientemente, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Después de que esto ya está, de que es viable como base física de la tierra, y dentro de la climatología, se pasa a la redacción ya de proyecto concreto, y se ve cuál es la viabilidad económica. El Instituto, le puedo decir a S. S., y me ha alegrado tremendamente esta pregunta, rechaza, desestima, y da informe desfavorable, aproximadamente a un 40 por ciento de los proyectos que se le presentan, porque su viabilidad económica no es factible.

Cuando obtenemos una cifra de inversión de unas 4.000 pesetas hectárea, cuando estas cifras, a veces, en los programas concretos de actuación, rebasan el doble, damos un informe negativo de viabilidad, es decir desaconsejamos, no tramitamos, por supuesto, pero le damos un servicio de asesoría técnica a los agricultores, comunidad de regantes, colectivos o ayuntamientos, etcétera.

Le cito un informe reciente, de esta última semana. El Ayuntamiento de Lebrija se ha dirigido al IRYDA para la puesta en riego y actuaciones de producción de una gran finca de unas 700 hectáreas, propiedad del Ayuntamiento sevillano de Lebrija, para su entrega a los colonos por el propio Ayuntamiento. Los informes previos de viabilidad nos han hecho pasar un informe al Ayuntamiento de que no es viable ni agronómica ni económicamente. Estos estudios se hacen así.

En otro orden de cosas, por ejemplo en los de equipamiento rural los estudios de viabilidad se hacen de acuerdo con la superficie de la comarca, los habitantes que existen en la comarca, el número de núcleos, de población o plazos de vigencia que tienen las actuaciones del Instituto y, entonces, este estudio de viabilidad se termina, digamos, con la última aprobación del proyecto, cuando se han ido cubriendo todos los distintos criterios, todos los distintos baremos, para que un estudio, al final, tenga todas las tasas de viabilidad.

Esto es así, y prueba de ello señorías, es que, precisamente, en las labores acumuladas desde la República para acá, y esto no significa una palabra de reconocimiento al IRYDA, sino a los fun-

cionarios, a los técnicos de la agronomía y de todas las demás ciencias relacionadas que han actuado, sobre una cifra aproximada de 700.000 hectáreas concentradas en España hasta el momento, o acumuladas, del orden de unos 50.000 colonos situados, del orden de unas 600.000 hectáreas aproximadamente de regadío privado, y todas las que se han hecho en regadíos del Estado de 700.000, y las que hay de concentración parcelaria, por encima también de los 5 millones de hectáreas, en ninguno se ha dado, posteriormente, una situación de inviabilidad. Habrán hecho alternativas de cultivo, pero no, precisamente, de fracaso por la viabilidad de las tierras puestas en regadío, puestas en explotación y entregadas; habrán ido cambiando de superficie a cielo abierto por superficies bajo plástico, como en la zona de Almería; habrán transformado sus primitivas producciones de cereal, como el Plan Badajoz, para pasarse al cultivo hortícola, de alto valor añadido, etcétera, pero no de inviabilidad.

El señor BALLESTERO PAREJA: Esto me da pie a una cuarta pregunta, sin querer abusar en absoluto de su la rentabilidad no es la misma para unos proyectos y para otros. ¿Qué volumen de inversión les corresponde a los que tienen más rentabilidad? ¿Qué volumen de inversión los que tienen una rentabilidad mediana?

Para mantenernos en esas grandes líneas podríamos hacer tres grupos: volumen de inversión correspondiente a gran rentabilidad, tasa TIR o la que disponga usted en este momento; volumen de inversión correspondiente a una mediana rentabilidad, tasa TIR; y, por último, el tercer grupo, baja rentabilidad, con su tasa TIR y su volumen de inversión. Esas seis cifras, que son tres datos concretos, es lo que me atrevo a pedir a usted, si es tan amable.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Seré breve porque me quiero circunscribir, señoría, al aspecto de partida inicial sobre estructura e infraestructura que son competencia del IRYDA, porque la otra pregunta debería ser contestada por el propio Director General de la Producción Agraria, centralizada en el Ministerio de Agricultura. Porque como bien conoce S. S., y le quiero aclarar que en la viabilidad de proyectos, el IRYDA desecha de inmediato cualquier proyecto de baja rentabilidad, no entran en ninguna aplicación ni presupuestaria ni auxiliadora ni de subsidios ni de asistencia técnica; entran fun-

damentalmente las de gran rentabilidad y las de mediana rentabilidad, todo ello agrupado —digamos— en una figura que sería la positiva o aceptable rentabilidad agraria.

Se coloca al agricultor, como actuación del IRYDA —vuelvo a decir que es el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, que actúa precisamente sobre las estructuras y no sobre producciones— en situación de que con una calidad de tierra, con un aporte hidráulico y con una dimensión suficiente de explotación, el cultivo, que él voluntariamente introduzca, alcance dentro del mercado y de las directrices de política agraria del Gobierno, a través del Departamento, sus mayores cotas de rentabilidad.

El agricultor de la zona del Duero, dentro de las actuaciones del IRYDA, tiene la opción de introducir los cultivos que para aquellas mejoras realizadas le favorezcan más. En las zonas que no son de regadío el agricultor puede optar por la actuación de plantar allí girasol, algodón, remolacha o cereal. El sabrá, de acuerdo con su vocación si es cerealista o es horticultor, cuál es la que le conviene dentro de sus parámetros, también de vocación, porque si no, señoría, estaríamos haciendo una agricultura de imperativo, una agricultura de producción por decreto, una agricultura evidentemente impositiva y totalitaria, y el Gobierno está dentro de un régimen de libertades, de opciones de cultivo; bien entendido que el Instituto marca unos parámetros en las tierras puestas en riego para que sean forrajeras, porque se entiende que las mayores tasas de rentabilidad de pesetas libres por hectárea van conducidas en aquellas producciones deficitarias del momento.

A disposición de S. S. están los datos que le puede aportar la estadística residual del Instituto, los que tiene la Dirección General de Producción Agraria, y me imagino que S. S. conoce perfectamente cuál es la rentabilidad media en España de cualquier tipo de cultivo.

El Instituto se fija un parámetro de rentabilidad media, es decir, que aquello que pueda dejar libre por hectárea de superficie de cultivo, partiendo de las medias que había en los antiguos poblados de colonización, de las tres hectáreas, la productividad aporte unas rentas anuales en la productividad del tenor del millón de pesetas como cifra inferior. La cifra superior de la rentabilidad la da el precio. Es decir que, por hectárea, estará alrededor de los 800.000 o el millón de pesetas. En el listón inferior (el superior lo da, como digo, el re-

sultado de la cosecha, las condiciones climatológicas y los precios), las viabilidades de rentabilidad para una familia de agricultores se sitúa entre las 800.000 y el millón de pesetas corresponde a cada una de estas dos clases. Cuánto se va a invertir en los proyectos de gran rentabilidad y cuánto en los de mediana rentabilidad. Esto no tiene nada que ver con los cultivos, sino que se refiere concretamente a los proyectos de transformación de regadíos y otros de concentración parcelaria, etcétera.

¿Cuáles son los volúmenes de inversión y la tasa de rentabilidad en un tanto por ciento? Esta era la pregunta. De cualquier modo, si no tiene los datos a mano, le rogaría que en otra ocasión los comunicara, si lo juzga pertinente, o bien nos dijera si hay una publicación del Instituto, a fin de conocerlos.

Voy a hacer una pregunta adicional en relación con el objeto de lucha contra el paro. Evidentemente, uno de los objetos de las inversiones del IRYDA es la lucha contra el paro; así lo entendemos, máxime en las actuales circunstancias por las que atraviesa el país. Se parece a la pregunta que he hecho anteriormente: ¿Cómo podríamos clasificar las inversiones del IRYDA en cuanto a su incidencia en la lucha contra el paro? Porque tengo la impresión de que muchas de las inversiones contribuyen muy poco o nada a la lucha contra el paro. Tengo esa impresión, y se debe no sólo al tipo de inversión, sino también al procedimiento de realizar la obra; procedimiento de realizar la obra que suele ser por contratos con empresas del sector de la construcción, pero que estas empresas utilizan al máximo la mecanización, con lo cual no se crea ningún trabajo, y no sólo no se crea sino que luego el Estado tiene que subvencionar al parado. Es decir, que esto no es rentable para el Estado. Sería rentable la mecanización para una empresa privada que dice: mecanizo y me ahorro el dinero que tengo que pagar en salarios, pero no para el Estado, que hace obras mecanizadas a través de empresas, pero luego, naturalmente, tiene que pagar los subsidios de paro.

Esto no parece una asignación racional de los recursos. El capital como el trabajo son bienes que hay que asignar debidamente, y se puede hacer una asignación racional del capital —marginal en este caso— que no colisione con el objetivo de la lucha contra el paro.

Esta es la pregunta concreta.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Cumpliendo las indicaciones de la Presidencia, quisiera telegráficamente exponer un problema, en contestación a la pregunta del señor Ballesteros sobre el tema del desempleo.

Esta pregunta la relacionaría con la anterior y es que la rentabilidad de muchas actuaciones del IRYDA —por no decir todas— viene impuesta por las propias limitaciones que la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario le señala y que en los Presupuestos, en lo que se entiende como política agraria del Gobierno, se le da la mayor rentabilidad, no solamente por la inmediata producción sino por sus efectos inducidos, no ya en las producciones agrarias sino en el empleo de mano de obra.

Desde el punto de vista de rentabilidad económica y de interés social (porque nosotros no actuamos solamente en lo económico sino también dando respuesta a los problemas de tipo social que tiene ahora o se le van planteando al país), el Gobierno entiende que el más acuciante o el que juzga más interesante, y para el que tiene mayor presupuesto, es el programa de transformación en regadío y desarrollo de los recursos naturales. Esto viene reflejado perfectamente en el Presupuesto por programas.

Cuando esto lo llevamos al tema del paro, como pregunta S. S., le tengo que explicar lo siguiente. En primer lugar, el IRYDA es un instrumento más en los programas gubernamentales de actuación de la lucha contra el paro. Pero el IRYDA tiene una Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, a la cual tiene que sujetarse, y no puede actuar en la lucha contra el paro más que en aquellas zonas que son propias de actuación del Instituto, punto primero.

Punto segundo, la filosofía de un Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario en España, y en cualquier país con instituciones similares, son actuaciones no a corto plazo, sino a medio y largo plazo.

De aquí que resulta siempre el IRYDA un instrumento situado en cola de aplicación ágil y rápida de instrumentos presupuestarios coyunturales de la lucha contra el paro. Sin embargo, el gran beneficio del IRYDA es que sus actuaciones sí generan empleo, y no me refiero solamente a que sus actuaciones coloquen parados, porque aquí podríamos entrar en un confucionismo cuando se comparan las cifras de trabajadores en desempleo agrario en Andalucía y Extremadura,

por poner un ejemplo de actuación puntual en estos momentos, con los que emplea el ICONA, que coge verdaderas cantidades significativas de trabajadores agrícolas en paro, en desempleo, y los mete en actuaciones inmediatas del ICONA, de desbrozamiento, limpieza de monte bajo para evitar incendios, cuadrillas, retenes de lucha contra incendios forestales, limpieza de cunetas, como hacen algunos organismos de Obras Públicas, etcétera.

El IRYDA no se dedica, ni se puede dedicar, a estas cosas. El IRYDA pone un programa de actuación de aquellas obras, bien a demanda de la Junta Provincial del Gobierno, bien a demanda de las centrales sindicales, que puede constar, a lo mejor, de construcciones de acequias de regadío que pueden generar, por su efecto inducido, la creación de puestos de trabajo fijos.

Por supuesto, le quiero informar a S. S. que el IRYDA, con estas actuaciones, viene trabajando con sus equipos por sí mismo. Es decir, recibe las complementariedades para materiales y coge, dentro de la estructura operativa del IRYDA, aquellos trabajadores que le indican los ayuntamientos. El IRYDA pone la parte correspondiente de los materiales que se van a emplear normalmente en las acequias, en el cerramiento de fincas, etcétera.

En la lucha contra el desempleo, el IRYDA, señoría, no sigue el sistema de contratación, porque precisamente lo que usted ha denunciado es el fenómeno que nosotros conocemos de que actuaciones de puesta en riego de grandes obras de interés nacional, son hechas, por subasta, por compañías contratistas y que, efectivamente, hoy día la técnica ingenieril no está basada en una gran cantidad de mano de obra, sino en máquinas que realizan desde el encofrado de canales o viales, al cerramiento con maquinaria, como ocurre en todas las grandes obras públicas.

El IRYDA es solamente un instrumento más en esta lucha contra el desempleo, pero desde un punto de vista no del plazo inmediato, sino del efecto inducido a medio y largo plazo para generar trabajo con obras de actuación de regadíos (sin perjuicio de esas obras pequeñas de reparaciones que pueda haber en los poblados de colonización, donde sí actuamos a seis meses, cortísimo plazo), preferimos actuar en aquellas otras situaciones que van a generar puestos de trabajo. Aquí hay que insertar, señorías, el tema residual

de una aplicación más de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.

El IRYDA considera que al poner en explotación fincas manifiestamente mejorables, les estamos señalando, a los propietarios de estas fincas, que se les han hecho las denuncias correspondientes, bien de oficio, bien por centrales sindicales o por partidos políticos; porque uno de los parámetros de medida no es tan sólo el aumento de la producción o el doblar la cosecha o hacer una alternativa de cosecha dentro del año, sino precisamente aumentar la tasa de obreros fijos y de obreros eventuales en la explotación agrícola.

El señor BALLESTERO PAREJA: ¿Podría decirme la relación que existe entre el volumen de inversión total del IRYDA y el número de puestos de trabajo creados a medio e, incluso, a largo plazo que corresponden a esta inversión?

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Un millón-hombre, si es que he entendido bien la pregunta de S. S. Si no, le puedo facilitar en otro momento otros parámetros de medida. Me refiero a la situación actual acumulada, porque si no, la cifra tiene un dintel muchísimo mayor. Si hace referencia a resolver problemas de empleo, depende de las regiones y zonas o provincias en que se está actuando.

El señor BALLESTERO PAREJA: Me refiero a coeficiente medio, incluyendo en él todo el empleo que se puede generar no sólo directamente, sino a través de acciones indirectas inducidas.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Lo hacemos por hectárea, hombre, año e inversión.

El señor BALLESTERO PAREJA: No por hectárea, sino simplemente el coeficiente en términos de capital. Capital-empleo, que es el que se usa en Economía.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): No lo tengo aquí, pero se lo puedo facilitar en cada uno de los distintos sub-programas que tengo, porque varía mucho del programa número 1, de estructura de la empresa agraria, a uno, que nosotros valoramos más, de transformación de regadíos y desarrollo de recursos naturales, que son los que generan empleo.

El señor BALLESTERO PAREJA: Entonces, este coeficiente que me ha dado de un millón aproximadamente ¿es el millón que podemos considerar como medida de toda la actividad inversora del IRYDA?

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): No. Es sobre los cuatro sub-programas. Como le digo, es mejor la información puntual, porque entiendo la pregunta de S. S. y se la daré en detalle sobre las actuaciones en regadíos y reforma de las estructuras de los recursos naturales provincializados.

El señor BALLESTERO PAREJA: Por último, se refiere al programa presupuestario 1.2 y al capítulo de regadíos, donde se observó una clara tendencia a cambiar la política seguida en los últimos años, puesto que en los últimos años, los años 1977, 1978 y 1979, había un predominio de las actuaciones en cuanto a puestas en regadío por empresas privadas, estimulada esta política por el IRYDA, y ahora se da un cambio, creo que brusco, muy radical, y se pasa de un coeficiente 0,5, en cuanto a inversión estatal, en relación con la privada, a un coeficiente 1,10. Es decir, que ahora el IRYDA parece ser que se va a dedicar a grandes obras hidráulicas o también a otros tipos de puestas en regadío que no es de obras hidráulicas ingentes, pero, de cualquier modo, siempre prefiriendo la puesta en regadío estatal a la puesta en regadío privada, si lo comparamos con lo que ha ocurrido en los años anteriores. ¿Esto a qué se debe, teniendo en cuenta, además, que sabemos todos, y creo que el señor Presidente estará de acuerdo en ello, que es mucho más rentable la puesta en regadío por empresas agrarias privadas, pequeños y medianos agricultores, pero con cifras que van de dos a uno, es decir, que la inversión necesaria estatal del IRYDA supone un coste doble al de la inversión privada? ¿A qué se debe esto? ¿Es que no hay ya demanda por parte de los agricultores para la transformación en regadío? ¿Es, por el contrario, que el IRYDA, por algunas razones desconocidas, cambia de política?

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Es una pregunta, en verdad, más que de presupuestos, de política agraria que tiene un reflejo presupuestario. No es, como S. S. ha dicho, un cambio brusco, sino que es una naturalización de los procesos de demanda y de oferta de regadío.

En primer lugar, viene siendo cada vez más difícil el encontrar recursos de tierras, pero, sobre todo, recursos hidráulicos (como usted sabe, el agua como bien escasea cada vez más) para la puesta en regadío de nuevas superficies del territorio nacional. Entonces, la política agraria del Gobierno, del Ministerio de Agricultura, hecha a través del Instituto como instrumento, le sigue abriendo los dos brazos de actuación: regadíos por cuenta del Estado y regadíos por cuenta de particulares.

El objetivo que se ha señalado el IRYDA para 1981 está alrededor de las 60.000 hectáreas de puesta en riego. Las acumuladas en España hasta el momento presente las tiene S. S. en la cifra de 700.000, como antes he dicho, mientras que las de regadíos privadas pueden estar alrededor de las 500.000 hectáreas.

Lo que ocurre es que las obras de cabecera, las que se coordinan con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y con la Dirección General de Obras Hidráulicas, sus actuaciones se las vienen repartiendo algunas veces los dos organismos porque son precisamente cada vez más caras y más inasequibles a los agricultores determinadas obras y, por tanto, la puesta en riego. Lo que sí realizan es la terminación final de acequias, sobre todo, porque ha cambiado la tecnología. Antes en el sistema de riego a manta la obra del IRYDA llegaba a pie de parcela con la canalización; hoy el agricultor se hace cargo, precisamente por el aumento de los costes del agua, de una nueva tecnología de puesta en riego, como es el riego por aspersión y, sobre todo, fundamentalmente el riego por técnicas de difusión y de goteo, en el que el Instituto no actúa en una financiación de todo el utillaje que lleva aparejado el riego por goteo, que es el fenómeno que se está dando en la España meridional, y concretamente en las provincias insulares de la región canaria en este momento.

La política en este momento va a seguir yendo por las dos vías y el Gobierno ha aprobado recientemente un Decreto de fomento de los regadíos privados, y ni el Estado renuncia a su actuación en regadíos —y aquí están los Presupuestos— ni, por otro lado, quiere desalentar ni significar un cambio brusco, sino que pone un instrumento nuevo de coordinación del anterior Decreto, 1616, en la terminología legislativa, para que este nuevo Decreto, aprobado por el Gobierno el 16 de octubre pasado, sirva también para incentivar por vía de auxilios crediticios, de subvencio-

nes a fondo perdido del 30 por ciento de los Presupuestos del IRYDA, el fomento de los regadíos privados, tema en el que no hay un cambio brusco, sino que se va a seguir insistiendo, porque precisamente entendemos que la iniciativa privada, como ha señalado S. S., debe jugar un papel cada vez más importante en estas actuaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones. El señor Ballesterero tiene la palabra.

El señor BALLESTERO PAREJA: El cambio brusco, si me permite, viene dado por las cifras porque pasamos de un 0,54 a un 1,10 medido en términos de superficie. Es decir, esos defectos técnicos que usted ha señalado no juegan aquí, porque se trata de una comparación no en términos monetarios, sino en términos de superficie regada. Por tanto, creo que no sé si me ha contestado o no. En cualquier caso le agradecemos muchísimo su intervención y espero que esos datos que faltan sean aportados por el IRYDA mejor a través de publicaciones con objeto de que todo el mundo los conozca o bien sean comunicados a estas Cortes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesterero. Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, en primer lugar aclarar que la insistencia en las preguntas al IRYDA viene motivada porque es el principal organismo inversor del Ministerio de Agricultura, con un presupuesto sustancial de cincuenta y tantos miles de millones de pesetas.

Esto motiva la intervención, aparte de que en el discurso del señor Suárez en la moción de confianza se hacía hincapié en el tema de regadíos y, en segundo lugar, en el de empresas agrarias. Vaya esto por delante como explicación de esta serie de preguntas.

Yo quería insistir en algunos temas. En primer lugar, en relación con el programa 1.1 de una reforma estructural del presupuesto por programas del IRYDA, se hace referencia a un capítulo de inversiones reales de 6.381 millones de pesetas y a otro de transferencias de capital de 1.192 millones.

Quisiera preguntarle al señor Presidente del IRYDA si están contempladas en estos programas las cantidades que se hayan de consignar

como consecuencia de la aplicación de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables que contempla el supuesto de expropiación en su caso y del arrendamiento del uso y disfrute y, en segundo lugar, la posibilidad de la expropiación de la propiedad; si están contempladas las actuaciones en estos programas que pueden llevarse como consecuencia de esa Ley, que está en vigor desde el año 1979, y si hay consignadas cantidades específicas para eso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Colino. El señor Presidente puede contestar.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Efectivamente, cuando aquí hay una consignación estimada para las aplicaciones, como bien pregunta S. S., de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, cuya entrada en vigor fue el 1.º de enero del presente año, se realizan todas las actuaciones puntuales, bien por vía de las distintas entidades, corporaciones o sindicatos, bien por vía de oficio de los servicios del Instituto.

Precisamente cuando se tuvo en consideración el primer análisis en la comisión mixta creada en el anterior Ministerio de Economía del presupuesto plurianual de inversiones de los años 1980-83, las cifras que había aprobado aquel comité se elevaron a un tenor aproximado de los dos mil millones de pesetas para tener ahí el colchón de previsión presupuestaria, a fin de informar aquellos efectos de aplicación en la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.

El señor COLINO SALAMANCA: En relación con el programa de regadíos del Instituto, nada más quisiera hacer una advertencia y es que hace dos o tres años, en la primera legislatura, el Ministro de Agricultura dijo que en obras de regadíos se iban a intensificar las transformaciones en régimen privado, conforme acaba de expresar mi compañero Ballester.

Concretamente en el programa de regadíos, realizado por el IRYDA en colaboración con Obras Públicas, se contemplan 55.000 hectáreas a transformación y 16.000 hectáreas a mejoras, con una inversión total de 13.980 millones, estando desglosadas regionalmente las inversiones en el Presupuesto por programas, pero no se hace un desglose de dónde se van a realizar esas 50.000 hectáreas.

Si en este momento no está el Presidente del

IRYDA en condiciones de hacer ese desglose por zonas en cuanto a hectáreas, me gustaría que lo pudiera remitir a la Comisión para información.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Lo remitiré, porque es un detalle puntual provincia por provincia.

El señor PRESIDENTE: Señor Colino, será remitido a la Comisión y se distribuirá entre los señores Diputados.

El señor COLINO SALAMANCA: La última pregunta que quisiera hacer es también en relación con el régimen privado. Se consignan en el programa 1.2 unas transferencias de capital de 3.363 millones de pesetas. Conforme a la normativa que regula estas transformaciones de regadío en régimen privado, la subvención, o mejor dicho, las transferencias de capital, supongo que se destinarán a pagar las tres primeras anualidades de las que se ven librados los agricultores. Quiero decir que en esta cantidad tiene que estar comprendida la tercera amortización de aquellos préstamos concedidos en 1978, puesto que se cumple ahora el tercer año; la segunda amortización de los préstamos concedidos en 1979 y la primera de los concedidos en 1980.

Quisiera tener el desglose de esas cantidades respecto a las transferencias de capital, puesto que aquí viene todo englobado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colino. Puede contestar, señor Mardones.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): Le facilitaré ese desglose. ¿Lo quiere S. S. por provincias o por actuaciones regionales? A lo que usted ha dicho, la respuesta mía es sí y no, porque hay un resto presupuestario —estoy hablando de los Presupuestos de 1981, que es el que contempla esto— en los Presupuestos de 1980 y con la actuación del Decreto que bien conoce S. S., 1616, queda financiación para ir atendiendo —digamos— la última cola de los trienios o de cualquiera de los años de ese trienio que hay de amortización, y ahí se enganchan precisamente con los remanentes del presupuesto de 1980 que está actualmente en vigor y que se está atendiendo.

Si a lo que se refiere S. S. es a la distribución del 81 por provincias, le digo que quedamos a la de-

manda, que eso no lo podemos saber hasta que no esté funcionando el Presupuesto.

El señor COLINO SALAMANCA: Lo que yo quiero saber es a qué período de amortización corresponde esa transferencia de capital de 3.363 millones de pesetas; si corresponde a las peticiones hechas por los agricultores o exclusivamente se refiere a las cantidades que se consignan como consecuencia de la primera anualidad por las peticiones hechas en 1980, o de las que se prevé hacer en 1980 o también se comprende la segunda anualidad de las amortizaciones hechas en 1979.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones): En parte sí, con el Presupuesto de 1980.

Como éste es un desglose de un tríptico, se lo facilitaré a S. S. dado lo prolijas que son esas cifras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colino, especialmente por la brevedad de sus intervenciones.

Agradecemos la presencia de don Luis Mardones y, si se encuentra en la sala, solicitamos la comparecencia del Presidente del Instituto de Relaciones Agrarias. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros don Luis Moro, Presidente del Instituto de Relaciones Agrarias.

El señor Colino tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, las preguntas que queremos hacerle giran en torno a tres temas: personal, gastos de funcionamiento del IRA y las transferencias corrientes del organismo.

Usted preside un Instituto que tiene una partida presupuestaria total de 5.612 millones de pesetas, de suma importancia y que se ha visto aumentada este año, respecto de 1980, en 562 millones de pesetas.

Quisiera preguntarle sobre el tema de personal. Ustedes tienen 8.564 Cámaras Agrarias, según se desprende del presupuesto por programas. En primer lugar, quisiéramos saber el número de personas, cualquiera que sea su relación con el Instituto, que trabajan en Cámaras Agrarias locales o provinciales. En segundo lugar, el número de secretarios de Cámaras Agrarias locales y provinciales, y, en tercer lugar, el número de Cáma-

ras Agrarias provinciales que carecen de secretario.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Moro.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): La plantilla del Instituto de Relaciones Agrarias está compuesta por 7.330 funcionarios, de los cuales en el organismo central sirven 124. El resto de estos funcionarios se distribuye por las 8.564 Cámaras Agrarias, y en las 48 Cámaras Agrarias provinciales el total de funcionarios que tenemos es de 361. La diferencia son los funcionarios que están al servicio de las Cámaras Agrarias locales.

Contestando a la pregunta en cuanto a las Cámaras Agrarias provinciales que carecen de secretario, le diré que en estos momentos son las Cámaras Agrarias de Palencia, Soria, León y Navarra. Espero no dejarme ninguna, creo que son exactamente éstas.

El señor COLINO SALAMANCA: Quizá no ha tomado nota de ello, pero queremos saber el número de secretarios que existen a nivel de Cámaras Agrarias locales. Cuántas Cámaras Agrarias, de las 8.564, no tienen secretario. Si no tiene el dato ahora, me lo puede facilitar después.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Colino.

Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Creo que podemos establecerlo aproximadamente, pero con urgencia podrá disponer el señor Colino de este dato, aunque creo que no superan las tres mil Cámaras.

El señor PRESIDENTE: Puede continuar, señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: El segundo tema se refiere a que usted conocerá una enmienda que planteó en su momento el Grupo Parlamentario de UCD, que tiene el número 28, y que, a mi juicio, es muy curiosa, sobre todo porque pienso que la información viene suministrada por el propio Instituto de Relaciones Agrarias. En

ella se viene a decir que los gastos de personal de este año, que son en total 5.139 millones —prácticamente todo el presupuesto va a personal— se podrían rebajar en 195 millones. En consecuencia, se dice que están destinados a retribuir al personal procedente de la extinguida Obra Sindical de Colonización que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley de 2 de junio de 1977, se habían integrado en las escalas a extinguir del IRA, y que, por figurar en el ejercicio económico de 1980 dentro del presupuesto de la Presidencia del Gobierno, han quedado recogidos los mismos, para 1981, en este Departamento.

Es decir, lo que quisiera —no sé si he entendido bien la justificación de esa enmienda—, saber es si existe, respecto de un número de funcionarios que no se determina bien, una duplicidad en cuanto a su presencia, tanto en el presupuesto del IRA como en el presupuesto de Presidencia de Gobierno, porque si se propone esa rebaja, es que están incluido ya en otro presupuesto.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Entiendo la pregunta del señor Colino. La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista explícita, en el tenor que el señor Colino dice, la rebaja que procede de hacerse con el personal procedente de la extinguida Obra Sindical de Colonización, dado que este personal va a seguir siendo pagado con los presupuestos de la Presidencia del Gobierno, capítulo general de AISS, y que han quedado recogidos en este mismo presupuesto para 1981 de Presidencia del Gobierno. Por tanto, si procede dar de baja ese número de millones, creo que el espíritu de la enmienda es el de trasvasarlos al capítulo 5, el de Transferencias a Corporaciones de interés agrario sin ánimo de lucro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: El señor Moro admite que en el presupuesto que ha mandado el Gobierno aparezcan las partidas de personal de equis funcionarios, que no se detallan, divididas en dos partes, en el Presupuesto de la AISS y en el del IRA.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): No,

porque en la Presidencia del Gobierno la oficina que se encarga del organismo AISS nos comunicó que a lo largo del ejercicio de 1980 nos transferiría el capítulo correspondiente para pago de este personal. Como esto no se ha realizado ni materializado, por las razones que sean, nosotros llevamos al Presupuesto de 1981 la previsión para efectuar los pagos del personal de la extinguida Obra de Colonización. Creo que no existe tal duplicidad porque, en definitiva, una de las dos previsiones ha de darse de baja.

El señor COLINO SALAMANCA: Si ustedes admiten que hay que darlos de baja aquí, quiere decir que ese personal está recibiendo sus haberes en AISS. Luego en este momento, según los Presupuestos Generales del Estado, existe duplicidad. Se les está pagando por el IRA y por la AISS.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): No, por el IRA nunca se les ha pagado.

El señor COLINO SALAMANCA: Lo dicen ustedes en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Ellos cobran por nómina mecanizada de Presidencia del Gobierno.

El señor COLINO SALAMANCA: Usted acaba de decir que admite la posibilidad de rebajar 195 millones para pagos al personal que están incluidos en este momento de los 5.139 millones de pesetas del capítulo de personal para 1981.

Usted sabe también que están incluidos en el presupuesto de AISS.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): No tengo noticia de ello.

El señor COLINO SALAMANCA: Si no están ahí están aquí metidos, porque esos funcionarios no se van a quedar sin cobrar a lo largo del año.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Por supuesto.

El señor COLINO SALAMANCA: Siguiendo con el mismo tema ustedes admiten en esa en-

mienda la posibilidad de una rebaja en el capítulo de personal, de 376 millones, en base a que se van a producir vacantes y jubilaciones previsibles. ¿Me puede explicar el contenido de esto?

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Yo no puedo explicar el contenido de una enmienda de la que no he sido redactor, ni por la naturaleza de mi condición puedo ser enmendante. No sé en este momento cuál es el soporte de rigor que tiene esta partida y concretamente esta deducción del capítulo 5.

El señor COLINO SALAMANCA: Usted no ve posible que se puedan deducir del capítulo de personal, en su actual formulación, 376 millones correspondientes a las vacantes y jubilaciones que se puedan producir en el año 1981.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Nosotros no conocemos las posibles jubilaciones que se puedan producir. Dada la complejidad del personal que está adscrito a nuestro organismo y la voluntariedad o no de ese proceso de jubilación, no podemos precisar con rigor quiénes se van a jubilar y quiénes no. Por tanto, el soporte de esta enmienda está hecho con los datos con los que habrá contado el enmendante, no yo.

El señor COLINO SALAMANCA: El señor enmendante del Grupo Centrista tiene siempre mejor información que nosotros respecto de lo que pasa en la Administración.

En la Memoria de 1980 del IRA, en relación con los gastos de funcionamiento, se hablaba en la página 3 que ascendían a 96.840.000. También se hablaba, en lo que era anteproyecto, de los gastos de funcionamiento de las Cámaras Agrarias y por un importe de 575 millones de pesetas, por redondear. En los Presupuestos de 1980 nada más apareció la partida correspondiente a gastos de funcionamiento, por un importe de 96.840.000 pesetas.

Quisiera que me explicase el señor Presidente del IRA por qué razón no se consignaron en el Presupuesto de 1980, y tampoco figura en el de 1981, los otros costes de funcionamiento que, según el anteproyecto del IRA, eran los de las Cámaras Agrarias.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Moro.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Creo que la no consignación ha sido motivada por una reducción en ese capítulo, cuyo concepto correspondiente ha realizado el Ministerio de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Los gastos de funcionamiento, sobre todo en una cifra como es esta de 575 millones, están justificados o no están justificados y yo creo que o figuran o no figuran. No es una rebaja, digamos, de 200 millones, son 575 que ustedes habían previsto como gastos de funcionamiento de las Cámaras Agrarias y, sin embargo, fueron eliminados.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Moro.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Esos gastos que están previstos son para subvenir a los posibles déficit que se puedan producir en el funcionamiento de las Cámaras Agrarias provinciales y de las Cámaras Agrarias locales. Digamos que entonces las Cámaras Agrarias locales han podido, con una administración austera y con la incorporación de otras partidas de dinero provenientes seguramente de derramas o de fondos de reservas, o de ingresos patrimoniales, soportar esas obligaciones que tenían.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Al hilo de este asunto, una reflexión particular sin emitir ningún juicio de valor.

Si las Cámaras Agrarias se configuran como órganos de asistencia, resulta que, por una parte, hay vacantes a tiempo total por parte de los secretarios, que son prácticamente los que realizan la función (son tres mil Cámaras respecto de ocho mil), y por otra parte, de los gastos de funcionamiento —según se dice son 96 millones de gastos de servicios centrales— 575 millones eran para

gastos de las Cámaras Agrarias. Si por una parte no hay personal y, por otra, no hay gastos de funcionamiento, no sé cómo se pueden cumplir las funciones de asistencia de las Cámaras Agrarias. Es una simple valoración.

Una tercera pregunta se refiere a las transferencias corrientes. Las transferencias corrientes a las Cámaras Agrarias en 1980 —institutos sin ánimo de lucro—, eran de 877.553.000 pesetas, y en el presupuesto de 1981 han pasado a 528.051.000 pesetas; es una rebaja de 349.482.000 pesetas, y yo quisiera que se me explicara por parte del Director del IRA a qué obedece esta rebaja importante en las transferencias corrientes.

El señor PRESIDENTE: El señor Moro puede contestar.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): En primer lugar, y consumiendo un turno muy breve, yo quisiera decir, y el señor Colino lo sabe perfectamente, que estas transferencias a estas Corporaciones han supuesto en el ámbito local un desarrollo de obras de tipo comunitario, como son conservación y reparación de caminos; construcción de silos y almacenes; tratamiento fitosanitario de indudable interés, que han promovido y generado dinero. El dinero sirve para producir dinero. En este caso estaba bien claro, porque el coeficiente multiplicador que hemos conseguido era llegar a una multiplicación por tres enteros. Los agricultores se identificaron con este programa aportando, por lo tanto, por derramas o con conciertos con las Diputaciones o Ayuntamientos, cantidades adicionales que hicieron que esta operación de trabajos comunitarios resultara con un éxito apreciable.

La petición del IRA está en consonancia con los aumentos autorizados por las instituciones del Ministerio de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: La verdad es que la respuesta es bastante insuficiente, pero no es un problema de valorar las preguntas, sobre todo porque está en relación con el programa de desarrollo de su Dirección General, y es que en el año 80 en el presupuesto por programas la partida de transferencias corrientes se incardinaba en

el programa 1.1, asistencia a Cámaras Agrarias, y uno de los objetivos que tenía que realizar era la fusión, expedientes de fusión en cuatro provincias en el año 1980. Sin embargo, usted me acaba de confirmar que existen en el año 1981 las mismas Cámaras Agrarias que en el año 1980.

Por consiguiente, de esas actividades que quieren realizar con cargo a los programas, el resultado es nulo puesto que no se ha producido ninguna fusión en cuatro provincias, ya que las Cámaras Agrarias siguen siendo las mismas.

En segundo lugar, las transferencias venían todas asignadas en un solo programa en el año anterior; este año ustedes las diversifican en tres programas distintos: programa de asistencia, que establecen 212 millones; en el programa de promoción de SAT, Sociedades Agrarias de Transformación, 52 millones, y en las acciones de apoyo, tanto de Administración general, como documentación, 132 millones, en cada uno de sus programas.

Yo quisiera saber por qué ese desglose que ya en el año 1980 estaba todo metido en el programa 1.1, y por qué este año aparece desglosado por distintos programas. Y, en segundo lugar, si las actividades y objetivos configurados en los programas justifican en alguna medida esas transferencias de 528 millones, por qué después de leer los objetivos a cumplir yo por ninguna parte encuentro que estén justificadas esas transferencias. Si no hay una explicación de cómo se justifican las transferencias, no entiendo que para cumplir los objetivos se puedan transferir 500 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Colino. Tiene la palabra el señor Moro.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS: En relación con la primera parte de la pregunta, que se refería al posible incumplimiento de las experiencias de agrupación o del propósito de agrupación y de fusión de Cámaras, si seguimos manteniendo la misma cifra es porque esta fusión, esta concentración o comercialización de esas Cámaras no ha alcanzado una plena eficacia jurídica, dado que en la misma tienen que intervenir los distintos plenos y se requieren unas mayorías calificadas en cuanto a decisión de integrarse y de fusionarse.

Sin embargo, sí puedo decirle, señor Colino, que la experiencia es mucho más que interesante,

realista, y que en algunas Cámaras, concretamente de Castilla, de la zona del Duero, del centro, con un número de corporaciones altísimo, de 300 ó de 280, los proyectos de fusión y concentración van a unidades totalmente razonables, como pueden ser 60, 72 y 80 Cámaras Agrarias.

En cuanto a la modificación o el planteamiento de la estructura de programas de los tres objetivos, la experiencia que básicamente el Instituto de Relaciones Agrarias ha adquirido a lo largo de sus tres años de funcionamiento es fundamental en orden a dos o tres situaciones: La promoción de las Sociedades Agrarias de Transformación a lo largo de estos dos años alcanza una cifra de 6.200, con una integración de personal verdaderamente alta, con una aportación de tierras que podemos ver, que está aquí en la memoria, con unas aportaciones de dinero que convierten a las Sociedades Agrarias de Transformación en una de las posibilidades de sociedades agrarias protegidas, con cooperativas verdaderamente interesante. Nosotros pensamos, entonces, que esta forma asociativa debe ser impulsada y llevada a la estructura de programa.

En cuanto a las acciones de apoyo de la Administración general y de documentación e información, puedo manifestar lo siguiente: la administración general está encargada de la gestión de los asuntos relativos a la selección, formación, régimen jurídico y retribución del personal de un organismo que, nacido hace tres años, se integran en él unas 8.000 personas, que ahora son 7.300 y pico, y 1.700 que son personal propio de Cámaras Agrarias, un problema aparte que usted no ha mencionado, que es el de la guardería rural; el estudio y aprobación de 150 propuestas de contratación de personal propio de las Cámaras Agrarias y un elemento básico que es la gestión de la Seguridad Social Agraria.

La gestión de la Seguridad Social Agraria hoy por hoy está encomendada al Instituto de Relaciones Agrarias y a sus distintos funcionarios, y comprende un volumen de operaciones mínimo, pero que recorren toda la vida de un mutualista, desde el nacimiento de la relación con la mutualidad agraria hasta su extinción. Esta gestión da como resultado un volumen de recaudación de unos 30.000 millones de pesetas y, por tanto, ahí creemos que debemos atender con rigor y precisión el que esta gestión sea eficaz y sea buena para la Seguridad Social Agraria.

Estudio del plan de acumulación de horarios

con objeto de que 500 funcionarios al servicio de las Cámaras Agrarias con jornada reducida puedan alcanzar la jornada normal o aproximarse a ella; es decir, por acumulaciones de funciones o concentraciones de Cámaras.

Planificación, preparación y gestión del presupuesto del organismo en la tramitación de unos 3.000 expedientes. La preparación y gestión de los presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios de las 8.564 entidades hace que el volumen de operatividad de la administración general sea verdaderamente complicado, teniendo que ir a un proceso intenso de mecanización y de ordenación informática, dado que recibimos 8.564 presupuestos de Cámaras locales que tienen tres características: los ordinarios, los especiales y los extraordinarios.

Eso, naturalmente, distrae nuestra atención un espacio de tiempo verdaderamente amplio. Después, el examen y aprobación —y esta es la fase más complicada, digamos— de los 8.564 presupuestos.

En cuanto a documentación e información, queremos impulsar las publicaciones que tenemos: la «Revista de Estudios Agrosociales», la publicación de números del «Boletín de Información Extranjera», la confección de estadísticas de superficies cultivadas y maquinaria en uso, que se nos encarga por la Dirección General de la Promoción Agraria, la realización de estudios sobre temas de interés general agrario, que concretamente son dos: la clasificación, registro y distribución de los documentos de entrada y salida del organismo, y después un elemento fundamental que es el soporte que nosotros podemos entregar a usted cuando lo quiera, que es la confección de las memorias de actividades correspondientes a los años de 1980 y 1981, junto a la visión de 200 dictámenes y al tratamiento mecanizado de la información para un organismo que, como vemos, tiene que gestionar seguridad social agraria en su integridad y aprobar, resolver y preparar 8.564 presupuestos ordinarios, especiales o extraordinarios.

El señor COLINO SALAMANCA: lo que le preguntaba al señor Moro era exclusivamente lo siguiente. Excepto la parte dedicada al programa 2 de apoyo a la SAT, que tiene un capítulo de 252 millones de pesetas que son transferencias a Cámaras Agrarias, cuáles de las demás actividades que están recogidas en el programa 1, Asis-

tencia a Cámaras Agrarias, y en el programa 3, Acciones de apoyo, cuáles de esas justifican transferencias a Cámaras Agrarias por un importe de 500 millones, porque lo que usted me ha estado leyendo no está justificando transferencias a perceptores que son Cámaras Agrarias. Concretamente me ha puesto el ejemplo de la «Revista de Estudios Agrosociales», y ésta está hecha en Servicios Centrales, por consiguiente no tenía que aparecer como transferencia corriente a Cámaras Agrarias. Y eso que le acabo de decir respecto de este ejemplo se lo digo respecto del programa 1 de Asistencia a Cámaras Agrarias. No encuentro que se puedan hacer transferencias corrientes para actividades que no deben comportar ese gasto.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Si al señor Colino le parece bien, sobre este extremo, que indudablemente está planteado con todo rigor, yo quisiera darle, a lo largo de esta mañana o de esta tarde, una explicación escrita y razonada.

El señor COLINO SALAMANCA: Sugeriría que fuera antes del Pleno, porque hay una enmienda nuestra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Por supuesto.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, se hará llegar, a través de la Comisión, a los distintos miembros integrantes la respuesta escrita que facilite al Instituto de Relaciones Agrarias sobre el tema que ha planteado el señor Colino.

El señor Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTERO PAREJA: Es una pregunta de poca monta, pero se refiere a la «Revista de Estudios Agrosociales» y al «Boletín de Información Extranjera», que se han mencionado aquí.

¿Cuántos funcionarios y con qué tiempo parcial se dedican a la confección de esta revista y de este Boletín? La respuesta la conozco perfectamente, pero me gustaría que el señor Moro nos lo dijera aquí públicamente.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): Siento

mucho no poder responder con rigor respecto al número de funcionarios. Son escasisimos. Son muy pocos, y se dedican exclusivamente, como usted sabe, porque forma parte del Comité de Redacción y nos asiste a la revista con su experiencia, a la preparación de la revista de Información Extranjera. Creo que prácticamente son un funcionario y una secretaria. A la preparación de la revista de «Estudios Agrosociales» se dedican con el Director, los miembros del Comité de Redacción que quieren participar en las reuniones que con cierta periodicidad, con la que ellos quieren, están establecidas y un número de funcionarios de apoyo verdaderamente corto, muy corto.

El señor BALLESTERO PAREJA: Tan corto como que se trata, según creo, de un secretario que va unas horas por la tarde, pero unas tardes sí y otras no, así que muy corto. Pero esto no justifica el gasto presupuestario asignado a la revista y al Boletín que, por otra parte, el Boletín son unas cuantas hojas, y la publicación es trimestral, creo. Ahora, si sumamos a esto el trabajo que pueden dar unas estadísticas, que por otra parte se hacen ya en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, la Secretaría General Técnica, entonces yo lo que no comprendo, y se lo digo con toda sinceridad a usted, señor Moro, es cómo se justifica por estos capítulos esa cantidad de dinero. No se ve en absoluto, porque, o son trabajos que ya se hacen en otro sitio, con lo cual supone una repetición inútil, o bien es el caso trivial de esta «Revista de Estudios Agrosociales» con ese funcionario que va algunas horas algunas tardes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (Moro): En relación con la estadística yo quisiera recordarle al señor Ballesteros que nosotros tenemos el encargo de producir la estadística en el ámbito local. Son las Cámaras Agrarias Locales con sus ficheros de cultivadores, superficies cultivadas, clases de cultivos, las que elevan estos datos básicos, elementales, al proceso general de informática del Ministerio de Agricultura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Si no hay más preguntas, agradezco la presencia en la Comisión de don Luis Moro, Presidente del Instituto de Relaciones Agrarias y solicitaría, si se encuentra en la sala, la comparecencia del Presi-

dente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. *(Pausa.)* Señores Diputados, se encuentra presente en la sala don José Guilló Fernández, Presidente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Me parece adecuado que comparezca usted después de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, aunque la adscripción formal de la Comisaría en estos momentos sea todavía el Ministerio de Comercio desde el punto de vista presupuestario. Ustedes están ahora realmente trabajando ya dentro del FORPPA. Usted sabe que el criterio del Grupo Socialista e, incluso, se habló de ello en los Pactos de la Moncloa del año 1977, es la supresión de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; en este sentido hemos hecho todas nuestras enmiendas.

Yo quería preguntar si en este momento dentro del FORPPA están ustedes planteando esto en relación, también con la política actual del Gobierno del comercio de Estado o creen necesario el mantenimiento de la Comisaría General como un organismo con carácter propio. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón. Señor Guilló, puede contestar cuando usted guste.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES (Guilló Fernández): Efectivamente, como ha señalado el señor Barón, la Comisaría General de Abastecimientos actúa como agencia ejecutiva del FORPPA en aquellas funciones que el FORPPA le encomienda, al igual que otras acciones ejecutivas, pero también forman parte de sus funciones aquellas operaciones derivadas del comercio de Estado; es decir, aquellos productos que en la actual circunstancia se encuentran todavía en comercio de Estado.

En mi opinión, mientras no se modifiquen esas circunstancias y continúen las mercancías en comercio de Estado, no se puede hablar de la supresión de la CAT pensando tan sólo en que esas funciones las realizase otro organismo.

En lo que se refiere a las funciones que realiza como agencia ejecutiva del FORPPA es conocido

que son aquéllas que se derivan de las operaciones de regulación de campañas agrarias y son, precisamente, las que le encomienda el FORPPA.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guilló.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Quería hacer un par de preguntas referentes estrictamente a aclaraciones del presupuesto del Organismo Autónomo, Comisaría de Abastecimientos y Transportes. En la sección correspondiente, en el artículo 75 figura una subvención a la CAT para la adquisición de acciones, especialmente de MERCASA, por valor de 1.393 millones de pesetas. Sin embargo, en el presupuesto del Organismo Autónomo, para la adquisición de acciones figuran 1.243 millones de pesetas; hay una diferencia de 150 millones de pesetas que nos gustaría aclarar.

La otra pregunta, también estrictamente de aclaración de cantidades. En el avance de liquidación, de presupuesto, que nos ha presentado el Ministerio de Hacienda figuran en existencias de almacenes, a fin del ejercicio, 9.745 millones de pesetas. Sin embargo, en el presupuesto del Organismo Autónomo para 1981, en el concepto de recursos, y en la partida correspondiente a mercancías, figuran 12.000 millones de pesetas; existe, pues, una diferencia bastante considerable de 3.000 millones de pesetas, que nos gustaría, o agradecería saber a qué corresponde.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón. El señor Guilló puede contestar.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES (Guilló Fernández): Realiza usted una pregunta concreta y yo, naturalmente, tengo que consultar el presupuesto para poder dar contestación a su pregunta.

Conforme a los datos que yo tengo, en términos globales, la inversión en acciones de MERCASA que la Comisaría adquiere se elevaba, inicialmente, a 1.705 millones de pesetas, habiéndose hecho posteriormente a la confección del presupuesto, por parte de la CAT, una corrección de 308.850.000 pesetas. La diferencia entre los 1.705 millones de pesetas y entre los 308.850.000

pesetas me parece que cuadra con la cifra que usted ha expresado de 1.393 millones. Tendría que hacer la diferencia con calculadora, pero creo que cuadra con la cifra que usted ha expresado. Son 1.705 millones, menos 308 millones, que deben ser los 1.393 millones. De todos modos, si usted quiere, con mayor sosiego para no alargarlo, puedo darle puntual contestación a esa diferencia.

Por lo que respecta a existencias en almacenes, las existencias en almacenes o mercancías que figuran en el Presupuesto se refieren no a un balance sino a la previsión de mercancías que durante el año 1981, figurando a primeros de 1981, en nuestras existencias en activo, se pensaba que podría dárselas salida; estimativamente, puesto que no hay una seguridad absoluta en un organismo comercial de que concurren las circunstancias para poder darles salida, y se refieren, precisamente, a veinte mil toneladas de carne congelada. Eso es lo que yo creo que figura en nuestro presupuesto. La valoración de esas veinte mil toneladas de carne congelada me parece, de memoria, que ha de hacerse sobre la base de 141 ó 142 pesetas kilo. Esto es lo que figura en el presupuesto como posibilidad de salida en el año 1981, si se dan las circunstancias de mercado requeridas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: La aclaración que yo pedía es que por parte del Ministerio de Comercio se transfieren a la CAT los 1.393.150.000 pesetas, en eso coincidimos, pero luego, en el presupuesto del Organismo Autónomo, en el Libro Azul, figuran en el estado de gastos de la CAT, para la adquisición de acciones, 1.243 millones de pesetas; la diferencia es de 150 millones, que yo comprendo que posiblemente no pueda responder en este momento, pero, en todo caso, antes de que se debatan nuestras enmiendas nos gustaría saber a qué obedece esa diferencia de 150 millones de pesetas entre lo que recibe del Estado y lo que luego figura como inversión de la CAT. Y en lo que respecta a esta partida es una diferencia muy grande, de 3.000 millones de pesetas, que no la entiendo.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES (Guilló Fernández): La cifra que a mí me parece correcta de inversiones en ac-

ciones de MERCASA es efectivamente la de 1.393.150.000 pesetas, que seguramente usted tiene. Esa es la cifra que yo creo que es absolutamente correcta. Si ha habido, como usted dice, una diferencia o existe una diferencia entre documento y documento, si usted quiere, yo me pongo a buscarla, o si prefiere, a continuación yo le explico dónde puede estar la diferencia e incluso se la puedo explicar por escrito.

El señor PADRON DELGADO: Pase la contestación por escrito y tomo nota de ello.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, haremos como en otras comparecencias, la respuesta por escrito será facilitada a los señores miembros de la Comisión. ¿No hay más preguntas, señor Padrón? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Agradezco la presencia del señor Presidente de la CAT ante la Comisión de Presupuestos del Congreso y solicito, si se encuentra en la sala, la del señor Presidante o, en su caso, Director General del IRESCO. (*Pausa.*)

Señores Diputados, se encuentra en la sala don Carlos Merino. El Grupo Socialista tiene la palabra, y en su representación el señor Padrón.

EL señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señor Presidente del IRESCO, nosotros hemos formulado enmiendas a los presupuestos del año 81 en el sentido de aumentar las dotaciones, los préstamos y transferencias para entes territoriales y empresas por parte del IRESCO; por tanto, nos gustaría saber si nos puede dar las cifras de las cantidades que en el año 80 han sido solicitadas por entes territoriales y por empresas al IRESCO, las cantidades solicitadas por los grupos, así como también si nos puede aclarar una partida de 352 millones que figuran para instituciones sin fines de lucro mayoritariamente, y a qué grupo o sectores corresponde.

EL señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón. El señor Merino puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL IRESCO (Merino Vázquez): En principio la pretensión primera de aumentar las partidas es inicialmente buena para el IRESCO en cuanto que permitiría, por lo menos a nivel teórico, una mayor acción en el campo que está tratando, de reformar y mejorar las estructuras comerciales. En

este sentido el aumento presupuestario sería bien visto por el Instituto, pero hay una objeción fundamental y es que esto requiere capacidad de gestión de estas cantidades y, en principio, el presupuesto se ha acomodado a lo que normalmente, tanto las demandas de los beneficios de esta acción del IRESCO como la capacidad de estudio por parte del mismo de estas peticiones, puede, lógicamente, consumirse en el curso del ejercicio con los precedentes anteriores.

Se está yendo, sobre todo en el campo de los préstamos (que además hay que hacer notar que la partida que hay aquí habría que multiplicarla por ocho para saber el volumen de inversiones que supone en cuanto que la proporción viene a ser del doce y medio por ciento) a lo que da el IRESCO para las inversiones que hacen los particulares asociados o independientemente. Aparte de esta mayor trascendencia de la inversión, también hay que esperar a que ellos nos lo soliciten—el IRESCO actúa a instancia de los beneficiarios— y, por tanto, procura hacer una labor fundamental en el terreno de asociar a los grupos y empresas que tengan una mayor eficacia en su distribución comercial; de todas formas prácticamente existe un equilibrio entre las peticiones y las concesiones que lógicamente se pueden digerir en el año.

La otra parte de la pregunta sobre los trescientos cincuenta y dos millones voy a ver a qué se refiere. Concretamente, es la realización de estudios derivados de un Plan de Tratamiento Integral del Comercio, llamado P.T.I. en nuestra nomenclatura, para la reforma de estructuras comerciales, que es una tarea muy amplia, y lo que se está tratando por parte del IRESCO es ir a planes integrales de tratamiento del Comercio.

Integrales en el sentido de que abarquen tanto la nueva implantación de establecimientos como la mejora de los existentes, como la formación y asistencia técnica a los que van a tener que llevar adelante este alto nivel de empleados, comerciantes, pequeños empresarios, su formación y asesoramiento técnicos. Esto supone una integración de todas las actividades del IRESCO que se ha visto como positiva y se realiza fundamentalmente por una localización geográfica. Concretamente, en el año 1980, han sido Alicante y Badajoz las dos provincias en que se ha llevado a cabo un estudio importante de tratamiento integral del comercio, de una serie de hábitos de consumo, de censos de establecimientos, márgenes comercia-

les, etcétera, y permitirá entonces una labor a la que me refería antes de que por parte del IRESCO se incida ya y se trate de lograr lo que requieren las estructuras o las deficiencias de las estructuras comerciales y de ahí la partida tan importante en cumplimiento de esos planes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Merino.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Unicamente quería decir que no me ha contestado a la pregunta de cuánto había sido transferido a los entes territoriales y a empresas en el año 1980. Si no tiene los datos, entonces...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón. Tiene la palabra el señor Merino.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL IRESCO (Merino Vázquez): Si tengo los datos, concretamente, los datos de equipamientos comerciales a entes territoriales. Sabe que tenemos una parte dentro de este Capítulo que es crédito y otra que es subvención y que se tiene que mantener determinada proporción entre una y otra y que no puede exceder de una tercera parte, la que se entrega como subvención y que no puede en cualquier caso superar los 50 millones.

Con este criterio, si no me equivoco con los datos—son dos y no los tengo sumados, puedo sumarlos ahora y le facilito el dato inmediatamente— tengo una relación de todos y ahora mismo se la puedo facilitar a S. S.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señor Padrón, que si el señor Director General del IRESCO comunica los datos, mejor que la operación de suma, ganaríamos en tiempo y S.S. en conocimiento.

El señor PADRON DELGADO: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En vista de que no hay más preguntas, agradecemos la presencia del Director General del IRESCO, don Carlos Merino, ante la Comisión de Presupuestos y, por último, quisiera llamar al señor Director o Presidente del Instituto Nacional de Consumo. (Pausa.)

Se encuentra en la Comisión don Pablo Gonzá-

lez Liberal, Director del Instituto Nacional del Consumo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Director, posiblemente conoce usted una enmienda que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con una dotación mayor al Organismo Autónomo Instituto Nacional del Consumo para potenciar la actuación de las organizaciones de consumidores y usuarios. No sé si la conoce usted o no. Si la conoce, la doy por su puesta, y si no, la explico.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO (González Liberal): La conozco.

EL señor DE VICENTE MARTIN: La enmienda pretende aumentar la partida de 72.158.000 pesetas que consta en el Presupuesto para transferencias a instituciones sin fines de lucro en una cantidad de 200 millones de pesetas, con lo que resultaría una partida total de 272.158.000 pesetas.

Nosotros hemos hecho esta enmienda por dos razones. En primer lugar, porque la cifra que se aprobó en el Presupuesto del año pasado, que no recuerdo exactamente en este momento porque no tengo el dato delante, era superior a la que ha sido presupuestada para el ejercicio de 1981. En segundo lugar, porque entendemos que hay que potenciar a las organizaciones de consumidores y usuarios. En base a este dato estrictamente presupuestario, para contraer la pregunta a lo presupuestario, formularía la pregunta de por qué la previsión presupuestaria para 1981 para ayuda a las organizaciones de consumidores y usuarios es inferior a la que se aprobó como presupuesto definitivo en 1980.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Puede contestar el señor González Liberal.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (González Liberal): Sí, por supuesto.

Creo que la pregunta del señor De Vicente es muy clara y se refiere a una sedicente reducción de la partida presupuestaria para ayuda, en forma

de subvención, a las organizaciones de consumidores en el Presupuesto de 1981 respecto al presupuesto de 1980.

Los datos que yo tengo del propio presupuesto del Instituto, vigente en este año, reflejan que la partida, para ayuda, en forma de subvención, a las asociaciones de consumidores y usuarios es exactamente de 65.360.000 pesetas; la que figura en el Presupuesto para 1981 es de 72 millones... Le doy el dato concreto

El señor DE VICENTE MARTIN: 72.158.000 pesetas.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (González Liberal): Exactamente. Entonces, no parece que haya una reducción sino un aumento.

Quisiera preguntarle al señor De Vicente por qué dice que la partida del año pasado fue superior a lo presupuestado para 1981.

El señor DE VICENTE MARTIN: Rogaría a la Presidencia si tiene sobre la Mesa el ejemplar del Presupuesto de 1980 para poder hacer referencia a la cifra concreta que figura en el mismo, ya que no lo tengo delante.

El señor PRESIDENTE: Obviamente, señor De Vicente, la mesa no tiene encima el Presupuesto de 1980; estaría, a lo sumo, en la oficina de la Comisión.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Se podría solicitar, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Las preguntas se refieren a información de los señores Diputados en relación al Presupuesto de 1981 y con ese mismo motivo se solicitó, en el objeto de convocatoria de las autoridades que han comparecido en el día de hoy y en los anteriores.

El señor DE VICENTE MARTIN: Creo que no hace falta que explique que la evolución o mantenimiento de los criterios de política del Gobierno es algo que se estudia a lo largo del tiempo en un instrumento tan básico como es el Presupuesto. Pero, si quiere, se podría formular la pregunta diciendo que por qué se fija la cifra de 72.158.000 que parece poco; no parecería serio hacerlo.

Como no tengo delante el Presupuesto, solicito de la Presidencia si, pasando a una pregunta que será tan breve y clara como la anterior, se pudiera solicitar de la Comisión la sola aportación del Presupuesto de 1980, con lo cual evitaríamos demoras de tiempo y caminaaríamos adelante.

El señor PRESIDENTE: Señor De Vicente, se solicitará el Presupuesto de 1980 como dato de referencia en relación al Presupuesto de 1981, que es el que nos ocupa hoy. En cualquier caso, puede utilizar su turno para una segunda pregunta.

El señor DE VICENTE MARTIN: La segunda pregunta que quería hacer se refiere, concretamente, al grado de control que el Instituto realiza respecto de las subvenciones concedidas a las organizaciones de consumidores; al grado de control, al tipo de control y a la verificación de las justificaciones de gastos que las organizaciones de consumidores puedan presentar y presenten.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Puede contestar, señor González Liberal.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (González Liberal): Sí, por supuesto. En 1980, precisamente en los inicios del año, se cursó a todas las asociaciones de consumidores inscritas en el Censo Oficial del Instituto, una documentación que hacía referencia a dos temas concretos. Una, a los criterios con arreglo a los cuales serían objeto de distribución las cantidades presupuestarias consignadas para subvenciones. Otra, una instrucción para la justificación de gastos. La justificación de los gastos a los que la subvención es aplicable, se basa en las siguientes instrucciones que puedo leer brevemente, si la Presidencia lo permite, porque no son muy largas. (*Leyó.*)

De todas maneras, estas justificaciones de gastos así instruidas son comprobadas, primero, por el propio personal de gestión económica de los servicios del Instituto y, naturalmente, por la Intervención delegada del Ministerio de Hacienda en el organismo.

No sé si con esto contesto a la pregunta de S. S.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí, efectivamente.

Quería formularle asimismo una pregunta en relación con un tema concreto: por otro compañero de mi Grupo Parlamentario y por mí mismo, se han formulado algunas preguntas al Gobierno sobre las irregularidades laborales y fiscales de las organizaciones de consumidores y usuarios. Esta pregunta, que en algún caso concreto ya ha obtenido respuesta y que ha significado que nuestra detección se ha convertido ya en algo comprobado por la Administración, que ha existido alguna irregularidad, requeriría por nuestra parte una pregunta concreta y es saber si estas irregularidades pueden o no condicionar la actividad de la Administración respecto de la utilización irregular de la partida de subvenciones de 1981; es decir, si el haber hecho mal las cosas va a ser tenido o no en cuenta, si va a suponer o no un mayor control por parte de la Administración pública en este punto concreto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Puede contestar el señor González Liberal.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (González Liberal): Yo no sé si el cumplimiento de las obligaciones de tipo laboral o de Seguridad Social de una organización de consumidores, como el de cualquiera otra empresa, puede ser motivo de extrapolación para aplicar a esa empresa algún tipo de sanción en materias no propias de la actividad no ejercitada con arreglo a las legislaciones vigentes. Por supuesto que en lo que al Instituto de Consumo toca, esto podrá ser un condicionamiento no interferente de su propia actividad en materia de subvención. Estimo que si una organización no está en regla respecto de sus obligaciones laborales, de Seguridad Social o remuneración salarial, hay otras vías a través de las cuales caerá sobre ellas el peso de la justicia. Pero, evidentemente, no hay nada reglamentado que lo condicione, como me parece que es el sentido de su pregunta; es decir, la empresa que no esté en regla respecto a la satisfacción de los seguros sociales de sus empleados, no será objeto de subvención; por el momento, esa disposición no existe.

El señor DE VICENTE MARTIN: Mi pregunta tal vez no haya sido expresada adecuadamente. Me consta que esa norma no existe, pero no estoy hablando de una penalización complementaria

de una norma que ya penaliza en el campo laboral o de Seguridad Social una conducta irregular, por cuanto que todos sabemos perfectamente el sentido que toda norma punitiva debe tener; me estoy refiriendo a un criterio político, porque en última instancia la organización de consumidores y usuarios que quebranta una determinada norma y que se está financiando en gran parte, en un elevado porcentaje, con una subvención procedente de fondos públicos, está utilizando fondos públicos para unas determinadas actividades y no los está utilizando para obligaciones básicas que toda entidad tiene respecto de las personas que en ella trabajan y las obligaciones básicas de esa entidad con la Seguridad Social.

No me refería, pues, a un criterio jurídico, por supuesto; evidentemente sería un criterio político el que llevaría al buen administrador de la cosa pública a observar si esta entidad que recibe subvención no cumple la normativa, con varios niveles de actuación: uno primero sería: vamos a controlarla y seguirla de cerca, y otro: vamos a controlar no sólo su actuación de cerca, sino que vamos a tomar medidas concretas que eviten que fondos públicos no sean utilizados para obligaciones básicas, como son que los trabajadores estén dados de alta en la Seguridad Social, que se les afilie, que se les paguen los salarios, etcétera.

Políticamente, no resulta muy presentable, no sólo en ese caso, sino en cualquier otro, que una entidad que reciba una subvención procedente del presupuesto público no cumpla con la normativa vigente. Y parece que esto está en la conciencia popular comúnmente, podría requerir —y en nuestra perspectiva lo requiere— una actuación de control de la Administración que no está en una norma concreta, pero que sí está en un grado de discrecionalidad de la Administración de conceder o no una ayuda en el marco de las instrucciones o normas que la Administración tiene para el tema de los consumidores. Era una cuestión política, no jurídica.

Queda pendiente un tema de la llegada del Presupuesto en relación a la rebaja de la subvención. Si les parece, para no demorar el tema, como el señor Guardiola va a formular alguna pregunta, dejamos este punto para cuando finalice, y si no, lo aclararía posteriormente con el Presidente en la misma sala, para lograr que la Comisión vaya fluidamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel):

Gracias, señor De Vicente. Ya se ha solicitado el documento.

Tiene la palabra el señor Guardiola.

El señor GUARDIOLA SELLES: Quería conocer si el señor González Liberal podría concretar a la Comisión de Presupuestos qué cantidades se han invertido en el ejercicio de 1980 para campañas de información a los consumidores por parte del Instituto Nacional de Consumo, y, al mismo tiempo, si fuera posible, si existe o no previsión por su Instituto para incrementar dichos fondos en el ejercicio de 1981.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Gracias, señor Guardiola. Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto Nacional de Consumo.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (González Liberal): Efectivamente, en el año 1980 tenemos en actividades directas del Instituto, en materia de información, formación y orientación a los consumidores, una partida global de 34.846.000 pesetas. La totalidad de esta partida, evidentemente, no está gastada, entre otras cosas, porque el año no ha terminado. Pero sí puedo decirle a usted que al final del mes pasado, es decir, cuando restan todavía dos meses para culminar el año, llevamos realizadas en actividades materialmente comprobables, el 85 por ciento de esta partida de inversiones. (*El señor Presidente ocupa su lugar en la presidencia.*) Estas ejecutadas materialmente. Y puedo anticipar que, evidentemente, este capítulo será agotado en su totalidad.

El señor PRESIDENTE: El señor Guardiola tiene la palabra.

El señor GUARDIOLA SELLES: Me permito insistir al señor Presidente del Instituto Nacional de Consumo sobre un tema relacionado con las campañas de información y formación de los consumidores, en el siguiente sentido: ¿Considera el Instituto Nacional de Consumo que podría ser conveniente transferir fondos de esa partida a la Administración local, ya que de hecho las campañas de información de los consumidores son difíciles de realizar desde la Administración Central para que lleguen realmente a los consumi-

res? ¿Cree el Instituto Nacional de Consumo que eso sería factible, por un lado, y por otro, cree que los fondos de esos 35 millones de que usted habla para el ejercicio de 1980 son suficientes para el ejercicio 1981, o considera que es necesario incrementar la información?

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (González Liberal): La primera pregunta es si considera el Instituto que tal vez fuera más eficaz su gestión de información y formación a los consumidores trasvasando estas actividades y creo entender que los créditos correspondientes, para que fueran a las Administraciones locales. Sinceramente pienso que no. En cualquier caso, de todos los componentes —digamos— de matización o de detalle a que podría dar lugar un tratamiento a nivel de Administraciones locales de los problemas de información, formación y orientación al consumidor, creo que el matiz localista sería mínimo, o debería serlo. Me explico: cuando haya que informar a los consumidores sobre un proyecto de subida de las tarifas de los taxis, es evidente que eso debe ser tratado a nivel local, porque los taxis de La Coruña tendrían una problemática distinta en su planteamiento de una revisión de tarifas a los de Barcelona. Pero en los grandes temas de información, de formación y de orientación a los consumidores, entiendo que debe haber un criterio de homegeneización, que difícilmente sería aplicado con eficacia a niveles locales.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor González Liberal, señores Diputados, agradecería un poco más de atención y silencio en la sala.

Puede continuar.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (González Liberal): Esto, en lo que se refiere a su primera pregunta

En cuanto a la segunda, es evidente que todas las labores de información, orientación y formación a los consumidores podrían ser intensificadas en tanto en cuanto se dispusiera de mayores recursos para ejercitarlas.

En esto me parece que todos estaríamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Para no obstaculizar el desarrollo de la Comisión con el tema pendiente de aclaración, si S.S. está de acuerdo con ello, señor Presidente, podríamos resolverlo con el señor González Liberal en un aparte cuando llegue la documentación solicitada, porque en definitiva, no se trata de poner de relieve diferencias, sino de aclarar cuestiones.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, esta Presidencia está conforme, aunque no es esta la forma usual de proceder, porque se trata de una comparecencia pública y, de cualquier manera, me parece que se le ha hecho llegar ya a S.S. el Presupuesto de 1980.

El señor DE VICENTE MARTIN: Se me ha hecho llegar el proyecto de Presupuestos para 1980. Como quiera que hubo una enmienda y se modificó el texto, no ha valido y ha sido preciso volver por la documentación solicitada.

El señor PRESIDENTE: Gracias por su comprensión, señor De Vicente.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, quería plantear una cuestión de orden. Se refiere a un tema en el cual intervino anteriormente y que se refería al presupuesto del organismo autónomo de la CAT, pues según me ha confirmado ahora el señor Vicepresidente —no sé si continúa en la sala— ellos han advertido que existe un error, puesto que la cantidad que reciben del Estado para la compra de acciones de MERCOSA no figura correctamente. Es decir, hay una diferencia entre lo que recibe del Estado y lo que figura para la adquisición de acciones en el presupuesto del organismo autónomo.

Por tanto, se ha advertido un error en el presupuesto del organismo autónomo de 150 millones de pesetas. Y a efectos de que conste en acta, realizo la presente intervención para que se corrija el presupuesto del organismo autónomo.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, será una referencia. El señor Presidente del organismo autónomo ha comunicado que lo facilitará a esta Presidencia por escrito a la misma, que será el cauce procedente para esa constancia y para el conocimiento de los integrantes de la Comisión.

Si no hay más preguntas que afectar, agradezco la presencia de la Comisión de don Pablo González Liberal, Director del Instituto Nacional de Consumo, y con ello concluyen las comparecencias solicitadas para el día de hoy, 14 de noviembre, por la mañana.

Señores Diputados, querría hacer llegar a los miembros que integran la Comisión la preocupación de la Presidencia y de la Mesa por la demora que está teniendo la tramitación de los Presupuestos. No escapará a SS. SS. que nos encontramos hoy a 14 de noviembre, todavía con un debate del articulado sumamente retrasado y que tenemos una quinta parte de las enmiendas estudiadas y debatidas en esta Comisión. Por ese motivo, quisiera solicitar una reunión, al término de la Comisión de hoy, de la Mesa con los portavoces de los distintos Grupos, a fin de articular el camino a seguir.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, vistas las declaraciones hechas por la Presidencia, el Grupo Centrista desea manifestar, sin ánimo polémico de ningún tipo, que comparte la preocupación sobre el retraso que están experimentando los presupuestos, comparte las manifestaciones hechas por otros Grupos de que la información es absolutamente necesaria, y como para coordinar cualquier objetivo, que parece asimismo conflictivo, lo único que nos falta es el factor tiempo, solicitaríamos la habilitación de sábado y domingo a efectos de seguir la tramitación de la Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En primer lugar, expresar en nombre del Grupo Socialista del Congreso que nosotros estamos de acuerdo en que la discusión de los Presupuestos en una discusión laboriosa, y no compartimos en absoluto el criterio de la Presidencia al decir que hay retraso en la tramitación de los Presupuestos. Creo que esta discusión, o este debate, va a ser la sexta vez que se reproduce a lo largo de los Presupuestos. Teníamos que observar cómo se ha ido procediendo desde 1.º de octubre, y entonces ver, caso de que haya habido retrasos, a quién son imputables y de qué manera.

Nosotros creemos que la Comisión empezó a

trabajar el miércoles. Tenemos que confesar nuestra satisfacción por habernos podido enterar de muchas cosas en estos días, aunque creemos que con un cierto desorden. Es decir, que aquí se vuelven a producir ya viejos debates que en la Comisión de Presupuestos se han producido en años anteriores, y es que la Comisión necesita trabajar con más tiempo. Creemos, por eso, que no existe demora ni retraso, y son dos juicios de valor que además se han dirigido al Grupo Socialista por el Grupo Centrista en una rueda de prensa celebrada ayer, y que hemos visto publicada hoy.

Entendemos que no se puede considerar y devaluar la Comisión como un mero trámite, y nosotros estamos de acuerdo en seguir trabajando, pero lo que no comprendemos en absoluto es por qué razón un Grupo que suspendió los trabajos de la Ponencia durante cinco días, y esto consta en la memoria de todos, dice ahora que hay mucha prisa y que tenemos que habilitar sábado y domingo. Estamos de acuerdo y creemos que esto hace innecesaria la reunión de la Junta de Portavoces. Creemos que no es necesario habilitar sábado y domingo. Nos acogemos al artículo 50, apartado b) del Reglamento. Creemos, eso sí, que se puede llegar a una solución de transacción. El Grupo Socialista, para demostrar su buena voluntad, incluso haciendo un esfuerzo, comenzaría a trabajar el lunes por la tarde.

Tengo que hacer constar, además, que en función de las comparecencias que ha habido estos días, hemos podido formar un juicio mejor sobre nuestras enmiendas en muchos aspectos que se refieren a las Secciones y también al articulado, y creemos que la discusión podría así avanzar muy rápidamente. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Cuando la Presidencia ha aludido a la preocupación por el retraso en la tramitación de los Presupuestos, no ha aludido a causa alguna que la motivara. Ha enunciado simplemente unos datos objetivos y con arreglo a la tramitación prevista por la propia Mesa, los Presupuestos deberían haber quedado normalmente dictaminados esta semana, puesto que incluso existe una previsión en el Pleno que comienza la próxima semana, para su debate.

En este sentido quiero aclarar que no ha existido ninguna explicación de cuáles eran las causas del retraso, pero, de cualquier forma, existe una demora, y por eso se ha convocado a los Portavoces de los distintos Grupos.

El señor **BARON CRESPO**: Señor Presidente, he tomado nota de dos palabras que se pueden ver en el acta taquigráfica. Se ha hablado por la Presidencia de «retraso» y «demora», e inmediatamente el representante del Grupo Centrista ha empleado de nuevo estas palabras y además son palabras que se han empleado fuera. Esto es lo que yo he querido decir.

En cuanto a las previsiones que se puedan formular, nosotros hemos tenido conocimiento de estas previsiones en el día de hoy. Realmente lo que sabemos, y aquí hay un miembro de la Junta de Portavoces, es que la semana que viene hay Pleno, con un orden del día alternativo. Teniendo en cuenta esto, nosotros creemos que si trabajamos con normalidad y bien, podemos superar el marco que habíamos establecido el año pasado en cuanto al tratamiento en el Pleno. No entendemos por qué hay estas razones de nerviosismo y seguimos en nuestra posición. Es decir, que forzando el orden de la Cámara podríamos, si los demás Grupos lo consideran oportuno, comenzar a trabajar el lunes por la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barón, evidentemente hay un motivo objetivo que S. S. conocerá mejor que yo. De acuerdo con las previsiones constitucionales españolas, después del Congreso debe intervenir el Senado y en cualquier caso, debatiendo el proyecto por el trámite de urgencia, quedaría sumamente limitado el tiempo disponible. Caso de que el Senado introdujera alguna modificación en los Presupuestos, ello implicaría la vuelta nuevamente al Congreso de los Diputados, con la evidente dilación, e incluso la posibilidad de que el día 1 de enero no estuvieran aprobados.

Tiene la palabra el señor **García-Margallo**.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Señor Presidente, creo que el término «objetivo» aplicado al sustantivo «retraso» califica mi intención. Nuestra preocupación estriba, efectivamente, en que los Presupuestos estén en vigor el 1 de enero de 1981, y haciendo la cuenta atrás, teniendo en cuenta la discusión en el Senado y la discusión en el Pleno, nos preocupa el que esta discusión se demore más desde un punto de vista objetivo. No he hecho ningún juicio de intención, como no lo hicimos ayer en la rueda de prensa sobre si el retraso está justificado o no, si es intencionado o no.

Creo haber dicho en estos momentos que entendía como legítimas las solicitudes de mayor información a efectos del conocimiento del Presupuesto por parte de los grupos de la oposición, y que para conciliar ambos objetivos —que ambos me parecen legítimos— nuestro deseo de que el Presupuesto esté aprobado el 1 de enero de 1981 y, por tanto, acomodar el ritmo de la discusión a las previsiones temporales necesarias para que ese objetivo se cumpla, objetivo primero; y objetivo segundo, el que los demás grupos recaben la información que estimen oportuna, objetivo legítimo, he dicho que lo único que nos falta para cohesionar ambos es tiempo y por eso he solicitado la habilitación del sábado y el domingo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor **Lluch**.

El señor **LLUCH I MARTIN**: Simplemente para decir que sobre la necesidad y la conveniencia de que los Presupuestos estén aprobados el 1 de enero de 1981 no hay ninguna duda, me parece que esto es compartido por todos los grupos y no se va a discutir.

Lo que ocurre es que han sucedido una serie de cosas que realmente están complicando la terminación de los Presupuestos; puesto que si es cierto que la urgencia es un valor importante, también lo es la claridad de la discusión de los Presupuestos y que se sepa qué es lo que se está votando y por qué se adoptan unas decisiones u otras.

Me parece que el señor Presidente ha dicho algunas cosas inexactas que intentaré corregir puesto que he estado en la Junta de Portavoces. En primer lugar, volver a recordar que si el Gobierno, a través del Grupo Centrista en la Junta de Portavoces, hubiese estado de acuerdo con la propuesta socialista de que en el trámite de enmiendas se hubiesen instalado oficinas presupuestarias en cada uno de los Ministerios y se hubiesen producido unos contactos entre estas oficinas y los Diputados para la preparación de enmiendas, se hubiese ahorrado un tiempo. No quedó nunca aclarado por qué se produjo la cerrazón de información por parte, al menos, del portavoz del Grupo UCD, Herrero y Rodríguez de Miñón. Ahí se perdió un tiempo que realmente es muy de lamentar, y ahora lo estamos pagando.

Lo que no se puede hacer es que sin información se estén aquí discutiendo y aprobando enmiendas. Es evidente que la solución socialista de

un mayor contacto con los Ministerios durante el plazo de enmiendas, sin pedir ninguna ampliación, hubiese sido la mejor solución. Pienso personalmente, con todo el respeto, que UCD se equivocó en esta decisión y, por tanto, ahora lamentamos mucho que aquella decisión de UCD ponga en cuestión el que el 1 de enero de 1981 estén aprobados los Presupuestos.

Hay otro segundo aspecto, y es que en la Junta de Portavoces no se acordó que el martes fuesen al Pleno los Presupuestos. Tanto es así, que por una intervención mía se acordó hacer un orden del día por si estaba ya cumplido el trámite de Comisión de los Presupuestos Generales del Estado, pero se hizo un orden del día alternativo. Por tanto, en la Junta de Portavoces no se acordó que el martes fueran los Presupuestos Generales del Estado al Pleno. Está usted mal informado. No se acordó así; se lo digo con toda sinceridad.

El tercer aspecto es que me parece que se perdieron cinco días en Ponencia, pero además —y esto tiene que ser para otros años— el trabajo en Ponencia no tiene que ser superficial; puestos así ya hay que contarle todo: como la discusión era muy difícil, incluso en algunos tramos de las reuniones no se discutía enmienda por enmienda, sino que estaban las enmiendas ordenadas por folios y en cada folio había tres o cuatro enmiendas. Como la actitud de UCD era de «no», «no», «no», al final no discutíamos enmiendas, sino folios; folio tal, «no», folio tal, «no», folio tal, «no». Alguna vez vimos incluso más de un folio al mismo tiempo.

Por tanto, se perdió un tiempo y se retrasó el trabajo en Ponencia en cinco días por no venir con una actitud yo no diría negociadora, porque si uno tiene la mayoría —no sé por cuántos votos— es lógico que no se negocie, sino con una actitud cerrada, en enmiendas en las que a mi entender hay aspectos técnicos o positivos a añadir. Todo este conjunto de problemas es con el que ahora nos encontramos. Y es sorprendente que esto se lleve, al final, a un programa de sábado a domingo.

El señor PRESIDENTE: Señor Lluç, si me permite, voy a hacer una corrección a la corrección que ha efectuado a la Presidencia. No he aludido a la Junta de Portavoces, organismo en el que evidentemente usted está más informado que yo, puesto que forma parte de él. He aludido a la programación prevista por la Cámara y, en este

sentido, tengo, no palabras, sino un documento facilitado por la Presidencia de la Cámara a todos los Diputados, donde en la elaboración de los trabajos de la Cámara estaba prevista la semana que viene para el examen de los Presupuestos.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Aunque no soy miembro de la Junta de Portavoces, ratifico el criterio de mi compañero señor Lluç, porque tengo el orden del día sustitutorio en la cartera; se lo puedo aportar a la Presidencia.

Aquí se mezclan varias cuestiones. Se dice, por una parte, que el 1 de enero no va a estar la Ley en vigor; incluso fuera de aquí se ha dicho que va a ser culpa de los socialistas que no se paguen a los funcionarios y a los pensionistas los aumentos. Esto es incierto; lo sabe muy bien quien lo ha afirmado. Hay que tener en cuenta, en primer lugar, señores, que la Constitución española está en vigor desde 1978, y el interés súbito por el Senado se despierta ahora en la Unión de Centro Democrático. Si nos fijamos en el año pasado, los Presupuestos pasaron al Senado a principios de diciembre. No quiero entrar en discusión, pero no se nos puede decir a nuestro Grupo —al cual no se le toma en consideración prácticamente, como ha señalado el señor Lluç— que puede presentar enmiendas en el Senado, porque, además, allí hay mayoría absoluta de UCD, y entiendo que podrá ser capaz de imponer disciplina interna en relación con las decisiones del Gobierno.

El único sentido que tendría dar más tiempo al Senado es plantear el tema de la territorialización; es decir, el principio del Fondo de Compensación Interterritorial. Resulta que este año ese presupuesto es el menos desarrollado de los que yo he visto en esta Cámara, desde este punto de vista. Realmente ¿qué problemas se plantean para que cambie la tramitación en el Senado? Yo entiendo que no hay ningún problema. No se nos puede imputar, ni siquiera plantear, que porque no nos quedemos el fin de semana va a cambiar el sentido de la tramitación en el Senado. Eso no es serio, y creemos que no está en relación, ni siquiera con el ritmo que puede tener esta Cámara, que puede perfectamente entregar los Presupuestos el 1 de diciembre al Senado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, muy brevemente para manifestar mi posición en relación con la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Nosotros entendemos que no hay ninguna razón que justifique el que se prolonguen las sesiones de esta Comisión en el fin de semana; esto es, el sábado y el domingo. Como ha dicho con acierto el señor Barón, el año pasado los Presupuestos salieron de esta Cámara con destino al Senado en fechas posteriores a las actuales. A través de mi portavoz en la Junta de Portavoces del Congreso conozco los acuerdos de la misma, en la línea de lo que ha dicho el señor Lluch; de manera que existe un orden del día alternativo para el Pleno del Congreso de la próxima semana.

Realmente creo que el espectáculo, ante la opinión pública y la prensa, de que la Comisión de Presupuestos trabajase el sábado y el domingo simplemente para dar una sensación de celeridad, lo que iba a dar de verdad es la sensación de que se quería dar un golletazo a la Ley de Presupuestos. Me parece políticamente inoportuno y, por tanto, estoy en contra de que la Comisión trabaje el sábado y el domingo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, para apoyar las opiniones anteriores porque nosotros tampoco pensamos que sea oportuno ni conveniente prolongar estas sesiones durante el fin de semana. Si se quería haber acelerado los trabajos, para que los Presupuestos estuvieran aprobados el 1 de enero, había diversas posibilidades. La primera es que la Constitución dice que deben estar presentados los Presupuestos el 1 de octubre; no prohíbe que estén presentados el 1 de septiembre. Si había intención de ganar tiempo, se podían haber presentado entonces.

Segundo, los Presupuestos no estuvieron presentados el 1 de octubre. Se ha dicho por el Ministerio de Hacienda, con notoria arrogancia: «Nosotros cumplimos nuestra obligación, que las Cámaras cumplan la suya». Yo he de decir que los Presupuestos no fueron presentados en su totalidad el 1 de octubre. Hay documentos importantes y esenciales para el trabajo de los Presupuestos, puesto que han sido preparados con posterioridad. Hay presupuestos en concreto, no ya documentos complementarios, sino unos presu-

puestos en concreto, como el del ente público Radiotelevisión Española que fue presentado tres o cuatro días antes de la finalización del plazo de presentación de enmiendas.

Nosotros consideramos la posibilidad, y creo que también los socialistas, porque lo consultamos con ellos, de solicitar un aplazamiento o una prórroga del período de presentación de enmiendas, y precisamente comprendiendo que había que acelerar los trabajos y que no era razonable el prolongar este plazo, nos avinimos a no pedir una prórroga del plazo de presentación de enmiendas para que la Ponencia pudiera empezar a trabajar inmediatamente después de la finalización de tal plazo. Es decir, que hicimos todo lo que estaba de nuestra parte para conseguir esto.

No fuimos nosotros —ya se ha dicho aquí muchas veces y no hace falta repetirlo— los que solicitamos un aplazamiento de la Ponencia, después de la convocatoria del señor Presidente para un determinado jueves de una semana, que después se convirtió en cinco días, para el desarrollo de esa Ponencia.

Finalmente, está claro que no hemos sido nosotros los que hemos determinado con esa posición mecánica a que hacía referencia el señor Lluch en cuanto a la formación de juicio sobre las enmiendas, ni hemos determinado que haya aquí ahora este mar de papeles y esta carencia de información sobre las enmiendas y sobre el contenido de la Ley de Presupuestos.

Permítame decir que una gran parte del trabajo que estamos desbrozando con estas comparencias se hubiera podido evitar si en la Ponencia, al igual que otros años, hubieran estado presentes funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Presupuestos, que hubiesen podido desbrozar una gran cantidad de material que ahora están desbrozando en estas sesiones, digamos, uno a uno.

Pues bien, tampoco fue culpa nuestra. Nosotros solicitamos el que estos funcionarios de la Dirección General de Presupuestos estuvieran en la Ponencia. De manera que no vemos ninguna razón para que ahora se entre a matabalho y demos esa impresión al país de que queremos darle un golletazo a la Ley de Presupuestos.

Si hay alguien que se encuentra incómodo con el debate de presupuestos y con todo lo que implica, con todo lo que la revisión general de la política implica durante un cierto tiempo, que adopte las medidas oportunas, pero nosotros

creemos que las medidas oportunas no son pegarle el golletazo y discutir estos Presupuestos, no digo con nocturnidad y alevosía, pero sí en días feriados; los días están para feriar. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Quisiera decir que el último que ha solicitado la palabra es el señor García-Margallo. Entiendo que la cuestión está suficientemente debatida, de manera que insisto en la reunión de los portavoces con la Mesa, porque hay muchos más temas, no sólo la comparecencia en sábado y domingo, sino otros relativos a la ordenación del trabajo que querríamos tratar con los portavoces.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, quisiera formular ciertas precisiones sobre algunas actitudes de mi Grupo Parlamentario.

En primer lugar, el tema de si la Ponencia fue más o menos flexible en la aceptación de enmiendas de fondo, que no técnicas, que éstas se recogieron prácticamente todas, depende de nuestro juicio sobre el sentido interno, la coherencia interna del presupuesto y su congruencia con el Plan Económico. Las enmiendas fueron suficientemente debatidas. No fueron aceptadas las que alteraban esa coherencia interna o determinaban una falta de congruencia con los objetivos económicos que fueron mayoritariamente aprobados por esta Cámara. Insisto en que las enmiendas técnicas fueron recogidas todas, y si pasamos revista al informe de la Ponencia se verá que casi todo el articulado ha sufrido modificaciones.

En segundo lugar, precisar que todos los ponentes éramos conscientes de que los funcionarios del Ministerio de Hacienda estaban a nuestra disposición si así lo deseábamos.

En tercer lugar, con respecto a la preocupación que yo he manifestado sobre el tema de los funcionarios al que ha aludido el representante del Grupo Socialista, diré que sólo he expresado un hecho objetivo: si los Presupuestos no entran en vigor el 1 de enero de 1981, los incrementos previstos en retribuciones de funcionarios, en pensiones, o el plan de inversiones previsto, con la influencia que pueda tener en el empleo, no entrarán en vigor; y remito a SS. SS. al informe de la OCDE de 1979, en el que se señala como una de las causas principales de la mala situación económica española en este año el retraso de la aproba-

ción de los Presupuestos como consecuencia de las elecciones generales.

En último lugar, nosotros no estamos, en absoluto, incómodos con que este debate se produzca; lo único que estamos pidiendo es más tiempo para cohonstar los dos objetivos de que el debate sea lo más profundo posible y que la información que recaben los otros grupos sea lo más completa posible.

No creo que pedir más tiempo, sean días feriados o no, y estén para feriar o no, sea dar al golletazo. Si queremos dar más tiempo a la discusión en Comisión y pretendemos alargar los plazos en Pleno sin que esto enerve la entrada en vigor el 1 de enero, es profundamente injusto y erróneo decir que es querer dar el golletazo. Lo único que el Grupo Centrista está pidiendo, en vista de las circunstancias objetivas en que estamos, que se refieren a la fecha en que nos encontramos hoy y en que el Presupuesto tiene que entrar en vigor, es dar más tiempo, y este tiempo sirve tanto para pedir información como para hacer un debate en mayor profundidad. Es algo paradójico que se diga que pedir más tiempo es querer dar un golletazo al debate. *(El señor Barón Crespo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, si no le importa, la Presidencia ha comunicado que entendía que el tema estaba suficientemente debatido en cuanto al motivo de la convocatoria de la Presidencia, que era la ordenación de los trabajos. Con motivo de las intervenciones de unos y otros señores Diputados, ha entrado en discusión en este momento la Cámara sobre puntos que acaso tengan un valor adjetivo respecto a la cuestión planteada, pero que, en cualquier caso, nada hacen a la cuestión concreta y hay numerosos Diputados de todos los Grupos Parlamentarios que se han dirigido a la Presidencia preguntándole incluso cuándo podían sacar sus billetes para desplazarse a sus circunscripciones provinciales.

Como hay una serie de temas de ordenación del trabajo, yo sugeriría que, puesto que sobre la cuestión planteada todo el mundo ha usado de la palabra, en este momento se diera por concluido el debate y pasáramos directamente, levantando la sesión, a una reunión de los portavoces con la Mesa.

El señor BARON CRESPO: Perdone la Presidencia, si me concede la palabra. Yo estimo que

lo correcto hubiera sido que, si la Presidencia consideraba debatida la cuestión, hubiese cerrado el turno de palabra, pero después de decir que estaba debatido ha dado la palabra al portavoz centrista. Eso es lo que no es correcto.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Barón, pero antes de haber dicho yo que estaba suficientemente debatida la cuestión habían solicitado turno de palabra los señores Pérez Royo, Osorio y García-Margallo.

El señor BARON CRESPO: Pues ha hablado uno solo. Lo único que quiero, señor Presidente, es contestar a lo que el señor García-Margallo ha imputado al Grupo Socialista. Primero, el retraso de 1979 se debe a la decisión del actual Presidente del Gobierno de convocar elecciones generales. No se nos impute la culpa a nosotros.

En segundo lugar, con respecto al pago de los funcionarios, que también se vuelve de nuevo...

El señor PRESIDENTE: Yo le pediría que no entraran en este momento a discusión pública cuestiones que no afectan al estricto sentido del debate.

El señor BARON CRESPO: Si le hubiera cortado la palabra al señor García-Margallo, estaría de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Margallo estaba en el uso de la palabra, igual que lo ha estado el señor Lluch. No he cortado el objeto de las intervenciones, lo que he cortado es el turno de palabra, por entender que estaba suficientemente debatida la cuestión.

Con permiso, señor Barón, se levanta la sesión, que continuará esta tarde a las cuatro y media. Rogaría a los señores portavoces que este y otros temas se debatieran ahora con la Mesa.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, ruego que conste la protesta formal del Grupo Socialista por no dejarnos contestar a las imputaciones falsas del Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a continuar la discusión y votación de la Ley de Presupuestos para el año 1981.

Como saben SS. SS. en el día de hoy, para las 16,30 horas, ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista la comparecencia de diversas personalidades de la Administración Pública. Con arreglo al orden de convocatoria procedía la presencia del Presidente de la Compañía Trasmediterránea, del Presidente del Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional, del Director General de Navegación, del Subsecretario de Pesca, del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del Director General de Acción Social de este Ministerio, del Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas, del Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias, del Secretario de Estado para la Salud, del Subdirector General de Centros Sanitarios y Asistenciales, y del Subdirector General de Universidades.

Si se encuentra en la Sala, invito al señor Presidente de la Compañía Trasmediterránea a que pase a la mesa de la Presidencia. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros don Federico Estévez, Presidente de la Compañía Trasmediterránea. El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra y, en su nombre, don Fernando González Vila.

El señor GONZALEZ VILA: Señor Presidente, señor Presidente de la Compañía Trasmediterránea, muchas gracias por su comparecencia. Voy a ser muy breve en mi intervención.

Desearía que me contestara a una serie de preguntas, cinco concretamente, que, salvo que usted opine lo contrario, se las digo todas seguidas.

La primera es: ¿Por qué presenta tan escasa documentación para pedir 5.000 millones de pesetas?

Segunda: Si de las memorias que tenemos de la Compañía Trasmediterránea se desprende una tendencia a la baja de los tráficos, ¿por qué incrementa sus peticiones de gastos corrientes contraviniendo las directrices del Gobierno en cuanto a incrementar la inversión pública?

Tercera pregunta: ¿Qué significa la partida «Arrendamientos y requisas» y puede explicar su denominación?

Cuarta: ¿Qué significa en su denominación la partida «Ingresos por restauración»?

Y quinta: Nuestro grupo exige presupuestos bien hechos, claros y transparentes. ¿Considera el señor Presidente que su presupuesto está bien hecho? Y si es así, ¿por qué?

Esto es todo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Vila.

Señor Presidente de la Compañía Trasmediterránea, cuando lo desee puede contestar. En cualquier caso advierto, como en las comparecencias de días anteriores, que si hay algún extremo concreto objeto de pregunta que no pudiera ser contestado en el momento, sea facilitada a esta Comisión por los intervinientes la información complementaria y la Presidencia la haría llegar a los señores Diputados.

Cuando desee, señor Estévez.

El señor PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA (Estévez): Buenas tardes, señores Diputados. En primer lugar, agradezco el interés de S. S. y del partido que representa por la información de la Compañía Trasmediterránea. Encantado intentaré responder a sus preguntas.

La Compañía Trasmediterráneas, como empresa perteneciente a la Dirección General del Patrimonio, del Ministerio de Hacienda, presenta a lo largo del año una serie de informaciones a dicho Ministerio, según está establecido en la Ley General Presupuestaria.

En primer lugar, la Compañía Trasmediterránea, el 31 de marzo de 1980, presentó a la Administración primero, un programa de racionalización de la explotación, que incluía la definición y justificación de costos necesarios para una explotación óptima: optimización de recursos y reducción al máximo del desequilibrio económico. Juntamente con el referido programa de racionalización de la explotación, y conforme a lo expresado en el artículo 2.º, también elevó a la Administración un plan cuatrienal para el período 1980-83 en el cual se incluye, por una parte, la previsión de evolución de los conceptos de ingresos y gastos, justificando esta evolución, previsión de balances y previsión de inversiones a efectuar en el cuatrienio. Este es un programa cuatrienal que presenta la Compañía todos los años.

Además presenta un programa anual de actua-

ción de inversiones y financiación. Este programa anual incluye las inversiones reales y financieras a realizar durante el ejercicio, el sistema de financiación de dichas inversiones, los objetivos a alcanzar de rentas a generar y la evolución económica.

Con fecha 5 de julio, la Compañía elevó también a la Administración el programa de actuaciones, inversiones y financiación del ejercicio 1981; y, finalmente, la Compañía elevó a su vez un presupuesto —creo que fue el 19 de mayo—, con el cual, además de una Memoria explicativa, se adjuntaba otra carpeta de anexos.

Yo creo que la Administración, después de tres años, conoce a fondo las distintas partidas del presupuesto, y siempre estamos abiertos, si la Administración considera insuficiente esa información, a ampliarla, aunque ya se hace en una carpeta complementaria. Es decir, a juicio de la Compañía, no solamente el presupuesto anual, sino otra documentación como pueden ser planes cuatrienales, plan de actuación, plan de inversiones y planes anuales, completan todo el conocimiento de la Compañía por parte de la Administración.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre si la Memoria refleja la baja de tráfico e incremento de gastos corrientes, yo querría hacerle a S. S. una aclaración, y es que en el ejercicio 1978, cuando se habla de tráficos, se habla de todos los tráficos de la Compañía, incluyendo los que son de cuenta del Estado y añadiendo alguna línea que tiene la Compañía, como las de Málaga-Tánger y Algeciras-Tánger, que no son líneas del contrato, aunque efectúen tráfico por cuenta de la Compañía; es decir, son líneas a riesgo y ventura de la Compañía, y su resultado no entra a formar parte de la cuenta del Estado.

Sin embargo, en la Memoria del ejercicio 1978 las cifras se referían a los servicios de cuenta del Estado, del Contrato en el Estado, más los servicios propios de la Compañía, que eran las líneas Málaga-Tánger y Algeciras-Tánger, mientras que en la Memoria del ejercicio 1979 no se incluyen más que las líneas de cuenta del Estado. Como dice la Memoria, hemos querido reflejar en la misma cuál es el resultado de la gestión como empresa pública desde que la Compañía pasó al Estado, y entonces la Memoria se refiere, básicamente —salvo en el tema del balance—, a los resultados y tráficos de la cuenta del Estado.

Por tanto, para comparar las cifras de tráfico

del ejercicio 1978 con las del ejercicio 1979, si se refieren esas cifras a las de la Memoria, hay que tener en cuenta que en las del año 1979 no se incluyen los tráficos Málaga-Tánger y Algeciras-Tánger.

Refiriéndonos exclusivamente a los tráficos de los servicios del contrato de la línea de interés nacional, yo le diría que ha decaído, en efecto, de 1978 a 1979 en número de pasajeros transportados en un 4,23 por ciento. Es decir, se ha pasado de 3.912.383 en el ejercicio 1978, a 3.746.930 pasajeros en el ejercicio 1979. Esta baja de pasaje está motivada por varias causas. En primer lugar, por la crisis económica, que hace que la gente viaje menos y, sobre todo, gaste menos en vacaciones, en largos desplazamientos, como son los servicios que hace la Compañía a Canarias y Baleares. En segundo lugar, el motivo está en la elasticidad de la demanda, ya que las tarifas se subieron un 22 por ciento en el ejercicio 1978. En tercer lugar, en que el tráfico en el Estrecho decayó extraordinariamente, debido al problema interno de Marruecos y la baja de emigrantes marroquíes en Europa. Y, en cuarto y último lugar, que algunos armadores privados han aumentado su flota y su oferta en servicios competitivos con la Compañía Trasmediterránea. Pero mientras el pasaje disminuyó en un 4,23 por ciento, el número de vehículos se incrementó en un 3,5 por ciento, y la carga en un 13,4 por ciento. Es decir, en efecto hubo una pequeña, ligera disminución de los pasajeros, pero se produjo un incremento en el número de vehículos y en las toneladas de carga transportadas. Si nos referimos a los ingresos por pasaje, aumentaron en un 27,54 por ciento; los ingresos por vehículos en un 33 por ciento y los ingresos por carga en un 47,06 por ciento.

En cuanto a las subvenciones que figuraban en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio de 1978, esa subvención se consideró y se sigue considerando escasa; por tanto, lo que hay que contemplar es la subvención real al final del ejercicio, y la subvención real al final del ejercicio, que fue de 5.461 millones, se mantuvo prácticamente constante con relación al año 1978, con una matización: disminuyó la aportación de explotación en un 5 por ciento, y, sin embargo, aumentó la de inversiones en un 22,6 por ciento.

Puedo decirle que para el ejercicio actual de 1980, se estima que la subvención vuelve a mantenerse por tercer año consecutivo congelada, prácticamente constante, con una variación de

más-menos 2. Por tanto, como a efectos de gasto público, lo que interesa es la subvención a finales del ejercicio; entonces la subvención a finales del ejercicio estimamos que se va a mantener constante en este ejercicio por tercer año consecutivo.

La tercera pregunta, sobre arrendamientos y requisas, diré que son los ingresos que tiene la Compañía cuando arrienda sus buques para otras explotaciones fuera del servicio del contrato. La flota de la Compañía Trasmediterránea, al estar prohibida la importación o fletamiento de buques extranjeros para hacer cabotaje nacional, tiene que ser suficiente para atender la demanda durante el verano. Eso hace que durante el invierno —y esa es la política que está llevando a cabo la Compañía Trasmediterránea—, al haber flota ociosa, haya que reducir los costes a base de fletar esa flota ociosa para hacer cruceros o para otros cometidos. Esta es la política que estamos llevando y esos son los ingresos de arrendamiento. El de requisas, también según el contrato, es por transportes militares cuando Defensa lo exija para hacer determinados transportes militares por maniobras o reemplazos, que según el contrato tiene que abonar un canon por cada buque. Esas son las requisas. No sé si queda suficientemente claro.

Los ingresos por restauración, que es la siguiente pregunta, son todos aquellos ingresos que se extraen a bordo del buque de pasajeros; es decir, no son ingresos de tráfico y pasaje, de carga o de vehículos, son ingresos, por ejemplo, de los bares, restaurantes, de juego, de venta de tiendas, etcétera. Creo que está suficientemente claro.

En cuanto a la quinta pregunta, yo creo que, aunque la voy a contestar, es un poco subjetiva. Pregunta si considero que los presupuestos están bien hechos y son transparentes. Creo que la política que estamos llevando desde que la empresa ha pasado a empresa pública, es fomentar la transparencia de la Compañía en todos sus aspectos y en todos sus sentidos. Esta es una de las tres políticas que nos ha marcado el Gobierno: política de mejor servicio, política de congelación de subvenciones, y política de transparencia. En este sentido no sabemos si acertamos o no, pero ponemos todo el empeño en estas dos cosas: en que el presupuesto esté bien hecho y, por supuesto, en que sea transparente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Estévez. Tiene la palabra el señor González Vila.

El señor GONZALEZ VILA: Me doy por con-

testado y no tengo nada más que decir, de momento.

El señor PRESIDENTE: No habiendo ninguna otra pregunta, agradezco la presencia en la Comisión del señor Presidente de la Compañía Transmediterránea y solicitaría, si se encuentra presente en la sala, que subiera el señor Presidente del Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional. *(Pausa.)*

Señores Diputados, parece que no está en este momento el señor Presidente del Fondo para Estudios Marítimos. Seguiremos con la lista.

—En relación con el Director General de Navegación, tengo que comunicarles que se ha recibido un oficio de Relaciones con las Cortes diciendo que el Director General de Navegación se encuentra en estos días en Gabón, negociando un convenio marítimo, y que el Subsecretario de Pesca se encuentra en este momento en Bruselas, negociando igualmente el convenio con la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, y sin perjuicio de que comparezca con posterioridad el Presidente del Fondo para Estudios Marítimos, vamos a continuar con el que figura a continuación, que es el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, que puede comparecer, por favor. *(Pausa.)*

Señores Diputados, se encuentra con nosotros don José Barea, suficientemente conocido de todos ustedes, Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

El Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra.

El Señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, si le parece a S. S. podríamos seguir la técnica, si el señor Barea estuviera de acuerdo, de formular las preguntas una por una y no todas de una tacada, porque como van a ser breves y concisas, tal vez se le pueda dar más agilidad al tema.

Señor Subsecretario, ¿tenía previsto la Seguridad Social en el año 1980 adquirir Deuda pública?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): No, señor Diputado.

El señor DE VICENTE MARTIN: La pregunta se la formulaba, como fácilmente puede com-

prender, porque apareció una información en la prensa (y perdón porque antes ha habido un error, ya que me refería a 1981 y supongo que la contestación sigue siendo válida; me equivoqué en lo de 1980 y quería decir 1981; creo que fue bien entendido al hablar de previsión); repito, apareció una noticia en la prensa en orden a una emisión de Deuda pública en la que, noticia no desmentida, atribuía a la Seguridad Social una previsión de adquisición de una parte de importe de esa Deuda pública, situación que mi Grupo Parlamentario no vería como lógica en un contexto de depresión de las prestaciones. Pero nos tranquiliza su afirmación de que no se va a adquirir.

Señor Subsecretario, hay una importante partida, al menos desde el punto de vista cualitativo, ya que no cuantitativo, en el presupuesto de ingresos de la Seguridad Social —me refiero el Capítulo 2—, llamada ingresos por servicios prestados, Capítulo que usted sabe perfectamente recoge todo aquello que supone la prestación por la Seguridad Social de servicios a terceros, lo que debería dar lugar a una facturación. Entre esas cantidades figuran, lógicamente, las que la Seguridad Social factura a terceros por la utilización de sus instalaciones sanitarias.

En ese sentido, querría formular concretamente una pregunta y es si la partida que figura en el Presupuesto de 1980 es una partida de previsión de facturación o es una partida de previsión de cobro, por cuanto nos consta que actualmente, en muchas ocasiones, hay gran retraso en la facturación, hay gran retraso en el cobro y hay gran número de entidades de tipo privado unas y, digamos, semiprivadas, semipúblicas otras, como pueden ser las Mutuas Patronales, que se están beneficiando de una cierta indolencia por parte de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que no llegan a cursar las facturas pertinentes.

Tenemos la impresión de que debe haber una importante cantidad pendiente de cobro, y si este dato lo tuviera el señor Subsecretario, se lo agradecería.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Le contesto que se trata de unas previsiones de cobro que se van a efectuar y, efectivamente, se están examinando todas las cantidades que puedan estar pendientes de cobro, al

objeto de agilizar al máximo la percepción de las mismas por parte de la Seguridad Social. En cuanto tengamos efectuada esta recopilación de las cantidades que pueda haber pendientes, bien de facturación o bien facturadas y pendientes de cobro, con muchísimo gusto yo se las facilitaré al señor Diputado.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Tiene previsto la Seguridad Social para 1981 utilizar alguna técnica de presupuesto base cero, por utilizar una expresión convencional y, por otra parte, perfectamente conocida por el señor Subsecretario?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Efectivamente, no en 1981, porque los Presupuestos están en esta Cámara y, por consiguiente, habrán vistos SS. SS. cómo no está el Presupuesto base cero, pero sí hay ya un programa que se está estudiando y desarrollando para que en lo que se refiera al INSALUD y al INSERSO esté incluido en ambas entidades de la Seguridad Social el presupuesto base cero en el año 1982, y como tal vendrá a esta Cámara.

Para el resto de los entes de la Seguridad Social vendrá ya todo por programas, y estas dos entidades, INSERSO e INSALUD, con presupuesto base cero en el año 1982.

El señor DE VICENTE MARTIN: Hay una partida importante, que es la relativa a la aportación del Estado al sistema de la Seguridad Social, y que, como sabe perfectamente el señor Subsecretario, supone una cifra del orden de 217.000 millones para el año 1981 y un porcentaje del 10,4 por ciento de los recursos.

Mi pregunta, en torno a estas cifras, es la siguiente:

¿Se trata de una cifra, por así decirlo, de un valor absoluto, de una cifra determinada, diciendo, son 217.000 millones la aportación, o esta cifra es el resultado de un programa periodificado, de un calendario en el tiempo que tiene previsto, partiendo del actual momento y teniendo en cuenta la historia, el compromiso del 84, en que se ha de llegar al 20 por ciento?

No sé si he formulado bien el tema. ¿Es una cifra como podría ser otra, o es un porcentaje porque hay un programa y un calendario de cumplimiento del programa?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Si no recuerdo mal, no solamente está prevista que la aportación de 1984 sea el 20 por ciento, sino que, además, en el año 1983 en el propio Programa Económico del Gobierno se dice que será del 17,5 por ciento. Si en el año 1981, que lo tenemos ya fijado, es el 10,4 por ciento, en el año 1983 está fijado en el 17,5 por ciento y en el año 1984 el 20 por ciento, quiere decir, repito, que la cifra entre el actual 10,4 por ciento y el que queda para el año 1982 tendrá que ser una cifra coherente con las cantidades, que irán subiendo paulatinamente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Entiendo que el señor Secretario de Estado opina que se trata de un programa con unos porcentajes perfectamente periodificados dentro de la línea que se ha señalado.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Exactamente, señor Diputado.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quiero aclarar que el señor Barea es Subsecretario con categoría de Secretario de Estado.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Soy Secretario de Estado, pero me he hecho cargo también de la Subsecretaría.

El señor DE VICENTE MARTIN: Perdón por el matiz, pero por los vínculos que le unen con los Diputados de esta Cámara no hay problema.

La pregunta la formulaba por un motivo. El tema es el siguiente: nosotros hemos presentado una enmienda al Presupuesto, a la cual damos la mayor importancia, y es que, como sabe perfectamente, nosotros sostenemos la tesis, sobre la cual no pretendo polemizar en este momento, de que hay un deliberado propósito de infravaloración de los recursos de la Seguridad Social, que el año pasado calificábamos de error involuntario y este año de deliberado. Es un tema en el que no pretendo entrar, pero si usted quiere entro.

Lo cierto es que todo presupuesto es una previsión y que puede demostrar la realidad que la previsión es inadecuada porque los ingresos sean mayores que los presupuestados, como va a ocu-

rrir en 1980, según los datos que el propio Ministerio nos ha dado. Entonces, según eso, como porcentaje de aportación se fija a principio de año en función de una previsión de gastos que luego la realidad demuestra ser mayor, el porcentaje, cualquiera que éste sea, a primeros de año es uno y a final de año es menor por la cifra de gastos y; pertinentemente, la de ingresos es mayor; la misma cifra de aportación en valor absoluto, y al dividirse por una cifra mayor —y perdón por lo que digo, ya que es obvio—, da un porcentaje menor, y esto nos llevaría a una situación en que el 20 por ciento previsto para 1984 se hace más difícil de lo que ya de por sí creemos que es con el calendario formal del Gobierno.

Entonces, para remediar ese tema, mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda que prevé que se considere crédito ampliable la aportación del Estado a la Seguridad Social, de tal suerte que a fin de año, en función de la diferencia o desviación que haya en más o en menos, entre presupuesto y recaudación, entre gastos previstos y gastos realizados, se corrija la aportación, de tal forma que si para mantener el porcentaje comprometido por el Gobierno hay que aportar más dinero, se aporte más dinero, porque si no, el Gobierno se lo está poniendo muy difícil para el año que viene, y a quien gobierne este país a partir de 1983, más difícil aún, habida cuenta de que el 20 por ciento ha quedado diferido para 1984.

No obstante, nos parece que es una enmienda constructiva y querría conocer la opinión del señor Secretario de Estado o Subsecretario sobre el sentido de esta enmienda correctora, para que todo el presupuesto, que mantiene de entrada una armonía, la de que el porcentaje sea tal, se mantenga también al final.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede indicar el número concreto de la enmienda, para poder facilitársela al señor Barea?

El señor DE VICENTE MARTIN: Debe ser la número 139. En efecto. Leo la enmienda, con permiso de S. S.: «La dotación consignada en la sección 25, "Sanidad y Seguridad Social" —ahí es donde está prevista e incardinada desde el punto de vista contable la transferencia—, servicio 8, como aportación del Estado a la Tesorería de la Seguridad Social conforme al Real Decreto-ley 38/1978, de 16 de noviembre, en función, de existir, del superávit de recaudación de cuotas

del sistema de la Seguridad Social respecto de la previsión presupuestaria, para garantizar el mantenimiento del porcentaje del 10,3 de aportación del Estado a la Seguridad Social previsto para el ejercicio de 1981».

El texto que he leído que es, repito, la enmienda número 139, requiere, naturalmente, para ser entendido hacer referencia a que figura este párrafo como adición a una lista de créditos ampliables, y el texto dice: «Son créditos ampliables...» y va los a), b), c), d), llegando a uno, el que se pretende innovar, que es que tales dotaciones, que no lo eran formalmente en las previsiones del Gobierno, pasarán a serlo para recoger esas desviaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente.

Cuando quiera, señor Barea.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Yo creo que el compromiso del Gobierno establecido en el PEG es que en el año 1984 esté en el 20 por 100, y en el 1983, si no recuerdo mal, en el 17,5 por ciento. Ahí sí que, efectivamente, el Gobierno se compromete a un porcentaje de los gastos. En principio será de los gastos previstos y después, lógicamente, de los gastos realizados. Ahora bien, en los ejercicios anteriores, años 1981 y 1982, no existe ningún compromiso del Gobierno en cuanto a los porcentajes. Igual que ha puesto ahora el 10,4 podía haber puesto el 10,8 ó el 10. Esto quiere decir que no existe ningún compromiso del Gobierno para que el año 1981 sea el 10,4, y al ser esto así, porque no hay norma jurídica que imponga esto, la norma está para el 1983-84. Así pues, para el año 1983-84, cuyo compromiso es exacto, sí que parece lógico que en esas fechas 1983-84 el crédito fuera ampliable hasta el importe de las obligaciones reconocidas, pero no en 1981, donde no existe un compromiso del Gobierno taxativo de porcentajes, sino que él ha hecho una previsión de que con este 10,3 tendrá un calendario que le llevará al 17,5 y al 20 por 100 en el año 1983 y en 1984. Por esto, legalmente no es posible, a mi entender, declarar ampliable este crédito.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchísimas gracias. Lo cual nos llevará a la necesidad de que el Gobierno corrigiera las páginas del presu-

puesto por programas del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y concretamente el programa de apoyo a la Seguridad Social, donde se establece un calendario y porcentaje, ya que vemos —y lo digo con todo respeto a la persona con quien hablamos— que el Gobierno tiene un criterio a la hora de escribir y otro a la hora, digamos, de no escribir. En el presupuesto por programas figura un calendario que habría que matizar en su momento. Por otra parte, quiero señalar que su opinión coincide con la mantenida en la Ponencia por los representantes de UCD.

Quería preguntarle, señor Secretario, pasando a otro tema, cuántos afiliados hay en los distintos regímenes de la Seguridad Social, y la pregunta puede parecer la pretensión de la cuadratura del círculo. No pretendo ir al detalle. Lo cierto es que en el Presupuesto nos dicen los cotizantes, pero a nosotros no nos parece que esto sea suficiente. Ya el año pasado incluía el número de afiliados pero, posiblemente, al fracasar esto, parece que se ha optado por suprimir este año la información del número de afiliados. Lo que está claro es que en el Presupuesto no viene; de ahí que lo pregunte.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): A mí, de memoria ahora mismo me es imposible saber el número. Lo que sí sé es el número de cotizantes, que figuran en el informe económico-financiero, que es el que sirve de base para el cálculo de la cuota, puesto que son los que cotizan.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Habría algún inconveniente en que nos pudiera facilitar ulteriormente por escrito el número de afiliados, de acuerdo con algún otro precedente que ya ha seguido el señor Presidente?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Si S.S. lo solicita, naturalmente. ¿De beneficiarios?

El señor DE VICENTE MARTIN: Trabajadores afiliados a los distintos regímenes; no de cotizantes de afiliados, es decir, también el que no paga, para poder valorar lo que suponga naturalmente el déficit, o sea, el impago que pueda existir a la Seguridad Social.

La situación de descubiertos, con acta y sin

ella, ¿tienen ustedes conocimiento de cuál es y previsión respecto del año 1981, de cotizaciones devengadas y no ingresadas?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Tenemos totalmente la cantidad de, como consecuencia de la mora dispuesta, que se acogieron empresas a ella, así como los débitos del período actual que ha transcurrido también.

Si quiere el señor Diputado, se lo haré llegar igualmente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sería muy de agradecer, porque nos podría servir para valorar las previsiones de 1981.

Señor Secretario de Estado, ¿cómo es que hay dos presupuestos del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, uno en el Presupuesto del Estado y otro en el de la Seguridad Social?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Ahí ha habido una cierta descoordinación por parte de los servicios de la Administración.

Efectivamente, existe el presupuesto del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, me parece que es, que es un organismo autónomo de la Administración del Estado, Ministerio de Trabajo. Por parte de la Seguridad Social, esto, que era un servicio común de la Seguridad Social, se dividió y una parte fue a parar a Trabajo, creando un organismo autónomo, y otra parte quedó en la Seguridad Social. Entonces, la Seguridad Social ha valorado, siguiendo, digamos, un poco la marcha del año anterior, la totalidad de los gastos del servicio de Sanidad, Higiene y Seguridad en el Trabajo, que los venía satisfaciendo todo el corriente año 1980, cuyo presupuesto fue presentado en el año 1979.

El servicio, como organismo autónomo del Ministerio de Trabajo, consideró que ya debía de entrar en estas funciones y presentó el presupuesto. Entonces una entidad creyó que seguiría en la forma que tradicionalmente venía funcionando, todo dentro de la Seguridad Social, y la otra, al haber sido creada como organismo autónomo, consideró las funciones que tenía que desempeñar y presupuestó las cantidades necesarias para atender a sus gastos, y efectivamente hay una du-

plicidad, porque el presupuesto de la Seguridad Social comprende todas sus funciones y el organismo autónomo de Trabajo comprende las que a juicio de ese organismo tendría a su cargo.

Ahora bien, el deslinde completo de las funciones, es decir, el Decreto en virtud del cual se desarrolla, el Decreto-ley del año 1978, si no recuerdo mal, que estableció esta separación de funciones entre lo que tenía que quedar en Seguridad Social y lo que tenía que quedarse en el nuevo organismo autónomo, no se ha llevado a cabo y entonces el organismo autónomo presupuestó las que a su juicio debía de tener, pero no basado en una norma legal en virtud de la cual se haya establecido un deslinde absoluto y completo de unas y otras funciones. Esto ha dado lugar a una descoordinación que, advertida por algún Diputado, ha presentado la oportuna enmienda.

El señor DE VICENTE MARTIN: Una pregunta muy concreta: ¿la Seguridad Social hace inversiones en alguna entidad que no sea la Seguridad Social? No me refiero a inversiones de tipo financiero, sino a inversiones de tipo real. ¿Algunos de sus recursos se concretan en inversiones patrimoniales en, digamos, patrimonio que no sea de la Seguridad Social?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Si no recuerdo mal, me parece que en el Presupuesto no hay ninguna transferencia de capital. Si hay alguna transferencia de capital —en este momento lo podemos mirar porque tengo aquí el Presupuesto—, sería de las que se concretarían fuera del sector Seguridad Social, pero lo podemos ver inmediatamente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Creo recordar que no la hay.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Que yo recuerde, no la hay, pero, de ser, las transferencias estarán totalmente detalladas por su importe en «Transferencias de capitales», que serían las únicas que se podrían invertir fuera del sector Seguridad Social.

El señor DE VICENTE MARTIN: Lo que nos importaba fundamentalmente eran los criterios.

Finalmente, dos preguntas muy concretas so-

bre pensiones. ¿Cómo es que el Gobierno anunció en el debate de la moción de censura —ya sé que el señor Secretario de Estado no es miembro del Gobierno—, a través del señor García Añoveros, contestando a una intervención del líder de mi Partido, que el incremento de las pensiones para 1981 sería correspondiente al incremento del índice de precios al consumo, siendo así que posteriormente la previsión contenida en el Presupuesto es por debajo de esta cifra? ¿Qué ha pasado? ¿El Gobierno ha cambiado de opinión?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): No puedo decirle nada más que la cantidad que figura en el Presupuesto se ha hecho siguiendo las instrucciones dadas por el Gobierno para la elaboración del Presupuesto.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Recuerda usted la fecha de la instrucción del Gobierno?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): No, porque no estaba en el cargo en el cual estoy ahora.

El señor DE VICENTE MARTIN: Es que hubiera sido muy interesante saber si era antes o después de la noción de censura, pero comprendo que no tenga por qué saberlo, aunque se lo agradezco. Es una petición, porque pedir el detalle sería muy prolijo.

¿Habría manera de que se nos facilitara, dando la pregunta oralmente y la respuesta por escrito, un detalle de pensionistas con pensiones concurrentes? Nosotros necesitaríamos analizar (no tenemos los datos en los informes que nos han sido remitidos) los efectos de las medidas previstas por el Gobierno en el Presupuesto y, naturalmente, para valorar medidas, necesitamos un mínimo conocimiento tanto de la estratificación de las pensiones como de las pensiones concurrentes.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Efectivamente lo tenemos; todo el sistema está mecanizado, así que podemos facilitarle por estratos el número de pensionistas de cada estrato que tienen concurrencia con otras pensiones de la propia Seguridad Social, con pensionistas del Estado o pensiones de la MUNICIPAL

de la Mutualidad de la Administración Local, con las cuales se ha efectuado todo el cruce de pensiones.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias.

Por mi parte, nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, algunas preguntas y algunas puntualizaciones.

A lo largo de estas sesiones informativas hemos oído distintas valoraciones sobre la utilidad del presupuesto base cero como medio de una mejor reasignación de los recursos disponibles. Preguntaría al señor Secretario de Estado su criterio particular sobre la utilidad de este Presupuesto y si su valoración depende o no de la proporción que tiene cada Departamento de los gastos corrientes respecto a los gastos de capitales. Primera pregunta.

Segunda pregunta: si es cierto o no que las subvenciones del Estado a la Seguridad Social se han incrementado este año exactamente en un 50 por ciento, lo que ha permitido una reducción porcentual de 0,5 puntos de las cotizaciones de la Seguridad Social.

Tercera pregunta: si existe o no existe correlación, a su juicio, entre el movimiento de la presión fiscal en los impuestos indirectos y el aumento de las transferencias a la Seguridad Social y correlativa reducción de la cuota.

Cuarta pregunta, que es de precisión: si es cierto o no que en la declaración del Presidente del Gobierno, a que se ha referido el portavoz del Grupo Socialista, se indicaba que el índice del coste de la vida debía ser reducido en el porcentaje que representase el alza de la vida en la repercusión de los impuestos indirectos y el aumento del coste de la energía.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Margallo. Tiene la palabra el señor Barea.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): En cuanto al presupuesto base cero, efectivamente creo que es una técnica nue-

va muy útil para ser empleada en la asignación de recursos. En un presupuesto base cero, a mi juicio, siempre hay diversas valoraciones acerca de para qué sirve un presupuesto, cuando es posible establecerlo. A mi juicio, para establecer un presupuesto base cero hay que establecer, primero, un presupuesto de programas; es decir, ordenar los programas con unos serios y ciertos criterios de prioridades. Entonces, el presupuesto base cero significa decir no hacemos caso de lo que tenemos; vamos a ver si ordenamos nuestras actividades y, según los recursos disponibles, se eligen los programas por orden de prioridades.

Para mí, es un instrumento muy útil en una programación de asignación de los recursos ya que, como en toda economía —no podía ser, claro está, distinto en la economía española—, los recursos son escasos en relación con las posibilidades.

Esta técnica es difícil de implantar, no es posible implantarla de golpe en todo. Lo peor que puede suceder es que se intente hacer todo de golpe y fracasemos. Es necesario ir hacia ella con una mejor asignación de recursos.

Es cierto que el incremento de la aportación del Estado a la Seguridad Social ha supuesto un 50 por ciento respecto al año anterior; no hay más que ver lo que el año anterior tenía y lo que tiene este año: es una simple operación aritmética. Que de esto se desprende el que después se hayan reducido los ingresos el 0,5 por ciento como consecuencia de esta aportación, no cabe afirmarlo. Pues bien, una vez efectuado el presupuesto de gastos de la Seguridad Social, el 50 por ciento de estos gastos vino como subvención del Estado; se estimaron los ingresos al tipo que tenían y se consideró que se podría mejor aumentar el 47 ó 48 por ciento en lugar del 50, reduciendo una parte de la cuota pagada por los empresarios y trabajadores dentro del contexto de la financiación de la Seguridad Social.

Entramos en la pregunta siguiente, si existe alguna correlación entre la presión fiscal indirecta y el incremento de la subvención a la Seguridad Social. Esta es una pregunta que yo puedo contestar. Es imposible decir que, porque la subvención a la Seguridad Social se haya subido en el 50 por ciento, sea necesario incrementar la presión fiscal indirecta. Yo no dispongo de los estudios y creo que correspondería a otro Ministerio el determinarlos. Así, de bote pronto, ni siquiera con un estudio, podría determinar si existe o no correla-

ción entre el incremento de la Seguridad Social del 50 por ciento y la necesidad de aumentar los impuestos indirectos. Repito que es una cuestión que entra dentro de otra estrategia de financiación de todo el Presupuesto del Estado.

La última pregunta no me ha dado tiempo a apuntarla. ¿Le importa al señor Diputado volver a leerla?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: La última pregunta era más bien una precisión. Creo recordar que en las repercusiones en pensiones se indicó —y esto lo podemos comprobar en el «Diario de Sesiones»— que del índice de aumento de precios había que deducir aquellos aumentos debidos a la presión indirecta y a los costes repercutidos del precio de la energía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: EL Secretario de Estado de la Seguridad Social está encargado de la Subsecretaría del Departamento, en una situación extraña para nuestra Ley de Régimen Jurídico. Ley tan vieja. No pasa nada; estas cosas se modernizan. Lo que tengo que decir es que, por esta razón de la Subsecretaría, entiendo que, de acuerdo con la Ley de funcionarios, usted es el responsable del tema de las incompatibilidades con respecto a la Sanidad y Seguridad Social. Usted sabe que el tema está en debate en esta Comisión y que será objeto de estudio también en el Pleno.

No voy a referirme estrictamente al problema de los médicos porque, habiendo aquí personas dedicadas exclusivamente al personal sanitario, quizá ellas puedan contestar posiblemente con más precisión por estar más cercanas al problema. Sí quiero hacer hincapié en el resto de los organismos del Ministerio que componen la Seguridad Social, por ejemplo, el INSS, el INSERSO, etcetera. Es evidente que una de las compatibilidades más frecuentes estadísticamente en la Administración española es la que se produce entre ser funcionario del Estado, Administración Central, y de la Seguridad Social; al ser estos dos regímenes, a nuestro juicio, funcionariales —problema en discusión— y al estar el tema regido por normativas diferentes.

Yo querría decir sobre este tema que circulan rumores verdaderamente alarmantes. Dicen que hay Subdirectores Generales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social que son al mismo tiempo jefes de servicio de un organismo del mismo, como el INSS o el INSERSO.

Yo lo que querría preguntar es si sabe en este momento el Subsecretario, el Secretario de Estado encargado de la Subsecretaría, a cuánto personal de los diversos organismos de la Seguridad Social afectaría, no ya la propuesta socialista, que entiendo que es más rígida que la del Gobierno, sino la propia propuesta del Gobierno. Me estoy refiriendo —si puede dar también el dato se lo agradeceríamos— con exclusión de los médicos y personal sanitario.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): En este momento no se conoce, por lo menos no lo conozco yo, el número de funcionarios de la Seguridad Social que además sean, o puedan ser funcionarios del Estado.

Lo que sí quiero decirle a S. S. es que se ordenó hace ya aproximadamente quince o veinte días, la elaboración de un programa para cruzar todas las nóminas de la Seguridad Social con las del Ministerio, a efectos de determinar las compatibilidades no sólo de los funcionarios de la Seguridad Social que no sean médicos, sino también de los médicos. Funcionarios que lo sean de la Seguridad Social, del conjunto total de la Seguridad Social, y del Ministerio. El programa está elaborado, y se están efectuando las perforaciones oportunas para hacer el cruce y saber —lo mismo que se hizo con las pensiones— aquellos que sean funcionarios de los dos y ver a qué número podría afectar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Entiendo que el señor De Vicente tiene una pregunta más que hacer.

El señor DE VICENTE MARTIN: Había omitido una pregunta que ahora me recuerdan mis compañeros, y sería bobo que la hiciera otro por mí. Si la Presidencia no tiene inconveniente, la voy a hacer. Hay una enmienda, señor Subsecretario, al Presupuesto, en la que se hace una propuesta de nueva disposición final por el Grupo Parlamentario de UCD, que pretende que a lo largo del año 1981 la Seguridad Social se haga

cargo del déficit de las prestaciones de desempleo de 1980. La enmienda está, insisto, publicada, es la enmienda número 32, concretamente, y pretendo, como digo, que la Seguridad Social se haga cargo del déficit de asistencia que se produzca, durante el tiempo que sea necesario, hasta que se cierre el ejercicio presupuestario de 1980. El texto es muy breve, y yo pretendo saber simplemente cuál es la situación actual de anticipo de la Seguridad Social al Estado en materia de desempleo y cuáles son las previsiones de fin de año, para poder conocer cuáles serían las consecuencias económicas que se deriven de esa enmienda, a fin de que mi Grupo pueda tomar opinión, porque ese dato no se nos ha facilitado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Puede contestar el señor Barea.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Muchas gracias, señor Presidente.

Para matizar, la enmienda número 32 no pretende que la Seguridad Social se haga cargo del déficit del Seguro de Desempleo, puesto que hay un Decreto-ley del año 1978, y la Ley Básica de Empleo en virtud de la cual la financiación del Seguro de Desempleo corre a cargo de los Presupuestos del Estado en su 40 por ciento, y el 60 por ciento restante ha de correr a cargo de la cuota que han de pagar los trabajadores y los empresarios, que está fijada, actualmente, en el 4 por ciento de los salarios reales.

Aquí lo que se pretende es legalizar con una norma de rango de Ley los anticipos que actualmente viene efectuando la Seguridad Social, puesto que también por normas de rango de Ley, como son el Decreto-ley del año 1978 y la Ley Básica de Empleo, se dispone que hasta tanto el Instituto Nacional de Empleo— que en el año 1978 era el que tenía que gestionar y pagar las prestaciones de desempleo— se haga cargo de esta función, seguirá realizándola la Tesorería de la Seguridad Social.

Por consiguiente, se produce un desfase entre los cobros que se efectúan del Presupuesto del Estado del 40 por ciento, lo que tiene presupuestado, y el 60 por ciento ha de ser financiado por la cuota de empresarios y trabajadores. Se produce un desfase que alguien, que es la Seguridad Social, está satisfaciendo. Al señor que va a ventani-

lla no se le puede decir: Mire usted, vuelva dentro de un mes, porque no tengo fondos, que son de la cuota del trabajador, del empresario o del Presupuesto del Estado, porque me puede contestar: Esto es lo que se me ha reconocido y yo vengo a cobrarlo de los fondos de la Seguridad Social. Lo que se pide es que se pueda anticipar, hasta tanto se instruya bien el expediente de crédito extraordinario, bien la ampliación de crédito, puesto que por el 40 por ciento de los créditos que financia el Presupuesto, ese crédito se ha declarado ampliable por la Ley Básica de Empleo.

Entonces, el trámite administrativo que lleva consigo la ampliación de crédito, mientras lo reciba la Seguridad Social, puede la Seguridad Social ir financiando esto. Estimamos —es una mera previsión— que a finales de año pueden quedar entre 60.000 y 65.000 millones de déficit en el Seguro de Desempleo para financiar, que tendrá que ser cubierto por el Estado o por la cuota de trabajadores y empresarios. Esta sería la cantidad máxima que el Gobierno tendrá que arbitrar para reembolsar a la Seguridad Social este anticipo que efectúa para satisfacer esta prestación. Estaba claro que era anticipo, lo dice el texto, «Anticipo de Tesorería».

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí, es un anticipo de tesorería.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barea. El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Es una pregunta muy escueta. Es la siguiente: Está claro que se ha previsto que, en función de la previsión de aumento de los salarios del 12,5 por ciento, se ha hecho la cuota de ingresos y de gastos. Si en realidad no ocurriera eso, que es muy presumible, como no ocurrió el año pasado, y ese aumento, en vez del 12,5 por ciento fuera del 15,5 para el año que viene, ¿qué repercusión, en cuanto a ingresos, más o menos, estima el señor Barea que tendría sobre la Seguridad Social, en recaudación de cuotas, evidentemente?

Digo esto porque es una pregunta vinculada a una enmienda nuestra, a lo largo de todas las enmiendas que hemos presentado al Presupuesto de la Seguridad Social, y porque creo, incluso, que es interesante saber cuál es la opinión o la estimación del señor Barea sobre este punto.

El señor PRESIDENTE: El señor Barea, si está en condiciones, puede contestar.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Sí, señor Presidente. Ya contesté a su compañero don Ciriaco de Vicente en relación a por qué se había fijado el 12 por ciento. Esto es, digamos, un parámetro que ha sido dado a la Seguridad Social dentro de la política económica del Gobierno, que ha considerado necesario que los salarios crezcan alrededor del 12 por ciento para conseguir un crecimiento del PIB.

Los salarios los fija, en el sector público, en el 12 por ciento, y considera que esa subida es de carácter indicativo para el sector privado, cuyo importe será el que resulte como consecuencia de las negociaciones que se establezcan a través de los convenios que realicen entre trabajadores y empresarios.

Puede suceder, efectivamente, que el porcentaje de salarios de la economía sea el 12 por ciento, cosa difícil de acertar, pero puede ser que sea superior o incluso inferior. Eso es ya una bola de cristal en la que nos podemos mover. Hay que tener en cuenta también que no es sólo el índice de salarios el que se ha consiguado para calcular o para estimar los ingresos. Existen dos parámetros, mejor dicho, tres, que sirven de base en el cálculo, en la estimación de ingresos para el año 1981. Uno es, efectivamente, el salario medio que en el año 1981 se va a tener que partir desde el año 1980. La realidad es que se ha estimado que durante el año 1980 las subidas de salarios han sido aproximadamente de una media del 15 por ciento. Se calcularon las bases del año 1980 y se partió de esa base el 12,5 por ciento. Pero hay otro parámetro que hay que tener en cuenta que es que el número de cotizantes a la Seguridad Social va a aumentar en un 1 por ciento y todo eso viene también en función del crecimiento de la economía (alrededor del 2 o del 2,5 por ciento) que en el Informe Económico y Financiero que se une al Presupuesto en el cuadro macroeconómico figura.

Si los salarios no fueran el 12,5 por ciento, y fuera otro tipo el que resultara para el conjunto de la economía, no sabemos tampoco entonces si el PIB va a crecer al 2,5, si no crece o si crece en un uno, en cuyo caso el otro parámetro que configura la estimación de los ingresos, como es el del

incremento de los cotizantes, puede tener realidad o no.

No obstante, tengo aquí lo que podría resultar de un incremento por cada punto. Por ejemplo, estamos ahora en el 12,5, que es la estimación que figura en el presupuesto. El incremento, por pasar al 13,5, sería de 11.300 millones de pesetas, y por pasara al 14,5, de 23.700 millones de pesetas en el régimen general, y en total, que es lo interesante, sería, por pasar al 13,5 —un punto sobre lo que realmente hay—, 11.600 millones, y al 14,5, 24.300 millones de pesetas.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que esto serían ingresos, pero simultáneamente habría también gastos que están ligados con los ingresos. Por ejemplo, la incapacidad laboral transitoria es una prestación que se hace en función de la cantidad que se está pagando. Si los salarios suben más, la incapacidad laboral transitoria también subiría más el importe del crédito que, está calculado en el presupuesto en función de que los salarios van a subir el 12,5 por ciento.

Igualmente, si los salarios —aquí va implícito en el cuadro macroeconómico del Gobierno que con una subida de salario hay un índice de inflación dado suben más, es lógico o parece coherente que también el índice de inflación varíe, y entonces todas las adquisiciones de bienes y servicios que efectúa con el presupuesto la Seguridad Social variarán su cuantía. Es decir, no tendríamos solamente que contemplar el lado de los ingresos, sino también el de los gastos, pero como el señor Diputado lo que me ha pedido ha sido la parte del 1 por ciento, creo que ha quedado contestada con esto, si sube al 13,5 ó al 14,5 por ciento, podríamos llegar hasta el 15 que también lo tengo.

El señor BONO MARTINEZ (don Emerito).
¿Cuanto sería con el 15 por ciento?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Serían en total 30.000 millones.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel):
¿Alguna pregunta adicional? (Pausa.) No habiendo ninguna pregunta adicional, agradecemos la presencia del Subsecretario señor Barea, para informar a la Comisión del Presupuesto.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

(Barea Tejeiro): En relación con la anomalía de que el Secretario de Estado para la Seguridad Social desempeñe el cargo de Subsecretario, no es una cosa especial. En la Secretaría de Estado para la Seguridad Social hay un Decreto dictado hace ya año y medio en el que se dice que donde no exista Subsecretario y exista Secretario de Estado, el que sea Secretario de Estado se hará cargo de la Subsecretaría, así es que no es un caso especial el caso mío.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor Barea, por su aclaración.

A continuación está presente para informar el señor Director General de Acción Social, don José Ramón Caso.

Esta Presidencia quiere señalar que entre los cargos citados para informar figura el del Presidente del Fondo Nacional de Asistencia Social. Este cargo es ejercido —así lo tengo señalado— por el Ministro.

Don José Ramón Caso es el Director General de Acción Social y Vicepresidente Ejecutivo del Fondo Nacional de Acción Social.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Ha dicho que está citado el Presidente del Fondo?

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Fondo Nacional de Asistencia Social.

El señor DE VICENTE MARTIN: Nosotros, al Presidente que hemos citado, que recuerde, es al Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias, y hemos citado también al Director General de Acción Social en el escrito presentado a la Cámara, pero no es cuestión de hacer de esto un problema, siempre que esté el otro Presidente y no se entienda que ha habido un error y sea causa de la no presencia del doctor Segovia. No tiene mayor trascendencia. ¿Figura en la lista el Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias?

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): ¿Me permite señor De Vicente? En la lista en papel con el membrete del Congreso de los Diputados figura el Presidente del Fondo Nacional de Asistencia Social. Por otra parte, en el télex que me entregan aparece el Presidente del Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social. Es el télex que, por lo visto, han recibido en el Ministe-

rio. En la lista original, que me ha dejado el Presidente de la Comisión, aparece esta corrección. Es decir, posiblemente se trate de algún error de transcripción de la comunicación del Congreso al Ministerio. Esto procuraremos subsanarlo.

El señor DE VICENTE MARTIN: Lo que quería saber es si con independencia del error figura el auténtico Presidente citado, el del Fondo de Investigaciones Sanitarias. ¿Figura?

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Señor De Vicente, posiblemente hay algún error de transcripción en la comunicación del Congreso. Por la que ha llegado al Ministerio me parece sospechar que el Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias no está presente en estos momentos, dado que en la comunicación que ha llegado al Ministerio se ha producido ese error. Esto procuraremos subsanarlo.

El señor DE VICENTE MARTIN: Si se me permite, en el supuesto de que se compruebe que es tal como el señor Presidente supone, me parece razonable, y teniendo en cuenta que quedan para el lunes dos comparencias, solicitaría que se requiriese la comparencia del doctor Segovia para el lunes a primera hora, juntamente con la de los dos altos cargos, que está prevista para dicho día.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Tomamos nota de esta petición y, procuraremos enmendar este error que se ha cometido en la comunicación entre la Cámara y el Ministerio. Con respecto al Director General de Acción Social, ¿tiene el señor De Vicente alguna pregunta que hacer?

El señor DE VICENTE MARTIN: Quería preguntar al señor Caso si considera que el presupuesto de la Seguridad Social de los Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de Acción Formativa, figura en el capítulo de Servicios Sociales y si él, como responsable de los Servicios Sociales de la Seguridad Social, considera que son auténticos Servicios Sociales o no lo son. No hablo desde la perspectiva formal, que indudablemente se llaman Servicios Sociales. Es que mi Grupo tiene la idea de que no lo son, y, por tanto, cuando se habla de la partida de los gastos de la Seguridad Social, de los Servicios Sociales, ya de

por sí reducida, se la está inflando, considerando como Servicios Sociales los de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel). Tiene la palabra el señor Caso.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL (Caso García): Evidentemente, ha habido una evolución histórica. Han estado incluidos en los Servicios Sociales en un tiempo, y por una concepción de que no era conceptualmente correcta su incorporación como Servicios Sociales, han pasado a depender de otros Departamentos. En el Presupuesto por Programas de la Dirección General, que incluye las acciones de asistencia social y las relaciones con IMSERSO no figura incluido el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El señor DE VICENTE MARTIN: Ello confirma nuestra tesis, pero aparece en el presupuesto como Servicios Sociales.

La segunda pregunta se refería a si disponen la Dirección General de Acción Social y la Entidad gestora IMSERSO y los demás organismos vinculados a ella, tanto desde la perspectiva del organismo autónomo AISNA, como desde la perspectiva de la Seguridad Social, pensando en pensionistas y en minusválidos, de personal suficiente para gastarse el dinero que está presupuestado, de cuya administración es responsable esa Dirección General. La pregunta, como posiblemente intuye, está relacionada con la mínima utilización de las partidas del Fondo Nacional de Asistencia Social durante los últimos ejercicios que, según datos que tenemos, no sólo nosotros, sino algunas organizaciones vinculadas a los sectores de la minusvalía psíquica o familiares de psíquicos, ha dado lugar a que en algún ejercicio, por ejemplo en el 78, según datos que tenemos —que nos consta de momento que no han sido desmentidos— de las partidas previstas en el FONAS (Fondo Nacional de Asistencia Social), para atención de disminuidos sólo se gastó un 37 por ciento, y al parecer esta cantidad en 1979 sólo fue del 27,51 por ciento. No pretendemos hacer una crítica de por qué no se gastó el resto, que se critica por sí solo, sino preguntar por qué pasa esto, y si el año que viene nos vamos a poder gastar el dinero que apruebe la Cámara o va a pasar lo mismo, en cuyo caso tendríamos que buscar en el debate

de la Comisión alguna forma —perdón por la expresión— de no darle un dinero a usted. porque no se lo podría gastar, sino dárselo a otro que lo pudiera gastar.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Tiene la palabra el señor Caso.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL (Caso García): Hay dos temas distintos de ese no gasto de lo presupuestado en 1978-79, uno es la propia dinámica inicial de la creación de la tasa del juego que genera recursos sustanciosos, y la máquina administrativa tarda en ponerse en marcha. La complejidad administrativa venía también de que se hacían presupuestos iniciales a medida que se tenía crédito, y luego se ampliaba un plan complementario hacia fin de ejercicio, por lo cual mientras que se publicaba la convocatoria ya era imposible gastarlo. Eso ha sucedido en el 78-79.

Otro factor a tener en cuenta es que la mecánica del Fondo de Asistencia Social funciona por la vía de la subvención. No se puede subvencionar lo que no se pide. Lo que quiere decir que en el 78-79 hubo un gasto menor del presupuestado fundamentalmente debido a problemas de aprobación de planes complementarios tardíamente y, aunque se hubiera atendido toda la demanda que entonces había, que alguna se dejó sin atender, no se hubiera cubierto el presupuesto por falta de conocimiento de las posibilidades de los sectores.

En el año 80 hemos intentado subsanar esto haciendo un único plan en base a las previsiones de recaudación, y hemos hecho una labor de divulgación de las posibilidades de subvención. No queremos decir que no hay necesidades, sino que en muchas partes no se conocían. Consideramos que este año sí se va a gastar todo lo que estaba en el presupuesto inicial de 1980, y en 1981 también los recursos se gastarán adecuadamente, y tenemos personal suficiente para gastarlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Gracias, señor Caso. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Van ustedes a simplificar en alguna medida las normas para acogerse a las ayudas del FONAS, que también pudiera ser que dificultaran la utilización

por los ciudadanos no sólo por el desconocimiento, sino por las barreras prácticas, aunque formalmente sean correctas?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL (Caso García): Creo sinceramente que en 1980 ha habido una labor de simplificación, aunque precisamente por exigir una documentación correcta, hay que coordinar, valorar y equilibrar lo que es una simplificación en la tramitación con una posible y buena fiscalización de los fondos públicos. Hay que balancear los dos conceptos.

En los planes de inversión de 1978 y 1979 existía un plan de inversiones, pero no había normas complementarias de desarrollo que fijaran las documentaciones estrictas de las convocatorias; esto sí se ha hecho en 1980 y, por tanto, la tramitación está siendo más fácil. De todas maneras, estamos estudiando qué posibles simplificaciones cabrán aún en la tramitación que ahora tenemos en marcha, y exigida cara al 81, siempre que la intervención considere que con la documentación que exigimos puede hacerse una fiscalización correcta.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Están mecanizadas en los planes las ayudas a ancianos y enfermos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL (Caso García): Sí, están mecanizadas.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias. Quería preguntar si considera usted que el actual organigrama del INSERSO es un organigrama—y tenemos que aprobar los presupuestos del organismo y tenemos incluso una enmienda a la totalidad—suficientemente inflado, y si entiende que podría suprimirse algún servicio, alguna dotación desde el punto de vista organizativo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL (Caso García): Estamos haciendo una reestructuración organizativa, pero que no afecta al gasto sino fundamentalmente a una mejor ordenación funcional.

El señor DE VICENTE MARTIN: A nivel provincial, ¿considera que la organización está inflada o no?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL (Caso García): No está inflada. Es un problema mucho más complejo, porque, como usted sabe, en las Direcciones Provinciales, en la inmensa mayoría de las provincias, concurren en una misma persona la Dirección del Instituto y de los Servicios Sociales y la Tesorería. Queremos estudiar una ordenación más racional, pero dentro del gasto que tenemos autorizado.

El señor DE VICENTE MARTIN: Queremos preguntar qué pasa, por qué ocurre que el programa de inversiones, concretamente del INSERSO, para 1981 es de una cantidad inferior al de 1980 y ésta, a su vez, inferior a 1979; por qué van para abajo las inversiones reales y si son a su vez inferiores a las medias no del Estado sino del propio sistema de la Seguridad Social. Concretamente, siga detallando, ¿es que usted va a tener para el INSERSO, como responsable del mismo, un 5,81 por ciento de su presupuesto para inversiones en tanto que la Seguridad Social, como sistema, tiene el 19,25 por ciento? ¿Existe una valoración negativa? ¿Tiene usted dificultades en su Ministerio para que se valore positivamente una política de inversiones en materia de servicios sociales?

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Tiene la palabra el señor Caso.

EL DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL (Caso García): El conjunto del presupuesto creo que sube en la misma cantidad que suben todos los presupuestos de los demás Institutos, pero hay que tener en cuenta que los servicios sociales generan gastos muy fuertes y no todo consiste en hacer inversiones, sino en ponerlas en marcha. Tenemos una serie muy notable de inversiones hechas que hay que poner en marcha, no sólo realizadas por la Seguridad Social, sino de acuerdo con el plan que se hizo contra el paro en Andalucía y Extremadura. Se hicieron muchos hogares y muchos clubs que ha llegado el momento de poner en marcha. Por tanto, el presupuesto del INSERSO sube, pero fundamentalmente para poner en marcha sus inversiones, evidentemente, a partir de unas cifras de recursos que se nos dan; una vez que pongamos en marcha todo lo que tenemos, nos queda un remanente para inversiones nuevas.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel):

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Finalmente, queremos hacer otra pregunta. Cuando se plantea el estudio de los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social en materia de servicios sociales tenemos —al menos mi Grupo Parlamentario— un problema muy gordo y es que de una parte nos encontramos con que en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social está la Dirección General de la que usted es titular; luego, está el Instituto Nacional de Asistencia Social, está el Fondo Nacional de Asistencia Social. Por otra parte, en la Seguridad Social está el Instituto de Servicios Sociales —y van cuatro organismos—. En el Ministerio de Trabajo, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo —y van cinco—. En el de Cultura, la Dirección General de Cultura y Juventud y de Promoción Socio-Cultural y también el Instituto de la Juventud. En el Ministerio de Justicia, la Obra de Protección a Menores y el Patronato de la Mujer —y creo contar nueve—, y en el Ministerio de Educación, el Instituto de Educación Especial y, en alguna medida, todo el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades —y van once—. Pero es que, además, existen Direcciones Generales con competencias de acciones sociales o de servicios sociales en distintos Ministerios. Y no acabo todavía. Habría que señalar el presupuesto de la Organización Nacional de Ciegos, que también está, de una forma u otra, vinculado al Estado, aunque tenga su estatuto peculiar, que convendría se aclarara. En una palabra, lo evidente es que existe una multiplicidad de organismos en este Presupuesto que tenemos que aprobar, en los cuales nos encontramos acciones descoordinadas, incluso en ocasiones coincidentes, que ponen de relieve la inexistencia de una política presupuestaria, y creo que es una pregunta plenamente pertinente en relación con los servicios sociales. Por supuesto, se podría afirmar que la política presupuestaria o que el presupuesto se acomodan a la organización administrativa y que, por tanto, el presupuesto no es el vehículo de organización, pero lo cierto y evidente es que comporta problemas presupuestarios, de personal, posiblemente más del necesario, o de personal no suficientemente explotado. (Perdón, utilizado. No hablo de explotación; evidentemente, en ese sentido en todo caso defendería a quien la padeciera.) Lo

que sí quiero señalar es que incluso puede darse el caso, y me parece que tal vez usted podría valorar esto que voy a decir, de que las ayudas se den a organismos que tengan personal y no tengan dinero, por utilizar una expresión que ponga de relieve la inadecuación entre recursos humanos y financieros. En una palabra, esto a nosotros nos parece una desorganización de los servicios sociales y nos gustaría conocer su opinión. No quiero colocarle en una posición difícil respecto del Gobierno, sino simplemente si considera que sería deseable iniciar una línea de reorganización y eliminación de organismos innecesarios para que las competencias que se realizan fueran atribuidas a un único o muy pocos entes de la Administración del Estado y de la Seguridad Social, que lograra una mejora de la eficacia, una menor necesidad presupuestaria de recursos o, con los mismos recursos, una mayor eficacia y, sobre todo, esa adecuación entre personas disponibles para hacer una tarea y tarea a realizar por esas personas, ya que en algún caso nos consta que se tiene dinero y no se tienen personas y en otros casos se tienen personas y no se tiene dinero. Tal vez también hay algunas causas explicativas de por qué algunas partidas presupuestarias no se gastan, a pesar de que en la calle haya minusválidos con problemas, pensionistas sin pensión y tantas otras situaciones dignas de protección.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL (Caso García): La pregunta sobre organización administrativa es un poco amplia y un poco filosófica. Yo le quisiera contestar desde mi punto de vista, que no es el del Gobierno. La organización administrativa va respondiendo a las exigencias de la sociedad y éstas cambian, se van vaciando de contenido unas necesidades y se van creando otras. El campo de los servicios sociales, como el conjunto de las acciones sociales, está organizado de muy diversa manera en muy diversos países y responde a la evolución de la sociedad. La prueba es que ha habido refundiciones sucesivas en la Administración: mi actual Dirección General, como el Ministerio de Sanidad, provienen del Ministerio de Trabajo, pero mi Dirección proviene de Trabajo y de Gobernación.

Es posible que en el futuro pueda haber determinadas competencias de otros Ministerios que

sería conveniente incorporar a la Dirección General de Acción Social o que la Dirección General de Acción Social se incorpore a otro Ministerio. Todo el tema de la acción social, de los servicios sociales, suele ser una función que está a caballo entre diversas funciones. La organización administrativa responde a una organización sectorial. Hay determinados colectivos que pueden verse afectados por diversos Ministerios, por decirlo así. Usted cita alguna, por ejemplo la protección a menores. Evidentemente, tiene aspecto de acción social y de justicia porque se incrusta actualmente en el Ministerio de Justicia, por considerarse desde el Gobierno que prima la faceta del Ministerio de Justicia.

La Dirección General de la Juventud que ha citado tiene aspectos de Cultura y tiene aspectos de Acción Social; prima el aspecto, en opinión del Gobierno, de cultura y, por tanto, se inserta en el Ministerio de Cultura.

El Instituto Nacional de Educación Especial de Enseñanza de Minusválidos, evidentemente, toca a los minusválidos, pero fundamentalmente al Ministerio de Educación, y se considera que debe estar involucrado en Educación. Lo cual no quiere decir que sea un esquema rígido y que no pueda cambiar en función del número de Ministerios que hay o de la primacía de una de las funciones respecto de la otra.

No creo que haya una desorganización; al contrario, considero que actualmente la Administración funciona bastante bien. No creo que haya un problema de dinero y de personas, sino que, en función de la necesidad y de los sectores, al mismo colectivo se le puede destinar más dinero en un determinado Ministerio porque se considere que las necesidades que atiende en ese momento son prioritarias sobre las del otro.

No existe, en absoluto, descoordinación, porque para todas aquellas actividades que tocan a diversos organismos similares existen comisiones interministeriales: En el caso de los minusválidos, el Real Patronato; en el caso de la juventud existe una Comisión interministerial; en el caso de la droga existe una Comisión interministerial. La coordinación administrativa se hace muy eficazmente a través de estas comisiones interministeriales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor De Vicente, ¿quiere preguntar algo más?

El señor DE VICENTE MARTIN: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Si no existen más preguntas, agradecemos la presencia del señor Caso ante la Comisión y solicitaría la presencia del Director del Servicio de Recuperación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Señores Diputados, se encuentra con nosotros don Demetrio Casado, Director del Servicio de Recuperación de Minusválidos.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, que solicitó su presencia, el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Una única pregunta al señor Casado. ¿Nos puede explicar cuáles son las líneas básicas, dentro de una relativa brevedad, de su trabajo en función de los recursos presupuestarios afectos a las acciones de pensionistas para el año 1981? ¿Cuáles van a ser las líneas inspiradoras del trabajo? ¿Qué se va a hacer con los recursos que se someten a la aprobación de la Cámara en materia de pensionistas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Puede contestar, señor Casado.

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECUPERACION DE MINUSVALIDOS FISICOS Y PSIQUICOS (Casado): Muchas gracias.

En primer lugar, según se refleja en el Capítulo I, en el cual hay un gran incremento de dotación respecto al año anterior, se pretende aprovechar las instalaciones disponibles mediante la dotación de personal, sobre todo personal técnico, personal de tratamientos, del que en este momento se carece. Esta sería una de las primeras medidas: poner en pleno funcionamiento, por lo menos dar un paso adelante importante en la prestación de servicios en base a esos centros de los que ya se dispone y que están en este momento en rendimiento insuficiente.

En segundo lugar, se pretende, y así lo refleja el Capítulo II, que tiene un nivel parecido al del año anterior, contener los gastos corrientes, siguiendo la política del Gobierno a este respecto. Se prevé también un incremento de las transferencias en una proporción que es del 13 por ciento, aproximadamente, y que se corresponde, también aproximadamente, con el incremento global del Presupuesto.

A este respecto, dentro de este capítulo, es de citar la preocupación por ir desarrollando programas, por ir estructurando la acción que hasta ahora se viene realizando y algunas otras posibilidades nuevas y en programas definidos, los cuales sean susceptibles de definición en sus objetivos y, por consiguiente, de evaluación y de su abandono, en el caso de que no fueran viables.

A este respecto, es de citar el programa básico de atención a minusválidos, que seguía el de información, el de orientación y el de programas individuales; a su vez, el programa de estimulación precoz o de atenciones precoces, que creemos de gran interés.

Asimismo, continuar con el programa de formación profesional en una línea, sobre todo, de proporcionar un plus de formación a los minusválidos que les permita una posición competitiva en el mercado de trabajo.

También se pretende estructurar, con alguna mayor consistencia de la que tiene en este momento, la ayuda a domicilio, con objeto de reducir las demandas de aislamiento, vamos a llamarlo así, de internamiento en centros, entendiendo que esta ayuda a domicilio lleva asociada no sólo el otorgamiento de prestaciones, sino también la preparación de los padres para la atención en domicilio.

Asimismo, y por no extenderse demasiado, creemos importante el programa de apoyo a la ayuda mutua, tan importante en el sector de minusválidos, que especialmente se ha puesto de relieve en los últimos tiempos con asociaciones y movimientos de ayuda que juegan un papel importantísimo y que estimamos que puede multiplicar su labor con algunos apoyos por parte del servicio de minusválidos.

Por otra parte, en lo que atañe a inversiones, parece importante el acabar aquellos centros que están ya iniciados para disponer de una red mínima de centros, sobre todo en aquellas especialidades o modalidades en que su explotación no tiene excesivos problemas; quiero decir que responde a una demanda conocida y segura, poniendo énfasis, en este caso, en los centros base, que son, a su vez, la base del programa primero que he citado antes: de información, orientación, valoración y programas y, asimismo, en los centros para subnormales profundos y para grandes inválidos, que, como he dicho antes, tienen una demanda incuestionable, según todos los datos de que disponemos.

Nada más por mi parte.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más preguntas, agradecemos la presencia en la Comisión de don Demetrio Casado, Director del Servicio de Recuperación de Minusválidos, y solicitaría la comparecencia del Director del Servicio de Asistencia de Pensionistas.

Señores Diputados, se encuentra con nosotros don Francisco Martínez, Director del Servicio de Asistencia de Pensionistas. Por el Grupo Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quería preguntar al señor Director del Servicio si está previsto en los programas de acción del Ministerio la celebración, de una vez por todas, de elecciones **democráticas en las residencias y hogares de pensionistas en 1981, al que se contrae el presupuesto.** Aunque **parezca** que la materia formalmente no es presupuestaria, sí lo es, ya que la presencia de un esquema de representación democrática acabaría comportando consecuencias sobre la aplicación del presupuesto en los centros, que no sobre su aprobación, que es soberanía de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE PENSIONISTAS (Martínez): Buenas tardes.

La Comisión Ejecutiva se ha constituido en ponencia y ya está elaborando una especie de proyecto de estatuto, que pasará a discutirse enseguida, sobre los órganos de participación y gobierno de las residencias y de los hogares, incluso.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Es cierto que hay plazas en residencias de tercera edad de la Seguridad Social que cuestan cuatro veces lo que una plaza de residencia privada de condiciones homogéneas?

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE PENSIONISTAS (Martínez): Tengo un informe, que puedo ofrecer a SS. SS. (El señor DE VICENTE MARTIN: Y que aceptamos desde ya.) en donde están hechos los estu-

dios de lo que cuestan las plazas de las residencias de la Seguridad Social y también contamos con el estudio de las pensiones y la media de los ingresos. Yo, desde luego, no sé si habrá algunas residencias privadas en donde pueda ser muy inferior el costo; pero, ciertamente, con los estudios que nosotros tenemos, la plaza, aproximadamente, está, estimada ahora en unas novecientas pesetas por día.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Va a entregar a la Presidencia el informe?

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE PENSIONISTAS (Martínez): Se puede facilitar. Desde luego, hay variaciones. Depende del número de residentes que haya en la residencia. No es lo mismo una residencia de 60 personas que una de 350.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Se va a descentralizar en 1981 la adjudicación de plazas o no?

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE PENSIONISTAS (Martínez): También hay un proyecto, que se va a pasar a la Comisión Ejecutiva y después al Consejo, donde se va a establecer un baremo en la descentralización de las plazas para que se pueda hacer a través de los entes provinciales.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Qué se piensa hacer con la ayuda domiciliaria en 1981? ¿Tienen alguna previsión concreta sobre la ayuda a domicilio de ancianos?

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE PENSIONISTAS (Martínez): Si el presupuesto es en relación al año pasado, hay una diferencia, se incrementa considerablemente. Pensamos que esta es una acción que hay que hacer de manera descentralizada, ya que tiene mucha importancia, en la que hay que poner muchísimo interés, y en la que creo que se va a volcar el servicio de una manera muy definitiva, intentando aplicar un programa serio que pueda responder, en cierto modo, a la gran demanda que existe. Pensamos que la ayuda a domicilio es uno de los servicios que está demandando la sociedad, que es muy necesario y que hay que vol-

car todos los esfuerzos materiales y humanos con que contamos. Creemos que el personal se va a reciclar en este sentido, aunque estimo que está preparado, pero todavía con mayor preparación.

El señor DE VICENTE MARTIN: La última pregunta. Al igual que en el caso de servicios sociales en general, en este caso particular nos encontramos con diversos Ministerios que actúan en la materia, dos de manera principal: al que usted está vinculado, el de Sanidad y Seguridad Social y, por otra parte, el Ministerio de Cultura. ¿Cómo se distribuyen los papeles y qué problemas plantea esa distribución de papeles entre uno y otro Ministerio?

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE PENSIONISTAS (Martínez): A mí servicio, en concreto, le está asignado dar las prestaciones complementarias del sistema de la Seguridad Social. El Ministerio de Cultura está tocando los aspectos, que podíamos decir eminentemente culturales. Aunque en algún momento pueda haber cruces, intentamos tener una labor de coordinación. Nosotros fundamentalmente atendemos a otros aspectos más asistenciales, aunque, sin género de duda, los aspectos culturales nos interesan mucho en las residencias, clubs, etcétera. Hay que potenciar no solamente estos aspectos culturales, sino promover la participación de todos los socios y residentes. Creo que la compenetración entre los Ministerios es muy posible. Cada uno tiene, hasta ahora, asignada una tarea específica, y aunque hubiera en algún momento redundancia, nunca estorbaría, porque es mucho lo que hay que hacer en este ámbito y lo que demanda el colectivo que nos está encomendado.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más preguntas, agradecemos la presencia del Director del Servicio de Asistencia de Pensionistas y solicitaría comparecencia, si se encuentra en la sala, del señor Secretario de Estado para la Salud.

Señores Diputados, se encuentra con nosotros don Manuel Varela Uña, Secretario de Estado para la Salud.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quería plantear al señor Secretario de Estado un proble-

ma sobre la valoración de partidas de farmacia en el presupuesto de la Seguridad Social para 1981.

El tema viene dado porque en el anteproyecto que en su día fue remitido al INSALUD, calculado a partir del ticket moderador, en aquel momento se pagaba a la farmacia el 30 por 100; posteriormente esta cantidad ha sido elevada al 40 por ciento. Pues bien, lo lógico hubiera sido que la partida que estaba en el anteproyecto, al verificarse un aumento del porcentaje, hubiera sido asimismo modificada. Sin embargo, se ha mantenido, lo cual lleva a la difícil situación de no poder entender cómo un aumento del ticket moderador del 30 al 40 por ciento puede dar lugar a que se mantenga la partida presupuestaria.

Además, a ello se une otro elemento, y es que entre la aprobación del anteproyecto de presupuesto en el INSALUD y el envío del proyecto de presupuesto a esta Cámara se verificó, a partir de este aumento del 30 al 40 por ciento de la aportación, una segunda elevación de los precios, en este caso con carácter general, del orden del 11 por ciento para los productos farmacéuticos, con lo cual eran dos elevaciones. Si el porcentaje del 30 giraba sobre un precio 100, el 40 giraba sobre un precio, para entendernos con índices, 111; a pesar de ello, la cifra que figuraba en el proyecto coincide con la del anteproyecto.

Como podríamos aprobar una partida inadecuada, queríamos que se nos aclarara por qué esto es así.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente.

El señor Secretario de Estado para la Salud tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Ahora yo no le puedo contestar cuantificando. Como puede ser una pregunta que puedo contestar inmediatamente por escrito, porque es elaborar unas cifras, me parece que el señor Diputado puede darse por satisfecho de esa manera.

No obstante, quiero decir que, siendo ciertas todas sus alegaciones, olvida, subiendo como han subido los medicamentos, que también es mayor la parte que corresponde a la Seguridad Social. Ciertamente, es mayor la parte que corresponde al asegurado, pero al subir los medicamentos, como han crecido los precios en esa cuantía, en este momento tendría que hacer el cálculo —te-

niendo los números a mano— de si el 11 por ciento del 60 por ciento equivale a la cantidad que no se ha metido.

Creo que el dejar la misma cantidad ha sido porque eso no es previsible con exactitud, como no lo es el consumo de medicamentos, ni la influencia que podría tener esa medida sobre el propio consumo, la cifra que se estima a un año vista no es exacta en sí misma, y los que han elaborado el presupuesto, que no hemos sido nosotros —se ha hecho hace meses—, han considerado mejor no moverla, estimando que había cantidades que se podían balancear exactamente.

Si le interesa que le facilite el dato, se lo puedo dar, pero requiere una cuantificación que se tiene que hacer sobre un patrón.

El señor DE VICENTE MARTIN: Agradezco al señor Varela que haya añadido un argumento que viene a ratificar lo dicho por mí: que el coste total de la farmacia, que yo había previsto desde la faceta del asegurado, también hay que considerarlo desde la faceta de la Seguridad Social y, al haber aumentado el 11 por ciento, habrá que ver en qué medida se compensa.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Hablo de memoria, pero tengo idea de haber oído hablar, la tarde de mi llegada al Ministerio, de esa partida del presupuesto, que se envió al día siguiente a las Cortes. Quiero recordar que había un crecimiento por el incremento de precios, una disminución por el aumento de la participación del asegurado y que se estimó que, dentro del orden del valor que podrían suponer las ventas previsibles para el próximo año, eso se nivelaría.

De todas maneras, se puede hacer el cálculo sobre cien. Yo se lo mandaré al señor De Vicente con mucho gusto.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias. Formalmente no nos damos por satisfechos, pero sí por agradecidos de que no hurte usted una respuesta eventual.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Desearía saber cómo se quedarían satisfechos, para que queden complacidos si no con mi contestación oral sí con la escrita.

El señor DE VICENTE MARTIN: Es que esta sesión, y las que han precedido, tienen como objeto ilustrar a algunos Grupos Parlamentarios que lo han solicitado sobre cuestiones que no quedaban claras en los Presupuestos, antes de poder adoptar una decisión en Comisión.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Mi pregunta es si se dará por satisfecho si yo sobre cien le hago el cálculo.

El señor DE VICENTE MARTIN: El problema no es el cómo del cálculo, el problema es de cuándo. El Grupo Parlamentario Socialista necesitaría tener la información, al no disponer de ella en estos momentos, de aquí al martes próximo.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): De acuerdo, si quiere mañana le puedo hacer el cálculo sobre cien.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿El cálculo sobre cien? Ahora entiendo lo que está diciendo. Este también lo sé hacer yo. Perdóneme la expresión. Pero no se trata de calcular sobre cien, sino que mi pregunta concreta es cómo habiéndose verificado un aumento de la aportación del 30 al 40 por ciento y un aumento de los precios de los medicamentos de carácter promedio del orden de un 11 por ciento y, además, una cierta detracción de la demanda como consecuencia del aumento de precios y de que, según los documentos que nos envía el Ministerio a la Cámara trimestralmente, la cantidad iba contratada para gastos de farmacia para el año 80, da la casualidad que son las mismas pesetas en el anteproyecto que en el proyecto. Como son las mismas pesetas al céntimo y han variado las coordenadas del mercado, a uno le cuesta trabajo, dentro de unos criterios de racionalidad, entender que puedan variar las coordenadas del mercado de los productos farmacéuticos de la Seguridad Social, en los términos que he señalado, de precios y aportaciones, en un período breve y, sin embargo, la cantidad se mantenga la misma que había en el anteproyecto de Presupuestos de la Seguridad Social elaborado con coordenadas distintas, es decir, con el 30 por ciento y con precio 100.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Me voy a informar exactamente.

El señor DE VICENTE MARTIN: La segunda y última pregunta se refiere concretamente al llamado R.80, es decir, al descuento que en materia de productos farmacéuticos hace la Seguridad Social a las farmacias. Partida importante a tener en cuenta también en los Presupuestos del año 81.

Como se sabe, este descuento tiene una larga historia que hace vincular la letra R, que es de re-descuento, al año en que se elaboró. Así la historia habla del R.64, del R.80, etcétera.

En este caso, la pregunta es si considera usted que la circular conjunta de los Ministerios de Economía y Sanidad y Seguridad Social estableciendo el nuevo descuento es suficiente instrumento legal para fijar el nuevo descuento o, por el contrario, haría falta, como entiende mi Grupo, una orden ministerial, como el Gobierno tradicionalmente lo ha entendido, ya que siempre lo ha aprobado por una orden ministerial.

El porqué de la pregunta no es baladí, y no lo es porque en este momento los farmacéuticos no saben qué hacer, no saben qué hacer tampoco los Colegios de Farmacéuticos y no sabe qué hacer la Seguridad Social, y se está dando una situación de difícil salida, en la medida en que unos lo aplican y otros no. Los farmacéuticos, naturalmente, querrían que se les subiera este porcentaje; entendemos que es justo y no discutimos el fondo de la cuestión, sino que discutimos si es legal, sobre todo teniendo en cuenta que ha habido esa otra elevación de los precios de los medicamentos de que antes hablaba. Todo farmacéutico, para mantener el «stock» de aprovisionamiento de sus clientes habituales, ahora tiene que tener más dinero inmovilizado, que espera obtener por vía de este mayor trato de favor que, a partir del establecimiento del R.80, se le haría por parte de la Seguridad Social. Por decirlo de alguna manera: lo que por una parte le costaba más, por otra le venía compensado dentro de una política de reordenación del mercado.

Lo cierto es que hay dudas en el sector sobre si esto es aplicable, nosotros las tenemos, y como el tema va a regir en el Presupuesto del 81 querriamos saber si el denominado R.80 o descuento de la Seguridad Social a las farmacias en favor de éstas está previsto por una circular publicada en términos de la Administración, no en el «Boletín Oficial del Estado»; si en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y en el Ministerio de Economía está vigente desde una perspectiva legal o es una voluntad de la Administración que no tiene

eficacia jurídica alguna y, por tanto, no tiene valor.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Varela.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): El señor De Vicente me hace una pregunta excesivamente técnica para que yo tenga capacidad de contestar. Como vincula a la Administración lo que yo le conteste, preferiría hacerlo mañana, después de preguntar al Abogado del Estado. Lo que S. S. me pregunta es para contestar sí o no basado en unos conocimientos legales muy sutiles, de los que yo, obviamente, carezco.

Querría que me permitieran preguntar al Director General de INSALUD si él puede contestar, ya que está aquí.

El señor PRESIDENTE: Señor De Vicente, querría advertirle que la pregunta no tiene una estricta relevancia presupuestaria, sino que es una cuestión de carácter legal en cuanto a la vinculación o no de una determinada disciplina.

El señor DE VICENTE MARTIN: Si me permite, señor Presidente, diré que, en la línea de economizar el desarrollo de la sesión, no habría introducido —créame— un tema estrictamente jurídico si no tuviera repercusiones en el Presupuesto, porque éste define las coordenadas, los precios y también, puesto que es un descuento a los farmacéuticos que la Seguridad Social hace, lo que ésta deja de recaudar, porque si aporta más a los farmacéuticos es ella la que paga o deja de ingresar. Eso repercute no sólo en este año, tema que no cuestiono, sino en el año 1981, Presupuesto al que nos estamos refiriendo.

No lo digo en ningún sentido de intentar corregir la plana al Presidente, que ni lo merece ni yo lo lograría, sino simplemente en el sentido de concretar que, evidentemente, tiene relación con el Presupuesto de 1981.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Quiero entender que la pregunta del señor De Vicente es muy concreta. Es decir, que si la base legal y jurídica de esa disposición es suficiente o no.

El señor DE VICENTE MARTIN: Exacto.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Entonces, yo tendría que contestar aquí si es suficiente o no.

El señor DE VICENTE MARTIN: Exacto.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Yo no me considero capaz de contestar adecuadamente a esa pregunta tan concreta, porque se basa en una técnica de la que yo carezco, obviamente. Le podemos preguntar mañana al Abogado de Estado del Ministerio y contestarlo, salvo que la contestación sea muy difícil en Derecho. Yo le haré la pregunta mañana y le diré al señor De Vicente si hace falta más tiempo para contestarla, porque requiera un estudio más profundo. No sé si don Carlos Mestre, Director General del INSALUD, tiene o no opción a contestar. ¿Se dan por contestados?

El señor DE VICENTE MARTIN: Nos damos por aplazados en la respuesta en la esperanza de la contestación.

El señor PRESIDENTE: Atendiendo, señor De Vicente, al ofrecimiento del Secretario de Estado de contestar, tan pronto como llegue a la Comisión será distribuida a los miembros de la misma la contestación.

El señor DE VICENTE MARTIN: Yo no me voy sin que usted me conteste a una pregunta, y lo digo con la cordialidad y con el mayor respeto a la Mesa.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Contesto a lo que puedo, no a lo que no puedo.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Cuánto le deben los laboratorios a la Seguridad Social en estos momentos, más o menos? No pretendo una cifra exhaustiva.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Concretamente no lo sé, pero si me deja trasladarle la pregunta al Secretario de Estado para la Seguridad Social, que tiene más idea de las cuentas, por decirlo así, y está presente, le contestará.

El señor DE VICENTE MARTIN: Como el se-

ñor Presidente considere; estamos a su Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que es su última pregunta, señor De Vicente.

El señor DE VICENTE: Sí, señor Presidente.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Es posible que lo que pregunta S. S. lo tenga cuantificado.

El señor PRESIDENTE: El señor Yuste tiene la palabra.

El señor YUSTE GRIJALBA: Querría hacer otra pregunta y, como decía aquella emisión radiofónica, «que sea facilitita». Supongo que sí lo será.

Señor Secretario de Estado, ¿nos podría usted informar en qué consiste la circular 13/80 del INSALUD respecto de incompatibilidades?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): La circular 13/80 —por el número no la conozco—, ¿es la que se puso en circulación en los últimos días de agosto o en los primeros de septiembre?

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Yuste, ¿puede usted referir el contenido de la circular?

El señor YUSTE GRIJALBA: Sobre incompatibilidades de los funcionarios del INSALUD.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Mi pregunta, porque no sé si hay otra, es si es la que se puso en circulación a fines de verano.

El señor YUSTE GRIJALBA: No, es anterior. Esa es la segunda por la que le voy a preguntar; así que si me contesta respecto de su contenido, adelante con ello.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Respecto a la segunda, no la he leído recientemente, y es posible que alguna cosa se me escape, pero fue una circular que se dirigía a todos los médicos de la Seguridad Social, y quiero recordar que se les preguntaban tres o cuatro puntos. Concretamente, qué trabajos te-

nían dentro de la Seguridad Social, fuera de la Seguridad Social, en organismos oficiales, en actividades no oficiales y en el ejercicio libre de la profesión, incluso quiero recordar que con horarios.

Esa es la que conozco, que es la de fines de verano.

El señor YUSTE GRIJALBA: Ambas circulares se referían a incompatibilidades. La pregunta tercera es si se han cumplido.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): ¿La circular?

El señor YUSTE GRIJALBA: No, el contenido de la circular.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): En vista de la situación que se creaba y de que había una clara inquietud dentro de los médicos por el diferente trato de que habían sido objeto en la Seguridad Social, por una parte, con relación a otros funcionarios de otros Ministerios, por otra, yo tomé la decisión —y fue una de las primeras que tomé— de dejar en suspenso el plazo de la contestación a esa circular.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Quiere decir que las circulares no se han cumplido?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): La circular ponía un plazo. Yo no anulé la circular y dejé en suspenso el plazo para contestarla.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Existen en los Ministerios, señor Secretario de Estado, Subdirectores médicos que tengan dos puestos de trabajo compatibilizados, de los que en las circulares anteriores estaban desaconsejados compatibilizar?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Lo ignoro.

El señor YUSTE GRIJALBA: Parece que, de acuerdo con las informaciones que mi Grupo tiene, existen cinco.

Hoy se ha nombrado a un médico Subdirector de Asistencia de INSALUD. ¿Es cierto que este doctor médico forense es médico de Sanidad Na-

cional e Inspector de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, en activo hasta ayer? Hoy, no lo sabemos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Sí, eso sí lo sé.

El señor YUSTE GRIJALBA: Algunos médicos de la administración institucional de AISNA firmaron una declaración jurada de incompatibilidad y dedicación, que les supuso una importante subida salarial. No todos la firmaron. Un grupo lo hizo y otro no y, en consecuencia, no les subieron los sueldos. Pregunto: ¿Los primeros dejaron sus segundos puestos? Si no los dejaron, ¿por qué no se les hace cumplir sus propios compromisos? ¿No es un agravio comparativo que aquellos que no firmaron y no les subieron los sueldos no estén cobrando en estos momentos lo mismo que los primeros que, además de la subida de los sueldos, siguen cobrando el segundo puesto?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Yo he estado viendo ese asunto, que ha sido uno de los primeros que se me han presentado. Es un asunto jurídicamente difícil y no quisiera que lo que yo dijera ahora se tomara al pie de la letra, porque no sé si tengo los conocimientos básicos ni el vocabulario suficiente para expresarme; pero sé que hay un expediente en marcha en el que la Administración vuelve sobre sus propios actos, porque esa segunda circular a la que se acogieron los señores que cobran y a la que no se acogieron los primeros es, por lo visto, insuficientemente legal.

Como ha creado derechos, para deshacer esa norma hace falta llevar a cabo un proceso complejo que ha ido al Consejo de Estado, que está a la firma del señor Ministro y que tiene que ir al Tribunal Supremo, donde cada una de las personas perjudicadas como consecuencia de la anulación de ese segundo acto administrativo van a ser perjudicadas.

Eso está en marcha. Yo lo he pasado ya a la firma del Ministro y estamos dispuestos a continuar ese trámite.

El señor YUSTE GRIJALBA: Desde el punto de vista presupuestario, ¿cuánto va a significar este fallo de la Administración a los administrados?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): No estoy en condiciones de contestárselo en este momento, pero si quiere la cuantificación, yo haré que en Presupuestos lo cuantifiquen.

El señor YUSTE GRIJALBA: Muchas gracias.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): He quedado en contestar al señor De Vicente algo, después del R. 80, que es lo último que ha preguntado.

El señor DE VICENTE MARTIN: Si las deudas de los laboratorios a la Seguridad Social, señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fuejo.

El señor FUEJO LAGO: Voy a ser muy breve. Querría hacer tres preguntas muy concretas al señor Secretario de Estado.

¿Cuál ha sido la razón o las razones por las que se han suprimido la mayor parte de las consignaciones concretas en el proyecto de presupuestos por programas de INSALUD, respecto al anteproyecto de los presupuestos?

Pregunto la concreción, porque es importante para, de ahí, deducir la política sanitaria que va a llevar el Ministerio.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): ¿La concreción de qué?

El señor FUEJO LAGO: La concreción de las consignaciones del proyecto de presupuestos por programas que estaban consignadas en el anteproyecto y que en el proyecto no figuran.

Si le parece a usted, para aclarar en lo que venía por programa, iba diciendo a qué iban a ir destinadas determinadas consignaciones, a qué zonas, o provincias o centros se comprometían, que en el proyecto ya no figura. Esto tiene importancia para nosotros, para saber más o menos por dónde va, y la responsabilidad que el Ministerio asume ante determinadas provincias, o centros provinciales, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Varela.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): En el anteproyecto de presupuesto había una serie de consignaciones concretas que en el proyecto que ha pasado a las Cortes se han incluido en un fondo global. Son las obras que no estaban iniciadas, en las que no había todavía ningún gasto comprometido, y el Ministerio juzgó oportuno dejar eso sin consignar precisamente para poder hacer unas atribuciones más conformes con lo que pudiera ser la política del nuevo Ministerio. La decisión se tomó por esa razón, y porque había algunas de esas partidas que no correspondían rigurosamente a los propósitos del Ministerio.

Entonces, se respetaron todos los gastos, o todas las consignaciones que figuraban como continuación de gastos ya hechos; es decir, no se ha interrumpido ninguno de los proyectos ya iniciados y en cambio se globalizó esa partida con esa intención. No hay el propósito de modificar el porcentaje por regiones, salvo mínimo detalle.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fuejo.

El señor FUEJO LAGO: En nuestra opinión, esto supone un paso atrás, porque indudablemente esto significa que algunas zonas que tenían claramente expresado en los Presupuestos que supone un compromiso, ahora esas zonas pueden pensar que los proyectos, los anteproyectos, las consignaciones van a desviarse y no van a tenerlo. Simplemente es la opinión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuejo. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Reitero lo que he dicho antes. Que no hay el propósito de que eso varíe sustancialmente en la distribución, yo diría que por regiones.

Y muy concretamente quiero decir que eso se ha modificado, porque en muchas regiones había varios proyectos consignados con muy poco presupuesto para cada proyecto, y con el plan de que los proyectos fueran a largo plazo, y se ha considerado preferible hacer menos cosas más rápidamente, pero sin que haya trasvases sustanciales de región a región.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fuejo.

El señor FUEJO LAGO: ¿En qué proporción están actualmente comprometidas las inversiones aprobadas en los presupuestos de INSALUD para el 80, en qué proporción aproximada se comprometerán a finales de este año, a finales del ejercicio, y cuáles pueden ser las razones por las que no se han invertido todos los presupuestos en los casos en que se haya producido la no utilización?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuejo.

Puede contestar, señor Varela.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): El grado de incumplimiento del 80 no lo tengo aquí, pero se lo puede mandar. Como era presupuesto del 81 no lo he traído. No sé si los tendrá el señor Director General.

El señor PRESIDENTE: Parece que están los documentos aquí. Si los quieren acercar a la Mesa.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Sí están. Los tengo aquí.

El señor FUEJO LAGO: En cualquier caso, señor Varela, si nos los manda.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): A eso le voy a poder contestar que están sin gastar y sin poder gastar 166 millones de Cabra; 79,9 de la Residencia Sanitaria de Alicante; 20,5 de la de Badajoz; 73,3 de la de 1º de Octubre; 102,1 del Niño Jesús; 28,1 de Palencia; 40,7 de Játiva; 74,4 de Galdácano; 37 de San Adrián de Besós; 19,1 de Lucena.

El señor FUEJO LAGO: Si nos puede dar el total, es suficiente para darnos cuenta de la inversión.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): El Director General, que lo tiene sumado, me dice que el 73 por ciento está gastado; que hasta el 80 por ciento está com-

prometido, y que el 20 por ciento se ha quedado sin poder gastar. Como han visto ustedes por lo que he dicho antes, son proyectos generalmente pequeños y en muchos de ellos ha fallado porque han fallado las aportaciones de los terrenos que la Seguridad Social no ha conseguido. Ya sabe el señor Diputado que, frecuentemente, son cedidos por ayuntamientos o entidades locales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Varela.

Señor Fuejo, ¿desea hacer alguna pregunta más?

El señor FUEJO LAGO: Una última pregunta, que tiene relación con las anteriores, y que es un poco la previsión, el concepto o la idea que tiene el Secretario de Estado sobre si el Ministerio cree que el proyecto de Presupuestos está ajustado a la realidad, y si considera probable que se produzcan desviaciones en alguna partida; es una orientación que desearíamos, y en cuáles le parecería que podrían darse estas desviaciones con más facilidad.

El señor PRESIDENTE: Señor Fuejo, ¿se refiere al Presupuesto de 1981?

El señor FUEJO LAGO: Sí, señor Presidente. Como orientación nada más.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Entiendo que como orientación general el Presupuesto de ingresos y gastos está bien ajustado, con la salvedad de que los ingresos fundamentales del sistema son correspondientes a las cuotas, y en la situación económica actual todos sabemos lo aleatorio que es el pronóstico de los pagos a plazos.

El señor FUEJO LAGO: Preguntaba si las desviaciones se iban a dar en algunos aspectos concretos del Presupuesto o si él tenía alguna idea de en dónde podían darse esas desviaciones, si fueran a darse, sobre lo previsible.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Realmente, como un Presupuesto es un sistema de ingresos y gastos yo, a título personal, porque no tengo capacidad para ello, pienso que en el capítulo de ingresos, que es fundamentalmente dependiente de las cuotas de

la Seguridad Social, puede haber problemas, obviamente. Respecto al capítulo de gastos, salvo que haya grandes alteraciones imprevisibles en los sistemas salariales o en el costo de las inversiones previstas, no pienso que deba haber alteraciones importantes.

Respecto al gasto de farmacia, eso es más aleatorio porque el Ministro desearía mucho que el consumo de farmacia se racionalizase. A título personal, yo tengo la impresión de que en este país se ingieren o se toman por vía parenteral cantidades ingentes de medicamentos innecesarios e inútiles y que de alguna manera, sería misión muy deseable de este Ministerio el saber hacer llegar al público la conveniencia de consumir menos medicamentos y menos servicios asistenciales, en general. Creo que ese es uno de los campos en que, por lo menos teóricamente, podría este Ministerio tener una acción eficaz restringiéndolos por la vía del convencimiento y de la educación, no por otras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Varela.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: No era mi intención volver a intervenir, pero el señor Varela, a quien respeto mucho personalmente, acaba de hacer una afirmación de la mayor trascendencia desde la perspectiva de la política presupuestaria; hablaba de la contracción o de evitar la hipermedicación a través de la vía del convencimiento. No trato de preguntar, sólo decir que no es esa la línea que figura en el Presupuesto de 1981 ni en el de 1980. Es la subida de precios la barrera que se le pone al ciudadano para que no consuma medicamentos; barrera que es discriminatoria porque en algunos casos puede coincidir con un supuesto como el que el señor Varela ha señalado y en otros, no. Simplemente quería resaltar que comparto su criterio y no el que figura en los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no es una pregunta, que es un simple comentario.

Agradecemos la presencia del señor Varela... Perdón, señor Bono, tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muchas gracias, porque ya es la tercera vez que tengo que levantar la mano insistentemente.

Quería hacer una pregunta concreta en relación a unos temas que nos preocupan, y es que hay bastantes Residencias de la Seguridad Social que están hechas y no se utilizan. Concretamente conozco una bien, porque es de la provincia de Valencia, en el Puerto de Sagunto, que está terminada desde hace siete meses, quizá más, puede que en este momento haga un año que está terminada la Residencia y todavía no está habilitada para atender a ningún enfermo. Hay una preocupación real y generalizada en aquella comarca porque es una Residencia bastante importante.

Quisiera preguntar al señor Varela si dentro de los criterios que hay en su Ministerio respecto a la política sanitaria está el de implementar rápidamente estas Residencias, hacer nuevas, etcétera, y, en concreto, cuándo se va a atender al primer enfermo en esta del Puerto de Sagunto.

El señor PRESIDENTE: Comprenda, señor Bono, que no hay ningún afán discriminatorio con relación a su persona o a su Grupo. Simplemente no le había visto. Puede contestar el señor Varela.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SALUD (Varela Uña): Vuelvo sobre la pregunta que me han hecho antes respecto a las modificaciones que ha habido entre el anteproyecto y el proyecto de Presupuestos. Una de las razones por las cuales se han hecho esas modificaciones ha sido por el deseo de este Ministerio de terminar cuanto antes todas las cosas que están pendientes de rematarse y dar absoluta prioridad a las obras no terminadas o a punto de terminarse sobre las que se deban iniciar. Por consiguiente, puede asegurar al señor Bono que en relación con la Residencia de Sagunto y otras varias que están en esas condiciones, el Ministerio hará todos los esfuerzos posibles por terminarlas cuanto antes. Respecto a la de Sagunto en concreto, en este momento no puedo darle una contestación porque ignoro cuáles son las razones por las que la Residencia no se remata. Pero vuelvo a decir lo mismo, que me voy a enterar y tendré mucho gusto en enviarle a usted, personalmente, una contestación.

Por otra parte, sí quiero aprovechar esta ocasión para decir que las limitaciones en capacidad técnica y organizativa de nuestro país son de todos conocidas, y la Seguridad Social ha hecho durante los últimos quince años, o quizá menos,

casi 270 hospitales grandes. Por consiguiente, aunque es censurable y lamentable que no todas las cosas hayan salido todo lo bien que debían haber salido, hay que saber comprender que habiendo hecho tantas cosas y tan de prisa, haya algunas que no hayan resultado tan perfectas como hubiera sido teóricamente deseable.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más preguntas, agradecemos la presencia del señor Secretario de Estado para la Salud y solicitamos, si está presente en la sala, la comparecencia del Director General de Centros Sanitarios y Asistenciales.

Perdón, señores Diputados del Grupo Socialista, pero me indica el Secretario de Estado que si bastaría su presencia para contestar a las preguntas relativas al Fondo de Investigaciones Sanitarias o si desean específicamente la comparecencia del Presidente ejecutivo del mismo.

El señor DE VICENTE MARTIN: Desde un punto de vista personal, bastaría; pero desde un punto de vista de la representación formal del señor Presidente, parece lógico que no. No lo tome a mal el doctor Varela, no es que prefiramos al doctor Segovia. No se trata de un problema de elección, que tal vez sería difícil para nosotros resolver.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se encuentra con nosotros don José Luis Vallejo, Subdirector General de Centros Sanitarios Asistenciales.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor YUSTE GRIJALBA: De una forma muy rápida, ¿desde cuándo no se paga por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional la cuota patronal de la Seguridad Social?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): Creo que desde el mes de mayo ha dejado de abonarse temporalmente esta cuota. Tenemos previsto proceder a un próximo abono, después de unas conversaciones posibles con la Seguridad Social, por si hubiera otro procedimiento para, mediante una transacción, intercambiar estas cuotas patronales por otros débitos anteriores de la Seguridad Social.

El señor YUSTE GRIJALBA: Evidentemente, si hay algún tipo de situación en que alguien del personal necesita que la Seguridad Social le abone la pensión, o alguna situación conexas, va a ser difícil.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): No interfiere en absoluto la prestación a todos los trabajadores.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Desde cuándo no se cobran por AISNA las cuotas del sorteo de la Cruz Roja?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): Creo que esta pregunta no estoy muy en condiciones de contestarla; por el Presupuesto de 1980, que he tenido la oportunidad de ver, este año, desde luego, no se han percibido todavía, aunque estamos haciendo gestiones para ver si se pueden percibir los ciento y pico millones de este concepto.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Desde cuándo no se perciben? ¿Desde qué año?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): No puedo contestarle con exactitud. No tendría inconveniente en decirlo tras una breve consulta.

El señor YUSTE GRIJALBA: Entonces, yo se lo contesto para que tome nota. Desde hace tres años. La deuda son 600 millones de pesetas en este momento.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): Podré confirmárselo.

El señor YUSTE GRIJALBA: Me alegraría que no pudiera confirmarlo.

¿Ha liquidado INSALUD las deudas que tiene con el organismo Centro de Demostración de Talavera, Gran Hospital y Hospital del Niño Jesús?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): INSALUD nos está pagando puntual-

mente el concierto durante todo el año. En cuanto se refiere al mecanismo corriente, efectivamente, conserva una deuda con la Administración Insitucional referente al Centro de Demostración de Talavera, al Gran Hospital y al Hospital del Niño Jesús. Esta deuda, sobre todo en el caso del Gran Hospital, estamos tratando de cuantificarla, debido a que la Administración Insitucional ha presentado unas facturas con las cuales la Seguridad Social de INSALUD no ha mostrado completo acuerdo, y se está procediendo a un estudio de los datos sobre factura, en el caso del Gran Hospital.

En el caso de Talavera de la Reina, también se ha procedido a efectuar la correspondiente reclamación —si es que se puede llamar así— de los organismos competentes del nuevo Ministerio para cuantificar también la deuda y poderla ingresar. En este momento no está pagada.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Qué cantidad total por estos conceptos debe ISALUD a AISNA?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): Como esto pertenece al Presupuesto del año pasado, y no dispongo del mismo, sólo del de 1981 porque creía que nos íbamos a centrar en el Presupuesto próximo, no puedo cuantificarlo con exactitud, pero no tengo ningún inconveniente en remitirle la cantidad exacta.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que las contestaciones que no se pueden hacer aquí, como en casos anteriores, se remitirán a la Comisión y se distribuirán entre los señores Diputados. Puede continuar, señor Yuste.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Es cierto que se han reducido en el Presupuesto de 1981 cien plazas de médicos y 150 de ATS de la plantilla real de AISNA?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): No, en absoluto; la reducción de plazas no se ha llevado a efecto. Lo que sucede es que sobre AISNA, como sobre todos los demás organismos del Estado, organismo autónomo en este caso, pesa un acuerdo de elaboración de presupuestos del Consejo de Ministros respecto a no

poder convocar oposiciones en plazas vacantes del organismo. Las plazas del organismo siguen exactamente igual que estaban. Lo que sucede es que no podemos convocar, debido a este acuerdo del Consejo de Ministros, las plazas vacantes ni cubrir las interinamente; porque el 15 de mayo de 1979, que fue la fecha en la que se puso en vigor esta norma, no estaban convocadas tales oposiciones.

Tampoco se pueden cubrir interinamente porque no podemos hacer provisión interina de plazas que no estén convocadas para oposición. En cambio, hay una excepción, y es la referente a médicos y enfermeras ATS; en cuanto a estos dos casos, existe la posibilidad de proveerlas interinamente aunque no estén convocadas las oposiciones correspondientes. De hecho, se está procediendo a efectuar bastantes nombramientos por vacantes producidas, y desde luego no se ha reducido ninguna plaza en el Presupuesto del año próximo. También se ha pedido, para el resto del personal sanitario en el año pasado, en diversas ocasiones, la excepcionalidad al Consejo de Ministros, y se ha obtenido, me parece, en tres ocasiones para personal subalterno y para auxiliares; se ha obtenido dicha excepcionalidad, se han convocado las oposiciones y se han efectuado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vallejo.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Quiere decirse entonces que existen plazas vacantes en ese organismo que no se han cubierto y que no se van a cubrir? ¿Significa esto que la calidad de la asistencia de este organismo se puede perjudicar?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): En concreto, puedo decirle al señor Yuste que nuestros índices de ocupación en este momento son bajos, de un 52 por ciento. No obstante, existe una serie de previsiones que si lo desea le puedo concretar y aclarar, para incrementar si es posible este índice de ocupación del 52 por ciento hasta uno más deseable del 70 por ciento, que podría ser interesante para el desarrollo del organismo.

Estas vacantes, mientras el acuerdo del Consejo de Ministros pese sobre los órganos de la Administración, no cabe duda que nosotros tendremos que proceder a la vía de excepción del acuerdo

del Consejo de Ministros para poder convocar tales plazas; no así para las plazas vacantes, las bajas producidas en médicos y enfermeras ATS que, como digo, se están cubriendo con normalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vallejo.

El señor Yuste tiene la palabra.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Es verdad que se han dado órdenes de reducir los gastos de funcionamiento en estos centros dependientes de AISNA en noviembre y diciembre, por falta de tesorería?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Vallejo): En concreto, el presupuesto del organismo está totalmente casado. Lo único que sucede es que, por estas deudas que el organismo tiene, se ha producido no digo un déficit, sino una falta momentánea de tesorería que ha hecho contraer el gasto mediante un ahorro. No obstante, puedo aclarar que las normas que con carácter genérico e interno se han dado para reducir un 25 por ciento en algún hospital, no tiene prácticamente efectividad, debido a que muchos de estos hospitales mantenían sobrantes de meses anteriores en cuanto a bases de funcionamiento. Y, por otro lado, cada vez que un centro de éstos —que hemos contactado, prácticamente, uno por uno— necesita unas cantidades para completar prácticamente su presupuesto de gastos de funcionamiento, se les están abonando, como ha sucedido con varios centros, entre ellos el de Talavera de la Reina.

El señor YUSTE GRIJALBA: Pero, de hecho, la orden de reducir gastos se ha dado, ¿no?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): No es una orden, sino un acuerdo interno, porque lo que podía suceder es que mientras tendríamos alguna dificultad de tesorería en el organismo, podría haber sobrante en otros organismos por no apurar totalmente los gastos de funcionamiento. Entonces lo que se ha hecho en el tercer trimestre ha sido detraer todos los gastos que naturalmente no se vienen haciendo en los hospitales.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿Quiere decirse que en estos momentos existe un déficit de tesorería?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES (Vallejo): Es un déficit teórico. El organismo autónomo funciona a base de subvención estatal y de ingresos producidos por otros conceptos, entre ellos la asistencia sanitaria, la utilización de sus hospitales. El déficit puede darse en un momento dado y por ejemplo al cabo de ocho o diez días, al percibir los ingresos, puede enjugarse tal déficit. Por ello, es un déficit relativo y creemos que por lo menos las obligaciones importantes del organismo podemos perfectamente cumplirlas al 31 de diciembre de este año

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿A qué se debe entonces, si no va a existir ese déficit, que el organismo haya solicitado a la Dirección General de Presupuestos un crédito extraordinario de 3.123 millones de pesetas para poder cubrir parte del déficit de tesorería provocado por la imposibilidad de recaudar los importes previstos en el concepto 3.21 del Presupuesto de Ingresos para 1980?

Quiero con esto preguntar, si no va a existir déficit, por qué otra persona superior a usted dice que va a existir déficit. ¿Cuál de los dos está engañando al parlamentario que pregunta?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Vallejo): Creo, francamente, que no hay ningún tipo de engaño, porque todas las cuentas están a la disposición del parlamentario que pregunta y de cualquier otro.

Quiero decirle que en el mes de abril —en concreto yo no estaba aquí; por supuesto que lo he leído— se creyó que el presupuesto del organismo iba a casar difícilmente a lo largo del año actual, debido a estas consignaciones que se habían incluido en el capítulo de ingresos del organismo y que, al final, todavía no se ha llegado a producir; no digo que no pueda producirse antes de fin de año, a lo mejor en alguna parte pueden llegar-se a producir.

Entonces, se solicitó, para lograr estos ahorros, esta mayor austeridad que tenemos que tener a la fuerza en cuanto al funcionamiento de los centros, un aumento de tesorería al Ministerio de

Hacienda, lo cual no quiere decir que se fuera a utilizar ese remanente, si no fuera necesario.

Por el momento yo digo que de haber percibido este dinero, posiblemente en estos momentos no tendríamos ninguna deuda de cuotas patronales de la Seguridad Social.

El señor YUSTE GRIJALBA: El problema es muy sencillo. Yo pregunto para entender el Presupuesto y, en consecuencia, estudiar el del año 1981, si en el de 1980 existe déficit o no, o si va a existir o no déficit al final del año. La respuesta es sí o no.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Vallejo): Existirá, probablemente, si antes de fin de año... Hay que darse cuenta que estamos a 15 de noviembre y que el año termina el 31 de diciembre, que queda mes y medio donde se pueden producir ingresos de deuda contraída que figuran en el presupuesto. En el momento actual es previsible que podamos cumplir las obligaciones del organismo y que, para el próximo ejercicio, pueda evitarse no un déficit, pero sí que haya obligaciones que nos pasen al ejercicio del año 1981 para abonarlas como dinero líquido, no como dinero presupuestario.

El señor YUSTE GRIJALBA: ¿De dónde van a proceder, entonces, para cubrir los déficit, las cantidades a que se refiere el señor Subdirector?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Vallejo): En concreto, conscientes de que la casa-ción del presupuesto tenía que ir a base de aumentar los ingresos del organismo autónomo, hemos realizado dos acciones. Una de ellas es solicitar de la Seguridad Social, de INSALUD, el aumento de las tarifas del concierto de asistencia con la Seguridad Social. En estos momentos se halla en trámite muy avanzado, prácticamente en vías de resolución casi inmediata, por dos vertientes: una, por el concierto de la Seguridad Social que se eleva a las tarifas tope publicadas en la resolución de 14 de abril del corriente año, en cuanto a clasificación de centros, grupos y niveles (dispongo de un estudio exhaustivo, uno por uno, en concreto sobre los incrementos que nos va a representar); y otra, la petición de declaración de excepcionalidad, que contempla también dicha

resolución de 14 de abril, para que la actualización de estos precios no contemple el tope del 33 por ciento.

Con esas previsiones, con el índice de ocupación actual que creemos que es bajo y que debemos aumentar por lo menos en un 15 ó 20 por ciento, lo cual estimo que no va a ser difícil, pasaremos a subir nuestro presupuesto de ingresos.

La forma de subirlo va a ser un poco en relación con la ocupación y rotación, sobre todo con la ocupación que mantengamos en nuestros hospitales. Tengo hecho un cálculo de la ocupación al 50, 60 y 70 por ciento. Pienso que con la otra vertiente (que es la actualización de precios por acto médico, que estaba en este organismo un poco desactualizada, por estar sin subir desde 1976 y que ya está en una vía inmediata de resolución, está prácticamente también resuelto), vamos a conseguir un aumento de financiación por consultas externas y acto médico de hospitales, con lo cual quizá lograremos un mayor incremento de nuestro presupuesto de ingresos, que va a justificar un poco el presupuesto de ingresos para el año 1981.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vallejo. Tiene la palabra el señor Yuste.

El señor YUSTE GRIJALBA: Independientemente de que la respuesta que el señor Subdirector nos da no coincide, en su literalidad al menos, con la que el Ministerio de Hacienda ha dado a pregunta similar, porque el Ministerio de Hacienda afirma que el déficit únicamente podría enjugarse si los conciertos son concertados a precios reales y no a través de la resolución de homologación de los hospitales, puesto que ésta pasaría en muchos de ellos de una cantidad de 1.800 pesetas a 1.870 pesetas; independientemente de todo eso, en el Presupuesto de 1981 figura un remanente de tesorería por 1.527 millones de pesetas. ¿Podría enterarse el parlamentario que les habla de dónde van a proceder estos remanentes de tesorería?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Vallejo): Hay dos factores. Sobre la afirmación que ha realizado antes, le puedo decir que con los incrementos de centros, grupos y niveles, tengo un estudio exhaustivo, uno por uno, de todos los precios actuales y tantos por cientos de incremen-

to, costes reales, índices de ocupación, diferencias con el precio, todo lo que se puede pensar en esta materia; le puedo decir que hay hospitales que aumentan 70 pesetas, pero otros duplican la cifra. Por eso, pedimos la excepcionalidad del 33 por ciento; si no, no tendría objeto, si todo aumentase en un porcentaje tan bajo. Hay que tener en cuenta que este organismo no puede muchas veces contratar con el INSALUD a precios reales tan bajos, debido a que sus instituciones no prestan tan sólo servicios asistenciales, que son los que cubren la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, sino otros aspectos distintos de salud pública o de otras facetas que no son cubribles. Tenemos, por ejemplo, centros que tienen un coste real de estancia muy alto, que entendemos que no debe abonar en esos precios la Seguridad Social.

Por otro lado, las normas de carácter específico que van en el Presupuesto que tengo delante, se refieren a aproximar los módulos realmente vigentes a los costos efectivos de servicios prestados. Aproximar, no igualar.

En cuanto a la justificación del remanente que figura en el Presupuesto, los remanentes provienen de varios capítulos. En el presupuesto de la AISNA hay un capítulo dedicado a inversiones, que es un compartimento estanco, otro dedicado en concreto a gastos de funcionamiento y personal, que hace que cuando se producen excedencias voluntarias, permisos por asuntos propios, que producen una reducción del gasto, jubilaciones voluntarias, no previsibles en el presupuesto de gastos, gastos de funcionamiento no producidos, por ejemplo en el caso de unas obras que reducen el funcionamiento de un centro a la mitad, o, en concreto, la producción de vacantes que, como acabo de decir, tenemos 240 por no poderlas cubrir por imperativos legales, nos dan un remanente de tesorería que es un remanente contable, no de dinero líquido. Son ingresos que muchas veces se producen por diferentes sitios.

Esa es la justificación fundamental del remanente, que creo que es de mil y pico millones de pesetas en el Presupuesto de 1981 como cantidad estimada.

El señor YUSTE GRIJALBA: Una última pregunta: el Hospital de Almadén, que aparece construido y destruido desde hace doce años en el último «Cambio-16», ¿pertenece a AISNA?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE

CENTROS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Vallejo): Sí; es uno de los hospitales que tiene AISNA y está en estos momentos sin funcionar.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no hay más preguntas. Agradezco la presencia en la Comisión de don José Luis Vallejo, Subdirector General de Centros Sanitarios y Asistenciales.

Solicitaría la comparecencia del último de los miembros de la Administración convocados en el día de hoy, señor Subdirector General de Universidades. *(Pausa. El señor Ramos ocupa un lugar en la Mesa.)*

Se encuentra con nosotros don Pascual Ramos, Subdirector General de Universidades. Por el Grupo que solicitó su comparecencia, el Grupo Comunista, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muchas gracias, señor Presidente. A estas alturas de la tarde voy a ser brevísimo. Voy a hacerle dos preguntas al señor Subdirector General, una en relación a un tema que nos ha preocupado mucho y que ha sido uno de los motivos por los cuales hemos presentado una enmienda a la totalidad del presupuesto del Ministerio de Universidades; no es la causa principal, ya que el motivo fundamental es, a nuestro modo de ver, la insuficiencia presupuestaria, pero es un motivo importante: el que a este Ministerio no se incorporan las dotaciones económicas correspondientes a la ampliación de plantillas de los distintos Cuerpos docentes de universidades, aprobados en el otoño de 1979. Esta es la primera pregunta que le hago.

La segunda, para hacer las dos a la vez y ahorrar tiempo, está vinculada a una enmienda que hemos presentado a la Sección 28, al servicio 03, capítulo 4, artículo 42, partida 421, que es transferencias a las universidades. Nos gustaría saber qué criterio ha utilizado el Ministerio de Universidades para llevar a cabo estas transferencias a las diversas universidades, número de estudiantes, situaciones concretas de la universidad, por qué se está iniciando, etcétera, porque hay, a nuestro modo de ver, un cierto desequilibrio entre unas universidades y otras.

Quisiéramos saber la contestación del Subdirector General, porque creo que es importante de cara, repito, a conocer exactamente cuáles son los criterios que presiden estas subvenciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

Señor Ramos, puede contestar.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES (Ramos): Hay que tener en cuenta que uno de los artículos de las leyes que aprobaron la ampliación de plantillas señala que un número igual a la ampliación de plantillas debe reducirse del profesorado contratado. Por lo tanto, si la ampliación de plantillas se incorporara en su totalidad al Presupuesto, el único medio que habría de cubrirlos y de utilizar esos fondos sería con el nombramiento de interinos. Es decir, se trata con la ampliación de plantillas de convertir en numerario a quien hoy es interino o contratado, pero no de ampliar el número de personas que están sirviendo como profesores a la universidad.

Lo que ocurre con esto es que en el Presupuesto del año que viene se ha incluido una partida, en el concepto 128, que es la previsión del mayor coste que se puede producir en el año 1981 como consecuencia de la conversión, mediante las pruebas selectivas oportunas, de un número de personas en funcionarios de carrera.

Si en el crédito aparecen 1.000 millones de pesetas, quiere decir que el número de personas o el número de profesores que creemos que el año próximo se pueden incorporar a la carrera docente, nos puede costar del orden de 1.500 millones de pesetas, pero solamente aparecen en el Presupuesto 1.000, porque la propia Ley de Ampliación de Plantillas impone que se reduzca un número igual en el personal contratado, y éste viene a presentar, como sabe el señor Bono, una cifra inferior de coste, como es natural, al personal de carrera.

Se trata de no aumentar el número —a mí no me gusta el término— de «penenes» en la universidad. Es decir, que el Ministerio está, digamos, distribuyendo este nuevo número de plazas, esta ampliación de plantillas entre los centros universitarios mal dotados y entre los nuevos, pero a base de que sean cubiertos con funcionarios de carrera.

Creo que con esto he contestado a esta primera parte.

En cuanto a la distribución de la subvención a las universidades, hay que tener en cuenta que estas partidas que aparecen en el concepto 421 no son comparables entre sí. No tenemos que perder

de vista que el Ministerio, a través de las universidades, está prestando directamente un servicio público; ese servicio público lo presta, en parte, con el Presupuesto del Estado a través de sus Cuerpos de funcionarios y cuyos créditos aparecen en el presupuesto del Ministerio y, en parte, a través del Organismo Autónomo Universidades.

Lo que tenemos que comparar, realmente, es el gasto que se está realizando en cada universidad, bien sea a través del Presupuesto del Estado, por lo que éste aporta al pago del personal que sirve en las respectivas universidades más el presupuesto propio de cada universidad. Esto, por primera vez, aparece claro en el presupuesto por programas que se ha presentado este año, no como alternativa, sino como información, podríamos decir, complementaria del Presupuesto del Estado, más los Presupuestos de los organismos. Entonces, no podemos comparar directamente la subvención que se concede, por ejemplo, a la Universidad de Málaga con la que se concede a la Universidad de Murcia, porque todos sabemos que la Universidad de Murcia es más importante que la de Málaga; ni tampoco podemos comparar directamente la subvención que aparece para la Universidad de Valladolid con la que se concede a la Universidad de Zaragoza, pues todos sabemos que la Universidad de Zaragoza es más importante que la de Valladolid.

Si vamos al presupuesto por programas, veremos que, sumada la aportación del Estado a través del pago del profesorado más el presupuesto de la Universidad, esta diferencia que no nos cuadra en las subvenciones sí nos cuadra en el presupuesto por programas donde aparece la consolidación, por universidades, del Presupuesto del Ministerio con el Presupuesto de la Universidad. Si me permite, se lo citaré.

Por ejemplo, en Valladolid, que aparece en el Presupuesto del Estado con más subvención que Zaragoza, el presupuesto real es de 1.600 millones de pesetas; hablo siempre de gastos corrientes, porque como es natural los gastos de inversiones llevan otro camino y no están en función de la importancia de cada universidad, sino de las necesidades que en cada momento tenga cada universidad. En gastos corrientes, Valladolid tiene un presupuesto de 1.600 millones de pesetas y Zaragoza de 2.100. Quiere decir que la aportación del Estado a través de la aportación del presupuesto del profesorado es mayor que en Valladolid.

El otro caso que citaba anteriormente de Málaga y Murcia, en el que aparece Murcia con menos subvención que Málaga, sin embargo el presupuesto real es de 949 millones para Málaga y de 1.151 para Murcia.

El presupuesto de cada universidad tiene, digamos, una parte insoslayable. La parte destinada a personal es consecuencia del personal que la universidad tiene autorizado, docente y no docente, a través de las contrataciones. En este punto sí puede haber desequilibrio entre universidades, entre el personal que tiene contratado una y otra. Pero esto es consecuencia, digamos, de cómo han venido haciéndose los Presupuestos en años anteriores y el poco o nulo análisis que se ha hecho del verdadero gasto de cada universidad.

Luego hay un capítulo 2 que es donde el Ministerio tiene más posibilidades de moverse cada año para equilibrar y que no haya agravios entre las universidades. Y en este punto, aunque las universidades siguen, y con razón, diciendo que es insuficiente el capítulo 2 para cubrir sus gastos, lo cierto es que creemos que, a través sobre todo de estos últimos años y en particular éste y el próximo, lo que no hay —creemos— son agravios comparativos entre el volumen de gastos del capítulo 2 de las universidades.

Las universidades tienen unos ingresos propios, que son las tasas académicas. Tienen otro ingreso que es consecuencia de sus ahorros, unas veces, digamos, de baja previsión de ingresos y otras —las más— de gastos de personal que no pueden realizar. Esto da lugar a la existencia de unos remanentes. Pues bien, conjugando los ingresos previstos por tasas, más los ingresos previstos por remanentes, la subvención del Estado lo que viene es a equilibrar el presupuesto del organismo. Por tanto, no está en función de la importancia de cada organismo, porque para medir su importancia tenemos que ir a la totalidad de su presupuesto, que resulta de sumar el presupuesto propio del organismo y la aportación del Estado a través del profesorado que está pagando en esa universidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pascual. Entiendo que no hay más preguntas y quiero agradecer su presencia ante esta Comisión. *(El señor Pascual abandona la Sala.)*

No existiendo más preguntas ni más miembros de la Administración convocados en el día de hoy, se levanta la sesión hasta el próximo lunes. *(El señor Gonzalez Vila pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor González Vila.

El señor GONZALEZ VILA: Quería recordarle que la Mesa había asumido la responsabilidad de citar para la próxima sesión a las personas que no han asistido hoy.

Me refiero concretamente al Presidente del Fondo para Estudios Marítimos, al Director General de Navegación y al Subsecretario de Pesca. ¿Para cuando serían estas citaciones, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Se han efectuado nuevas citaciones para que comparezcan el próximo lunes. De todas maneras, quiero avisarle que como estamos utilizando un cauce que no es el específicamente reglamentario ni en cuanto a la antelación, ni siquiera en cuanto a los motivos objeto de la comparencia —estamos haciendo las citaciones por télex—, en muchos casos nos encontramos con que en el día de hoy algunos de los comparecientes estaban fuera de España por razones precisamente de su cargo. No obstante, se ha efectuado ya las nuevas citaciones para su comparencia. *(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: En el momento de encontrarse S. S. ausente, el Vicepresidente, en funciones de Presidente, tomó buena nota de la no presencia del Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias. Por si acaso había alguna diferencia en la transmisión de la información, quiero ratificar que no importa si no puede venir el lunes; que venga el martes, el miércoles o cuando sea, pero que venga.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Se ha tomado nota de todas las comparencias que no se han producido y de las nuevas citaciones.

Se levanta la sesión hasta el próximo lunes, a las diez y media de la mañana. Quisiera agradecer a los servicios de la Cámara, y especialmente a los señores taquígrafos, el largo y tedioso trabajo que han desarrollado en colaboración con la Comisión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID